



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
CURSO ESPECIAL DE GRADO: DESARROLLO LOCAL Y COMUNITARIO  
SEMINARIO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN LOCAL**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
PROGRAMA ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO. CASO: COMUNIDAD  
VILLA BOLIVARIANA FASE I. CUMANÁ, ESTADO SUCRE, AÑO 2023**

**AUTORAS**

**GÓMEZ O. DIOMARYS DC.  
FIGUEROA B. NARYELIS J.**

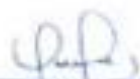
**TUTOR: PROF. IRIS MALAVER TOSSUT.**

**TRABAJO DE GRADO, MODALIDAD CURSOS ESPECIALES DE GRADO  
PRESENTANDO COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR AL TÍTULO  
DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL**

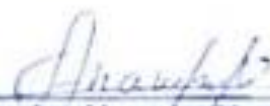
**CUMANÁ, OCTUBRE 2023**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA  
ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO CASO COMUNIDAD VILLA  
BOLIVARIANA FASE I CUMANÁ, ESTADO SUCRE

APROBADO POR



Profa. Iris Malaver Tossut  
Asesor



Profa. Ana Mercedes Marciano  
Jurado principal



Profa. Carmen Guevara  
Jurado principal



Profa. Zoraya Palomo  
Jurado principal

## ÍNDICE

LISTA DE CUADROS .....	iv
LISTA DE TABLAS .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vii
DEDICATORIA .....	ix
RESUMEN .....	xi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I .....	4
1. NATURALEZA DEL PROBLEMA.....	4
1.1. Planteamiento del Problema .....	4
1.2. Objetivos de la Investigación .....	11
1.2.1. Objetivo General: .....	11
1.2.2. Objetivos Específicos: .....	11
1.3. Justificación de la Investigación .....	12
CAPÍTULO II .....	14
2. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL .....	14
2.1. Antecedentes de la Investigación .....	14
2.1.1. Antecedentes Internacionales .....	14
2.1.2. A Nivel Nacional .....	15
2.1.3. A Nivel Local .....	16
2.2. Bases Teóricas.....	17
2.2.1. Participación: conceptualización y caracterización .....	17
2.2.2. Participación Ciudadana .....	25
2.2.3. Participación Comunitaria.....	30
2.2.4. Políticas Públicas, Política Social y Política de Vivienda.....	32
2.2.5. Reseña histórica de la Comunidad Villa Bolivariana, Fase I .....	59
2.3.- Bases Legales .....	61
2. 4. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....	68

2. 5. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....	70
2. 6. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....	71
CAPÍTULO III .....	73
3.- MARCO METODOLÓGICO .....	73
3.1. Nivel de la Investigación .....	73
3.2. Diseño de la investigación.....	73
3.3. Ubicación Geográfica .....	74
3.3.1. Población.....	74
3.3.2. Criterios para la selección para la población I .....	75
3.4. Fuentes de Recolección de Datos .....	75
3.5. Técnicas e Instrumentos para la recolección de información. ....	76
3.6. Validación del instrumento.....	77
CAPÍTULO IV .....	78
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....	78
4.1. Aspectos relevantes del Programa Asamblea Viviendo Venezolano, implementado en la Comunidad Villa Bolivariana, Fase I. ....	78
4.2. <i>Experiencia de participación</i> de los habitantes de Villa Bolivariana, Fase I, en la implementación del programa Asamblea Viviendo Venezolano.....	89
4.3. Caracterización de la participación generada en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I. ....	111
RECOMENDACIONES.....	126
CONCLUSIONES .....	129
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA .....	134
ANEXOS .....	143
METADATOS.....	158

## LISTA DE CUADROS

<b>N°</b>	<b>CUADROS</b>	<b>PÁG.</b>
Cuadro N° 1	Representación vocerías de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	81
Cuadro N° 2	Medios empleados para constituirse en Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	82
Cuadro N° 3	Principales funciones ejercidas como vocero en la Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	87
Cuadro N° 4	Opinión de los voceros acerca de la participación en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano, Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	112
Cuadro N° 5	Opinión de los voceros acerca de las limitaciones experimentada por la Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	114
Cuadro N° 6	Concordancia del nivel de participación sugerido por Montero (1993) y la participación de los beneficiarios del programa Asamblea Viviendo Venezolano. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	124

## LISTA DE TABLAS

N°	TABLA	PÁG.
Tabla N° 1	Edad de los integrantes de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	90
Tabla N° 2	Sexo de los integrantes de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	91
Tabla N° 3	Tiempo de residencia de los integrantes de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	93
Tabla N° 4	Lugar de procedencia de los integrantes de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	94
Tabla N° 5	Grado de instrucción de los integrantes de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	95
Tabla N° 6	Ocupación de los integrantes de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	96
Tabla N° 7	Ingreso de los integrantes de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	97
Tabla N° 8	Número de hijos ingreso de los integrantes de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	98
Tabla N° 9	Frecuencia de participación de los beneficiarios del Programa Asamblea Viviendo Venezolano Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	101
	Responsabilidad asignada a los beneficiarios	

Tabla N° 10	del Programa Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	102
Tabla N° 11	Designación de responsabilidad a los beneficiarios del Programa Asamblea Viviendo Venezolano. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	104
Tabla N° 12	Calificación de la participación en la Asamblea A Viviendo Venezolano Construye. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	105
Tabla N° 13	Calificación de la comunicación entre los integrantes de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	107
Tabla N° 14	Comunicación entre la Asamblea Viviendo Venezolano Construye y representantes institucionales. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	109
Tabla N° 15	Razones para mejorar la participación de los habitantes de Villa Bolivariana en las actividades del Programa Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.	110

## **AGRADECIMIENTO**

Primero a Dios por ayudarme a lograr esta meta tan esperada y anhelada, por haberme enseñado que el tiempo de él es perfecto, que las cosas pasan cuando deben de pasar.

A la Universidad, por acogerme en su seno y proporcionarme la oportunidad del estudio hasta lograr ser profesional. A mis Padres, por haberme dado la vida, una buena educación y enseñarme los principios y valores para ser una persona de bien.

A mis hijas Hanna Valentina y Hellen Isabella, por ser mi más grande inspiración en este proceso de investigación.

A mis hermanos, por toda su ayuda incondicional en la culminación de este trabajo, a quienes hoy les digo que con dedicación y esfuerzo todo se logra, gracias por apoyarme en todos los momentos de mi vida.

A mi pareja Héctor Plaza, por su amor, ayuda, fidelidad y por ser apoyo fundamental en mis momentos de debilidad.

A nuestra querida profesora Iris Malaver Tossut, por todo su amor, cariño, dedicación, orientación y profesionalismo. Gracias profesora.

A los beneficiarios del Programa Asamblea Viviendo Venezolano de La Comunidad Villa Bolivariana Fase I, por su contribución a nuestro proceso de investigación. A la coordinadora de Redes Populares del Ministerio de Vivienda por su apoyo fundamental en la investigación.

A mis amigos (as) Cristina Cumana, Rosmerys Carrillos, Jonaikel Jiménez Y Jorman Jiménez, por preocuparse por mí y brindarme ideas valiosas.

A mi compañera de tesis por su apoyo incondicional

**Naryelis Figueroa**



## **AGRADECIMIENTO**

A mi Dios primeramente porque sin él nada.

A la Universidad de Oriente por abrirme sus puertas y ofrecerme la formación académica de parte de sus profesores.

A la Licenciada Hilda Otero, por su orientación y apoyo desde un inicio, sin ella no lo hubiera podido lograr.

A mi Tutora Iris Malaver Tossut por su permanente disposición y compromiso con que asumió la dirección de este trabajo, me ayudo a avanzar y materializado.

A todos los profesores y amigos por el permanente apoyo recibido.

A la Comunidad Villa Bolivariana, por permitirnos realizar nuestro estudio de investigación y aportarnos su granito de arena en la elaboración de este trabajo.

A mi compañera de tesis por su apoyo incondicional.

¡Agradecida inmensamente con todos!

**Diomarys Gómez**

## DEDICATORIA

Especialmente A Dios por la oportunidad de vivir y estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por darme salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A Mi madre Rosa Bastardo, por darme la vida, quererme, creer en mí y porque siempre me ha apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor. Mamá gracias. ¡Esto es para ti!

A Mi padre Narciso Figueroa, por su perseverancia y constancia que lo caracterizan y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor, por ser el pilar fundamental de la familia y ejemplo a seguir, y en todo lo que soy, en toda mi educación, como de la vida, por su incondicional apoyo. Papá gracias ¡Esto es para ti!

A mis Hijas Hanna Valentina y Hellen Isabella quienes me han dado la fuerza y mi más grande inspiración para perseguir mis objetivos, espero que esta tesis sea una muestra de motivación para ellas, que las adversidades se superan. ¡Esto es para ustedes mis amores!

A mis hermanos Eudelys, Rosanna y Narciso Figueroa Bastardo, por apoyarme y darme fuerza y aliento para seguir adelante en los momentos más difíciles de mi vida. Los quiero muchos hermanitos

A mi pareja Héctor Plaza, parte importante en el logro de mis metas profesionales, gracias por haber sido parte de mi inspiración en mi deseo de perseguir mi título profesional en Trabajo Social, gracias ¡Esto es para ti!

A mis abuelos que ya no están en este mundo, pero si lo estuvieran se sintieran orgullosos de este logro, a mis tíos Frank Daniel, Maryelis Bastardo y primos, por brindarme su apoyo permanente y sobre todo por confiar en mí.

**Naryelis Figueroa**

## **DEDICATORIA**

A Dios Padre Eterno por ser mi guía siempre.

A mi madre, por su apoyo y su amor incondicional.

A mi padre, que es mi luz desde el cielo te amo padre.

A mi esposo, por su confianza y apoyo incansable.

A mis hijos, por ser mi motor y quienes ocupan un lugar especial en mi vida y en mi corazón.

¡Los amo a todos!

**Diomarys Gómez**



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
CURSO ESPECIAL DE GRADO: DESARROLLO LOCAL Y COMUNITARIO  
SEMINARIO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN LOCAL**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
PROGRAMA ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO. CASO: COMUNIDAD  
VILLA BOLIVARIANA FASE I. CUMANÁ, ESTADO SUCRE.**

**Autoras: GÓMEZ O. DIOMARYS DC.  
FIGUEROA B. NARYELIS J.**

**Tutor: Prof. Iris Malaver T.**

## **RESUMEN**

La participación de los ciudadanos transversa constitucionalmente el accionar del Estado. Por ello, el gobierno nacional delinea sus grandes políticas para atender las diferentes situaciones que en materia social afectan a las personas. En especial en el ámbito habitacional, promoviendo nuevas formas de organización comunitaria para acceder a los programas sociales brindados. Es en este contexto que plantea esta investigación, que tuvo como objetivo general: Analizar la participación ciudadana en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano de la Gran Misión Vivienda, ejecutado en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I. Cumaná, estado Sucre. Año 2023. Metodológicamente fue de campo a nivel descriptivo, se trabajó con dos poblaciones: Población I: 8 Voceros de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye, y Población II: 34 vecinos (representante de familia) beneficiarios del Programa. Se empleó la guía de entrevista y cuestionarios en orden, para la recolección de datos. Entre los principales hallazgos; para ser beneficiarios, deben registrarse como Asamblea Viviendo Venezolano, en la modalidad de Construye para ser dotados insumos para culminar sus viviendas. Iniciativa está que surgió del seno de la comunidad. Se concluye, que al ser un programa de co-gestión y amerita de la participación activa de los beneficiarios, la participación se centró en las gestiones institucionales propias del programa en cuestión y en la construcción de sus viviendas sin mayor interacción entre los beneficiarios.

**Palabras Clave:** Participación Ciudadana, Programa Asamblea Viviendo Venezolano, Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye.

## INTRODUCCIÓN

En el Estado venezolano la participación ciudadana es un elemento relevante para el establecimiento de la política pública y encuentra justificación en forma de democracia representativa.

La participación ciudadana en Venezuela desde 1999, es considerada una necesidad para el logro de la justicia social y la eficacia gubernamental, por lo que con la entrada en vigencia ese año de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en adelante, se contextualiza el hecho participativo como protagónico de los procesos nacionales y como derecho.

Se puede decir que a lo largo de los años el Estado venezolano ha desarrollado Políticas habitacionales a través de sus distintos órganos ministeriales y demás entes adscritos, enfocada principalmente, hacia la población centrada en sectores de menores recursos económicos, poniendo en práctica diversas modalidades y estrategias donde se incorpora la figura de la participación de los ciudadanos que han de ser beneficiados por el programa en específico.

Es importante resaltar, que para el caso objeto de estudio, el Programa Asamblea Viviendo Venezolano fue creado en el marco de la ley, bajo el decreto 8.627, es producto del proceso de intensa y permanente gestión desplegado por diversos actores de escasos recursos y en situaciones de necesidad habitacional. Es en este contexto, que se ha desarrollado este estudio a través del cual se planteó como objetivo general: Analizar la participación ciudadana en la Implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano de la Gran Misión Vivienda, ejecutada en la comunidad Villa Bolivariana Fase I, Cumaná, estado Sucre. Año 2023.

Metodológicamente esta investigación se inscribe en el nivel descriptivo con un diseño de campo. Para la recolección de información se

emplearon las técnicas de observación y entrevista oral y escrita, y además se consideró un cuestionario para la obtener la información a los beneficiarios del Programa Asamblea Viviendo Venezolano Construye, de la comunidad de Villa Bolivariana, Fase I.

Una vez culminada la investigación, con los datos recopilados por las diferentes fuentes de información, sistematizada y analizada sin extraerla de su contexto, se presenta el siguiente informe que se encuentra organizado de la siguiente manera:

Capítulo I, se desarrolla lo concerniente al planteamiento del problema, así como la justificación del estudio y los objetivos planteados en la investigación.

Capítulo II, se presenta lo relacionado a los referentes teóricos donde se exponen las investigaciones que soportan los antecedentes del presente trabajo a nivel Mundial, Latinoamericano, Nacional y Regional.

Capítulo III, se explica lo respectivo al procedimiento empleado para la recolección de los datos. Se exponen la estructura y herramientas investigativas empleadas para el abordaje, se detallan consideraciones con respecto al tipo de diseño de investigación, en este caso fue necesario elegir el diseño de investigación de campo permitiendo la interacción directa con los habitantes de la comunidad. Su área geográfica la comprendió la comunidad de Villa Bolivariana, Fase I; con una población objeto de estudio conformada por los 34 representantes de las familias beneficiarias, a quienes se les aplicó un cuestionario, y para las demás fuentes la entrevista oral y escrita para la recolección de información (fuentes primarias y secundarias). De igual forma en este apartado se incluye lo referente a la validez y confiabilidad del instrumento, el cual fue sometido a juicio de expertos.

Capítulo IV, que comprende al análisis de los resultados, muestra lo pertinente a la presentación gráfica de la información recabada, así como su respectivo análisis relacionándola con el contexto de donde se extrajo.

Detallándose los diferentes elementos estudiados y observados, incluyendo el aspecto normativo, contrastados con las opiniones acerca de la vivencia en cuanto a la implementación del programa Asamblea Viviendo Venezolano, lo que permitió efectuar la caracterización de la participación experimentada de acuerdo a los diferentes actores involucrados. Información que se presenta en cuadros y tablas soportada con los análisis pertinente de las situaciones presentadas en la Asamblea Viviendo Venezolano Construye De Villa Bolivariana y todo lo que involucra la implementación en general de dicho programa antes mencionado.

Seguidamente, se presentan un conjunto de conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis realizado, que dan cierre a esta fase del proceso investigativo.

Finalmente, se presenta la bibliografía consultada y los anexos respectivos, considerados como complemento en este estudio.

# CAPÍTULO I

## 1. NATURALEZA DEL PROBLEMA

### 1.1. Planteamiento del Problema

La participación de los ciudadanos es uno de los pilares que sustenta al Estado de Derecho. Reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 21), el 10 de diciembre de 1948 en su (Resolución 217 A III). Por tanto, es un derecho exigible a los poderes públicos y a su vez una responsabilidad cívica. De esta forma, la participación es un proceso bi-direccional que requiere de una ciudadanía activa y del fomento estatal.

La contribución del ciudadano representa un recurso indispensable para la formulación de políticas públicas. Una adecuada toma de decisiones demanda de los conocimientos, experiencias, opiniones y valores de los ciudadanos. El éxito de la gestión pública depende, en buena medida, de la aprobación y apoyo de los ciudadanos, debe estar presente en todas las etapas del ciclo de una política pública desde el diseño, implementación, seguimiento y evaluación y en todos los niveles de gobierno.

La política social es la acción gubernamental dirigida a satisfacer las necesidades específicas de una población agrupadas en el ámbito de lo social: salud, educación, seguridad social, vivienda, entre otras. Todo ello con el objeto de lograr la materialización y concreción de los objetivos sociales deseados como sociedad (González y La Cruz, 2008)

Díaz Bordenave (1982), le atribuye gran connotación a la participación, la concibe como una necesidad humana y debe ser entendida como un derecho de las personas. El Programa de la Organización de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2007), va más allá, y considera a la participación del ciudadano como un modo de vida, elevador de la



calidad de vida y civilizador que da certidumbre social al desarrollo. Siendo el proceso participativo un diálogo constructivo y argumentado entre el ciudadano y las instituciones, para colaborar e incidir en la construcción de esa realidad deseada.

Participar lleva implícito que se produzcan múltiples relaciones de diferentes tipos, que lleven a “la posibilidad de todos los miembros de un grupo o comunidad de estar informados, de opinar, y lo más importante, de decidir sobre los objetivos, metas, planes y acciones, en cada una de las etapas del proceso” como lo hace notar Linares (1996).

Mediante ello, se debe generar un paulatino, pero constante crecimiento, responsabilidad y capacidades, colectivas e individuales, su crecimiento en última instancia está vinculado con la socialización del poder, progresión de la autonomía y reconocimiento del otro) como lo señala Arenas P. y otros (2001).

En consonancia a los procesos participativos en el contexto mundial y su vinculación a los adelantos tecnológicos; para el año 2018 en el estudio sobre Participación Ciudadana y E-Gobierno, presentado por las Naciones Unidas; sobre temas relativos a la administración pública digital y el gobierno abierto a nivel mundial. Se tiene, que los servicios centrados en el ciudadano son cada vez más importantes para las administraciones públicas y clave en el ámbito de la participación ciudadana, la prestación de servicios públicos con datos abiertos.

Es lo que se conoce como participación ciudadana digital, donde se implica al ciudadano a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la formulación de políticas, toma de decisiones, diseño y prestación de servicios, para que sea más participativa, inclusiva y deliberativa. Según el estudio aludido, Dinamarca, Finlandia y la República de Corea se posicionan como los líderes mundiales en este ámbito, seguidos

por Países Bajos en cuarta posición y España - junto con Japón, Australia, Nueva Zelanda, Reino Unido y Estados Unidos - en quinta posición.

Una de las áreas dentro del contexto de las políticas públicas consideradas de mayor sensibilidad y trascendencia en la vida de las familias y personas en general a nivel mundial es; la atención prioritaria de la vivienda. Por representar la vivienda una necesidad básica, el principal lugar de refugio necesario para los seres humanos en términos de protección ante la intemperie, preservar la intimidad y la respectiva seguridad de la tenencia. Ello, en virtud de lo que entraña el derecho internacional a una vivienda adecuada, reconocido en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

En China, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2014), la política de atención a la vivienda pública, se basa principalmente en la tenencia del Estado de residencias de su propiedad, que alquilan o venden a precios más bajos que los del mercado. Este programa está dirigido a toda la población y la participación de los beneficiarios se restringe el procedimiento administrativo que implica la solicitud, ocupación y cancelación de los costos establecidos. Jinyue Dong (2022), indica que la reforma regulatoria del mercado de la vivienda de 2021 provocó caída de los precios de la vivienda y de las actividades inmobiliarias privadas en 2022, aunque se han promulgado políticas para apoyar el mercado de la vivienda.

En Latinoamérica, según datos de la CEPAL (2014), durante la mayor parte del siglo XX, las políticas de vivienda se caracterizaron por la preeminencia estatal, tanto en la construcción como en la financiación de la vivienda. Según López (2022), de los aproximadamente 600 millones de habitantes residentes en América Latina y el Caribe, alrededor de 120 millones viven en asentamientos con vivienda inadecuada e informal.

Esta realidad se inscribe en un contexto más amplio, en el que la asequibilidad de la vivienda es cada vez más difícil de alcanzar para un número creciente de personas. Según el Reporte de Economía y Desarrollo del 2017 de CAF RED (2017), solucionar el acceso a la vivienda en América Latina, y especialmente el de las poblaciones más pobres, demanda una política habitacional sistémica, innovadora y más participativa.

En este sentido, la participación ciudadana en la región, ha jugado un papel esencial y progresivamente se ha incorporado a procesos de toma de decisiones para mejorar condiciones relativas al hábitat y vivienda. Aunque, con variaciones significativas en cuanto a países tanto a la relevancia otorgada al proceso participativo como a las opiniones de los beneficiarios. Para Mendoza (2008) el caso de la Argentina, con cambios en las políticas habitacionales que antes se caracterizaban por ser centralizadas, con poca o nula participación de las familias afectadas y su participación frecuentemente se reducía la mayoría de las veces en la fase de implementación.

Estudios un poco más recientes, tal como lo señala Martín (2018), en Medellín Colombia, se ha demostrado la trascendencia de la participación de los destinatarios como instrumento para el mejoramiento urbano hábitat y vivienda; cumpliendo el rol de promotor en la toma de decisiones en torno a la implementación de las acciones para generar cambios en el entorno, optimizando esfuerzos y recursos invertidos para lograr dichos cambios.

En Venezuela, con el proceso de descentralización, planteó la incorporación de la participación ciudadana en la implementación de las políticas estatales transfiriendo competencias hacia los estados y municipios. El Estado, asume el rol rector de la política de la vivienda social y, apoyada en la participación mediante organizaciones comunitaria en pro de las viviendas. Puesto que, la vivienda es considerada de interés nacional y con rango constitucional, al incorporarse el derecho a la vivienda en la Constitución vigente concretamente en su artículo 82, el cual establece, que

toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada y con los servicios esenciales. A partir de allí, se implementa una política integral para abordar la problemática habitacional, mediante la figura de Misión Hábitat, creada en el año 2004.

En la actualidad la política nacional de vivienda, es instrumentada a través de la Gran Misión Vivienda Venezuela, adscrita actualmente al Ministerio del Poder Popular para el Hábitat y la Vivienda, brinda atención a toda la población, que por razones de costos e ingresos no pueden adquirir una vivienda propia. Es a partir del año 2011, cuando se constituyen una nueva forma de organización a nivel comunitario: las Asamblea de Viviendo Venezolano (AVV).

Estas formas de organización, representan un espacio de participación y organización ciudadana, impulsado por el gobierno venezolano como parte del programa de vivienda social "Viviendo Venezolano", tienen como objetivo fomentar la participación de los ciudadanos en la gestión de políticas públicas relacionadas con la vivienda, permitiendo que los mismos puedan decidir sobre las necesidades y prioridades de sus comunidades. Participan personas residenciadas en las comunidades beneficiadas por dicho programa, organizados sin distinción en comités para discutir y priorizar sus necesidades, proponer soluciones y supervisar la ejecución de los proyectos.

Está articulado con la Coordinación de Redes Populares para la Vivienda en las Asambleas Viviendo Venezolano, con el propósito de promover y vincular la participación activa y democrática de las comunidades, en torno a la vivienda y el hábitat en Venezuela.

Informes de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV), indican que estas organizaciones populares se han fortalecido cualitativa y cuantitativamente, para la fecha se contabilizan en el territorio nacional 1.502 movimientos de Asamblea Viviendo Venezolano (denominación que reciben al estar organizada la población bajo esta figura). (GMVV, 2023). En el caso

del estado Sucre, en la entrevista realizada por Prensa Minhvi (2023), al Ministro de la Vivienda, Villarroel Ildemaro destacó que la GMVV, está ejecutando una política integral de atención a los urbanismos concentrados, viviendas aisladas y de entrega de títulos de tierra urbana y documentos de propiedad, para las familias del estado Sucre. Menciona, que en el mes de febrero del presente año, se entregó certificados a 6 Asambleas de Viviendo Venezolanos (AVV) del estado Sucre. Enfatiza, que la política de vivienda además de la construcción de infraestructura y entrega del bien, para su éxito, debe satisfacer a la población atendida y no violentar su entorno. Lo que solo puede lograrse con la participación ciudadana, garantizando así la perpetuidad y sostenibilidad de la política en el tiempo.

Ramírez (2023) explica, que para el período de este estudio, en el estado Sucre se cuenta con 92 movimientos de Asambleas Viviendo Venezolano y cinco (05) Asambleas Viviendo Venezolano Construye (modalidad de auto construcción con el apoyo gubernamental en insumos) para el fortalecimiento de sus comunidades. Importante mencionar que están en trámites de legalización seis (6) Asamblea Viviendo Venezolano que fueron los certificados de aprobación entregados por dicho ministro en febrero del presente año.

En entrevista realizada por la televisora nacional (Venezolana de Televisión), el actual gobernador del estado Sucre, reconoce la importancia de la participación y considera a las Asambleas Viviendo Venezolano, las protagonistas de esta modalidad; para lo que resulta imprescindible la participación de cada una de las personas que la constituyen, a su vez permite el fortalecimiento de liderazgo popular en las distintas comunidades (Prensa Minhvi, 2023).

Ciertamente, los portales oficiales ofrecen datos numéricos en cuanto a la conformación de estas organizaciones comunitarias y de su importancia

en cuanto a la atención al problema habitacional, pero no se dispone de información referente a la experiencia participativa en sí. Se desconoce, los procedimientos empleados por parte de la institucionalidad para incorporar al ciudadano en la ejecución del mencionado programa social y en especial la opinión de los beneficiarios referente a su actuación y resultados acerca de su experiencia de participación en las Asambleas Viviendo Venezolano.

De allí, la importancia de realizar esta investigación, que permitió: Analizar la participación ciudadana en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano de la Gran Misión Vivienda, ejecutado en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.

En atención a todo lo antes planteado, surgen las siguientes interrogantes de investigación:

¿Cómo se instrumentó por parte de la Gran Misión Vivienda Venezuela, el programa Asamblea Viviendo Venezolano en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I?

¿Cómo fue la experiencia de los habitantes de Villa Bolivariana, Fase I, en la conformación del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye para ser beneficiario del programa adelantado por la gran Misión Vivienda Venezuela?

¿Cómo se caracteriza la participación ciudadana ejercida por los beneficiarios del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano de la comunidad Villa Bolivariana, Fase I, instrumentado por la Gran Misión Vivienda Venezuela?

¿Cuál es la opinión de los beneficiarios en cuanto a su participación para el logro de la construcción de sus viviendas en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I, en conjunto a la Asambleas Viviendo Venezolano y la Gran Misión Vivienda Venezuela?

## **1.2. Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1. Objetivo General:**

Analizar la participación ciudadana en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano de la Gran Misión Vivienda, ejecutado en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I. Cumaná, estado Sucre. Año 2023.

### **1.2.2. Objetivos Específicos:**

**1.2.2.1.** Describir aspectos relevantes del Programa Asamblea Viviendo Venezolano, implementado en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.

**1.2.2.2.** Indagar la opinión de los habitantes de Villa Bolivariana, Fase I, en relación con su participación en la implementación del programa Asamblea Viviendo Venezolano.

**1.2.2.3.** Caracterizar la participación generada en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.

### 1.3. Justificación de la Investigación

En Venezuela la vivienda está consagrada como un derecho, es por ello que el Estado dirige su política de vivienda principalmente a las poblaciones vulnerables, privilegiando a la participación del ciudadano en comunidad, como actor activo en la búsqueda de respuestas a la problemática en este sector a nivel nacional.

La importancia de la temática, y desentrañar la puesta en práctica de nuevas estrategias orientan el propósito de este estudio, que permite analizar la participación ciudadana en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano de la Gran Misión Vivienda, ejecutado en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I. Cumaná, estado Sucre, aportando información de primera fuente en torno a la realidad del proceso participativo vivenciado en la instrumentación del programa en cuestión.

Los resultados de este estudio aportan información significativa:

**A nivel social**, le aporta a la sociedad y a las comunidades, relacionadas con el programa de Asamblea Viviendo Venezolano información valiosa sobre la gestión desarrollada en la comunidad Villa Bolivariana, así como también muestran la realidad del proceso participativo experimentado para el logro de su bienestar social.

**A nivel institucional**, la Gran Misión Vivienda y en especial al programa Asamblea Viviendo Venezolano; podrán tener acceso a los datos relevantes de este estudio, como herramienta teórica, para impulsar estrategias de participación ciudadana partiendo de la experiencia de la comunidad de Villa Bolivariana fase I.

**A la Universidad de Oriente**, por cuanto no existen estudios relacionados con el tema en cuestión. De allí, que esta investigación proporciona datos significativos y actualizados sobre dicho tema. Asimismo,



el resultado de esta investigación podrá ser utilizado por los estudiantes como orientación para la realización de nuevos estudios relacionados con la temática tratada.

**A nivel profesional**, permitió incursionar en uno de los diferentes campos de praxis profesional; con esta novedosa propuesta organizativa: Asambleas Viviendo Venezolano, cuyo eje integrador es la participación ciudadana. Representando nuevas formas de organización comunitaria en el contexto habitacional. A su vez, desplegar herramientas para el abordaje de programas de índole social, referidos a área de vivienda y con esta particular forma de organización impulsada desde el gobierno nacional.

**A las investigadoras**, les permitió poner en práctica el conjunto de conocimientos teórico prácticos en el campo investigativo, acumulados en durante la formación profesional, permitiendo acceder a la realidad del objeto de estudio y en especial a la experiencia en el ámbito habitacional con estas nuevas formas organizativas. (Asambleas Viviendo Venezolano Construye), como estructuras para acceder a la política de vivienda nacional, caso particular la comunidad Villa Bolivariana, Fase I. La realización de este estudio, proporcionó un cuerpo sólido de conocimientos y experiencias relacionadas con el tema de vivienda y participación del ciudadano, que vienen a reforzar su formación profesional.

## **CAPÍTULO II**

### **2. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**

En este capítulo se presenta la información relacionada a los antecedentes de la investigación, tanto a nivel internacional, nacional y local. Además se presentan las Bases Teóricas, dando cuenta de del conjunto de conceptos o variables implícitas en el estudio desde diferentes enfoques o puntos de vista considerado por los diferentes autores consultados. Seguido de las Bases Legales, que rigen la materia y la respectiva Operacionalización de variables.

#### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

Luego de una larga y extensa revisión bibliográfica, se encontró información directamente vinculada con el tema de investigación, donde se estudia a la participación no sólo como un deber sino también como un derecho de los ciudadanos y ciudadanas, cuyo ejercicio implica situación de poder compartido entre la sociedad y el Estado, para la transformación de las condiciones de vida de la población en el ámbito habitacional.

##### **2.1.1. Antecedentes Internacionales**

Divirgilio, (2019), en Buenos Aires realizó su tesis denominada "Participación Social y Gestión del Hábitat", donde abordó información sobre "La Nueva Agenda Urbana" que compromete a los países a la implementación de políticas de viviendas que incorporan la planificación participativa. La Nueva Agenda Urbana, es el documento que surge del acuerdo concretado entre los países que subscribieron a la Conferencia

HÁBITAT III (Naciones Unidas 2017), con el objeto de proponer líneas de acción para los próximos 20 años, con foco en un amplio abanico de actores: Estados, líderes urbanos y regionales, programas de las Naciones Unidas, Organizaciones Sociales y la sociedad civil en general. Para lo cual se planteó como objetivo general promover la participación en los procesos de gestión del hábitat, y en la implementación de las políticas públicas orientadas al sector en partículas. En este marco el trabajo reflexiona sobre los desafíos que estos lineamientos suponen para los procesos de producción de viviendas (en particular aquellas destinadas a los sectores de menores ingresos) y de gestión del hábitat en las ciudades de América Latina y el Caribe. Reflexiona en torno al concepto de participación a fin de abordar las diferentes experiencias que permite dar cuenta de las limitaciones y potencialidades de dichos procesos. Como resultado se presenta este documento (La Nueva Agenda Urbana).

La revisión de este trabajo permite conocer la experiencia de participación en el ámbito habitacional en el contexto internacional. Dando cuenta de los modos de organización social y de las redes e ayuda mutua que intervienen como estrategias para el acceso al hábitat entre las familias de menores ingresos

#### 2.1.2. A Nivel Nacional

Romero, (2013), en el estado Lara, realizó un estudio denominado "Las Políticas Públicas de Vivienda en Venezuela desde la mirada de los gestores públicos habitacionales". Para el cual se planteó como objetivo: Describir y comprender las políticas públicas desde la perspectiva de los gestores públicos habitacionales actores relevantes en el diseño e implementación de las políticas públicas habitacionales. Los resultados de este trabajo permiten identificar una política de vivienda con base a un marco normativo avanzado socialmente y financiamiento relevante de fondos

públicos de la bonanza petrolera donde se apoyan un conjunto de decisiones y acciones consistentes con un diagnóstico estructural-complejo de la problemática y un diseño resolutivo de integralidad del hábitat. Concluyendo el autor; que no obstante más allá de los logros en producción de soluciones habitacionales, el desarrollo de infraestructura primaria, de intervenciones sobre elementos del mercado de la vivienda e inclusive, de reconocimiento de los sujetos destinatarios, también se advierte de debilidades que tienen que ver con la gestión y la implementación de las mismas.

### 2.1.3. A Nivel Local

Castillo, y Sanabria, (2009-2010), en la ciudad de Cumaná, realizaron un estudio titulado "Participación Comunitaria en el marco del funcionamiento del Consejo Comunal de la Comunidad Villa Cristóbal Colón". Parroquia Valentín Valiente, municipio Sucre del estado Sucre. La investigación se planteó como objetivo analizar la participación comunitaria en el marco del funcionamiento del Consejo Comunal de la urbanización Villa Cristóbal Colón. Entre los hallazgos, se tiene que el Consejo Comunal está conformado por las unidades ejecutiva, administrativa y financiera comunitaria y contraloría social con sus respectivos comités. Sus miembros participaron en la formulación, implementación y evaluación de los proyectos para lo cual reciben orientación por parte de Fundacomunal; los voceros consideran que la gestión no ha sido satisfactoria, pues los proyectos no han sido ejecutados. Concluyendo que entre los factores que afectan su funcionamiento está: la falta de recursos financieros para la ejecución de los proyectos, poca motivación para alcanzar los objetivos, impidiendo la articulación Consejo Comunal - Comunidad, así mismo la falta de comunicación asertiva impide el desarrollo natural de relaciones interpersonales.

En el escrutinio de estos estudios o investigaciones, se resalta la importancia cada vez mayor de la participación del ciudadano en los procesos participativos como mecanismo movilizador de la población, que les permita incidir en las políticas públicas. Es decir, ser parte de las decisiones del Estado, a su vez que se estimula la autogestión y corresponsabilidad en la consecución de objetivos orientados a la solución de problemas que los afectan y buscan el bienestar de todos los integrantes de la comunidad mediante la incorporación activa de todos. Cuestión que guarda estrecha relación con la investigación acá planteada.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Participación: conceptualización y caracterización**

Según Robirosa y otros (1990), participar significa tomar parte de algo con otros, significa repartir o entrar activamente en la distribución de responsabilidades y compromisos; es comprometerse, por lo cual deben darse dos condiciones: querer participar o tomar parte y saber participar.

De acuerdo a González Rodríguez (2010), saber participar consiste en poseer formación para la tarea que se va a emprender, tener nociones sobre cómo participará; supone una formación para la comunicación y el trabajo grupal que se generará en este proceso participativo.

En las sociedades modernas la participación no se limita sólo a procesos electorales o participación política, sino representa también una forma de participar, controlar y moderar el poder otorgado a los representantes políticos a través de formatos y mecanismos de participación ciudadana, que fortalezcan y nutran la vida democrática de la sociedad (Pérez, 1999).

Merino (1995), explica que la participación puede distinguirse desde diferentes puntos de vista. Para él “participar, en principio, significa “tomar parte”: convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa “compartir” algo con alguien o por lo menos, hacer saber a otras personas algunas informaciones.

De modo que participar es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo. La participación implica interacción con otros, pues sólo se puede participar con alguien más. Este mismo autor expresa, que la participación está en el centro de la sociedad, significa que la gente sea capaz de estar activamente presente en los procesos de toma de decisiones que atañen a lo colectivo que definen el rumbo de nuestro estado.

Según Moreno (2004), la participación implica un proceso de mutua transformación, “en la medida en que la persona trasforma su realidad, también se ve transformada por el hecho en el que participa”.

Para Kliksberg y Rivera (2007), “la participación es ante todo, un fin en sí mismo. Implica un respeto profundo a la misma naturaleza del humano”

#### 2.2.1.1. Niveles de la Participación

La clasificación de la participación permite organizarla de acuerdo a las posturas en el tratamiento del tema de los diferentes autores. De acuerdo con Arnestein, (1969), presenta su clasificación denominada escalera de la participación, la cual consiste en una escalera imaginaria constituida por ocho peldaños (ver imagen página siguiente).

Dicha escalera, se subdivide a su vez en tres áreas principales:

- ✓ No participación,
- ✓ Participación simbólica
- ✓ Poder ciudadano

La franja de la no participación: contiene dos peldaños, 1) *Manipulación* y 2) *Terapia*, ideados para sustituir la genuina participación, cuyo objetivo real es no permitir que las personas participen en el diseño y gestión de los programas, sino conseguir que se mediatice el proceso participativo de los participantes. Ejemplo: Comités consultivos.

<b>ESCALERA DE LA PARTICIPACIÓN</b>		
<b>Peldaños</b>	<b>Tipología</b>	<b>Poder en la acción participativa</b>
8	<i>Control Ciudadano</i>	<i>Poder ciudadano</i>
7	<i>Poder Delegado</i>	
6	<i>Co- participación</i>	
5	<i>Apaciguamiento</i>	<i>Participación simbólica</i>
4	<i>Consulta</i>	
3	<i>Información</i>	
2	<i>Terapia</i>	<i>No participación</i>
1	<i>Manipulación</i>	

Fuente: Arnestein, 1969.

El autor plantea en su análisis que sin embargo, bajo esas condiciones, las personas carecen de poder para asegurarse de que sus ideas se tomen en cuenta. Alguno de los participantes puedan influir en alguna decisión, generalmente son utilizados simplemente como público.

De seguido se tiene la segunda franja de escalones, plano de la participación simbólica, se compone de tres peldaños: 3) *Información*, 4) *Consulta*, 5) *Coparticipación*: ascienden a niveles en los que se le permite a la ciudadanía, escuchar, tener voz, e incluso, ser ejemplos de las políticas realizadas en esta sección de la escala. Ejemplo: comités vecinales, foros

consultivos, audiencias públicas, entre otros. En esta sección encuadran todo tipo de mecanismo de participación interactiva.

Ya en el área más alta de la escalera, se ubica el plano del poder ciudadano; se compone de los tres últimos peldaños, 6) *Co-participación*, 7) *Poder Delegado*, 8) *Control Ciudadano*. Para este autor, en esta sección las personas participan en la toma de decisiones, mediante mecanismos de negociación y acuerdo (peldaño 6); o mediante la auténtica delegación del poder (peldaños 7 y 8). Las personas que participan en esta área están dispuestos a ejercer el control, así mismo cuentan con la capacidad de llevar a cabo programas y encargarse de ellos de una forma total.

En palabras de Montero (1996), la participación es un proceso de enseñanza-aprendizaje que desarrolla potencialidades entre sus miembros, que permiten organizarse, comunicarse en forma horizontal, efectuar actividades planificadas y tomar decisiones en la solución de sus problemas; de allí que el proceso de participación se observa como una acción provocadora que plantea cambios radicales en las estructuras de poder.

Al ser una acción recíproca dinámica, activa y creativa entre los ciudadanos y sus representantes puede generarse niveles de interacción mucho más profundos y favorables para el entendimiento entre los habitantes de las comunidades y sus representantes.

Montero (1993), señala cinco niveles de participación dentro de los que se encuentran: Información, Consulta, Decisión, Control y Gestión.

- *El nivel de Información*: es el nivel más elemental, los miembros tienen acceso a la información sobre las decisiones que la afectan, pueden ser antes o después de ser tomadas por otras personas.
- *El nivel de Consulta*: los miembros no sólo conocen propuestas y decisiones, sino que pueden expresar su parecer sobre un determinado asunto y declara en función de sus intereses.



- *En el nivel de Decisión:* los miembros son capaces de participar activamente seleccionando una opción de acuerdo a sus intereses.
- *El nivel de Control:* los interesados velan por la ejecución de las decisiones tomadas, para ello se dotan de los instrumentos necesarios para ejercer el control.
- *El nivel de Gestión:* es el más elevado por cuanto supone que los miembros poseen las competencias y los recursos para el manejo autónomo de ciertas esferas de la vida colectiva.

Díaz Bordenave, citado en Rodríguez (2004), también plantea los siguientes niveles a saber:

- *Nivel Informativo:* sólo se le informa al grupo las decisiones ya tomadas por las instituciones.
- *Nivel de Consulta Facultativa:* los dirigentes pueden consultar a los miembros, solicitando críticas, sugerencias o datos para resolver problemas.
- *Nivel de Consulta Obligatoria:* los miembros deben ser consultados, pero la decisión final la toman los dirigentes o las instituciones.
- *Nivel de Elaboración - Recomendación:* los miembros elaboran respuestas y recomiendan medidas que los dirigentes (instituciones) pueden aceptar o no, pero siempre están obligados a justificar su posición.
- *Nivel de Co-gestión:* la dirección es dividida a través de mecanismos de elección de un plan de acción y en la toma de decisiones.
- *Nivel de Delegación:* los miembros tienen autonomía en ciertos campos con límites definidos por la dirección o instituciones, dentro de los cuales los primeros pueden tomar decisiones.

- *Nivel de Autogestión:* los miembros determinan sus objetivos, escoge sus medios y establece los controles pertinentes sin referencia a una autoridad externa. Este es el nivel más alto de participación.

El Movimiento Internacional de Educación Popular Integral y Promoción Social Fe y Alegría (2000), opina que en los procesos participativos populares, el grado de participación se establece de acuerdo al dinamismo en dicho proceso y es más amplio que la toma de decisiones. Para ellos, lo más importante es crear un clima de participación, un ambiente propio para las relaciones interpersonales y grupales, que estimulen el discernimiento con libertad crítica y autocrítica.

En este sentido presentan su clasificación de participación:

- *Información y consulta:* las instancias institucionales informan, consultan, aceptan interpretaciones y propuestas.
- *Presencia en las deliberaciones:* los representantes de los diferentes estamentos están presentes e intervienen en la elaboración de las decisiones.
- *Decisión parcial:* las instancias decisorias asumen el derecho de los representantes de decidir en materias y asuntos concretos, con sus correspondientes responsabilidades.
- *Decisión total:* los participantes asumen el poder último de decisión o autogestión con sus correspondientes responsabilidades.

Se trata de ir planteando la participación integral de todas las personas y grupos que conforman los diferentes sectores, en intercambio con las instancias organizadas de la comunidad y otros organismos.

### 2.2.1.2. Tipología de la Participación

Considerando los aportes de Carruci (1999), por su parte propone; una tipología de la participación cimentada en la interacción producida a lo interno del proceso participativo, determinando el tipo de participación que se experimenta.

Esta tipología contempla cinco criterios de tipificación tales como: la obligatoriedad o no de sus resultados, origen, fase del proceso decisional en el cual se concreta la participación, intensidad y según sean mediadas o no por algún tipo de organización.

Al respecto se tiene:

*Según la obligatoriedad o no de sus resultados*, la participación puede ser:

- *Consultiva* (o no obligante): los ciudadanos, organizados o no aportan ideas o sugerencias (por iniciativa propia o previa consulta del decisor), cuya implantación queda a la total discreción del sujeto con capacidad de decisión.
- *Resolutiva* (obligante): los aportes de los ciudadanos generalmente agrupados en organizaciones legítimas son incluidos en el proceso decisorio, revistiendo, por ende, carácter obligante. Este tipo de participación supone una compartición de poder entre la instancia gubernamental o de decisión y la comunidad.

Según el origen de la iniciativa, la participación puede ser:

- *Iniciada y controlada*: por los propios ciudadanos para obtener un propósito que ellos mismos determinan.
- *Propiciada, organizada y controlada por la instancia gubernamental*: con la finalidad de mejorar un servicio y obtener apoyo.

Según la fase del proceso decisional en la cual se concreta la participación, esta puede ser:

- *Participación ciudadana en la organización de problemas definición de objetivos de desarrollo:* habitualmente es propiciada por alguna instancia gubernamental para recabar o procesar información en torno a las preferencias y demandas ciudadanas, con el objeto de orientar la formulación de planes proyectos públicos.
- *Participación ciudadana en la formulación de programas, proyectos y servicios:* puede surgir por iniciativa de los propios ciudadanos con la finalidad de solicitar financiamiento desarrollar por si mismos el proyectos o servicios.
- *Participación ciudadana en la ejecución de servicios:* abarca programas ideados y financiados por comunidad organizada, hasta los propios y financiados por la instancia oficial, pero entregado a las organizaciones comunitarias para su ejecución y gestión.
- *Participación ciudadana en el control de servicios o programas:* en este caso tiene como finalidad evaluar el funcionamiento de un servicio o programa y solicitar ante el organismo público competente la corrección de las anomalías detectadas.

Según la intensidad de la participación, esta puede clasificarse en:

- *Participación Pasiva:* la población se limita a elegir con su voto, a las autoridades gubernamentales y a expresarles, eventualmente, sus necesidades o grupales individuales. En este caso, la comunidad o ciudadanía tiende a dejar en manos de sus representantes la solución de sus problemas.
- *Participación Activa:* la población se organiza e interviene en la fijación de prioridades, formulación de objetivos, definición de proyectos y control de la gestión gubernamental.

Según sea mediada o no por algún tipo de organización, puede ser:

- *Directa*: es aquella que se ejerce sin mediaciones puede ser individual o colectiva. En este caso los ciudadanos que participan no lo hacen en representación o a través de organizaciones formalmente instituidas.
- *Indirecta*: se materializa a través de organizaciones que actúan en representación de intereses específicos, desde organizaciones de bases (como asociaciones de vecinos), grupos de intereses públicos organizaciones intermedias.

De acuerdo a Carucci (1999), este tipo de participación demanda de la plena conciencia por parte de las personas en cuanto a la situación que les afecta, de su entorno y actuar en la búsqueda del bienestar general reconociendo sus potencialidades. Siendo esta, el tipo de participación necesaria a generarse en el ámbito comunitarios.

## 2.2.2. Participación Ciudadana

### 2.2.2.1. Generalidades de la Participación Ciudadana

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, la participación es un proceso que encierra fundamentalmente la interrelación entre interlocutores. En el caso de la participación ciudadana, se refiere a toda forma de acción colectiva de los ciudadanos, que tiene como interlocutor al Estado para incidir en las decisiones públicas que son de su incumbencia.

En el caso de la participación ciudadana se supone que los individuos, en tanto ciudadanos, toman parte en alguna actividad pública (Cunill, 2012). Es decir, refiere a la intervención de las personas en la toma de decisiones con respecto al manejo de los recursos y demás acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades.

Plantea Alberich, (2006), la participación ciudadana da cuenta de las características democrática de una sociedad en una situación concreta. Representa la relación de los vecinos/ciudadanos con los poderes públicos, relación que permite controlar el ejercicio del poder por sus representantes, con el fin de impedir, o al menos limitar, los posibles errores, excesos y arbitrariedades se cometan en ese ejercicio, para responder a las demandas de la población satisfactoriamente.

Para el Programa de la Organización de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2007), se considera a la participación del ciudadano como un modo de vida, elevador de la calidad de vida y civilizador que da certeza social al desarrollo. Siendo el proceso participativo un diálogo constructivo y argumentado entre el ciudadano y las instituciones, garantizando la posibilidad de colaborar e incidir en la construcción del objetivo en común.

La participación ciudadana significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuye sus costos y beneficios. Así, los ciudadanos progresivamente forman parte de las decisiones que deben tomar sus representantes. El propósito es lograr que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas, para ello se hace necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normatividad legal.

Pero esa dimensión de participación ciudadana según Cunill, (1991), puede ser condicionada y hasta neutralizada bajo una aparente práctica democrática, y la participación ciudadana puede constituirse en una plataforma de fácil uso para construir simuladamente consensos y legitimar desigualdades.

#### 2.2.2.2. Actores intervinientes en la Participación Ciudadana

En la participación ciudadana, es posible distinguir sus actores: por un lado, el Estado y por otro la sociedad civil, donde la ciudadanía retoma asuntos que abarcan problemas que le afectan ya sean de seguridad, derechos humanos, asistencia social, desarrollo urbano, ecológico, modelando una nueva forma de abordar los problemas públicos mediando de diversas formas.

Para autores como Baño, (2004), esta relación tiene valoración positiva, por cuanto permite construir un medio adecuado para lograr objetivos definidos como buenos, o porque se piensa que la expresión misma es expresión de un valor.

#### 2.2.2.3. Participación ciudadana en la gestión pública

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009)

Si bien el concepto ha sido definido de forma clara, la participación ciudadana en la gestión pública aún no es una práctica extendida y consolidada en nuestra región según la CEPAL. Es un deber y un derecho el que la ciudadanía deba y pueda participar en todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas (Diseño y Formulación, Planificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación).

Más aún, para mejorar la calidad de las políticas públicas es de gran importancia que la participación ciudadana sea temprana y oportuna, es decir, que la misma esté presente desde el momento del diagnóstico de las problemáticas sociales que buscan solucionar las políticas públicas.

#### 2.2.2.4. Participación y sociedad

Se entiende por participación la acción colectiva de los actores sociales e institucionales, de integrarse, proponer, controlar y evaluar críticamente los procesos de decisión pública en las esferas territoriales (Lechner, 1991; Zimmerman, 1992; Mouffe, 1992; Cunill, 1997; Bobbio, 1999).

La sociedad civil, deviene en el ejercicio de lo que habitualmente se denomina participación ciudadana, concepto que difiere de la sociedad política y de la sociedad económica.

Se entiende por sociedad civil “aquellas formas de asociación autónomas del mercado y el Estado que tienen por objetivo reivindicar derechos, expresar opiniones, influir en las decisiones que afectan a la comunidad y controlar a sus autoridades PNUD, (2004).

Así, la sociedad civil aspira a influir, no a participar directamente ni en el poder del Estado ni en la producción económica. Siguiendo en esta materia al PNUD (2004), cabe señalar que la relación entre los conceptos indicados, es que la sociedad civil es una expresión particular de la asociatividad.

#### 2.2.2.5. Funciones de la Participación Ciudadana

La participación ciudadana contempla la necesidad de crear constantemente nuevas formas de relacionamiento esencialmente cualitativas entre los diferentes actores intervinientes en el proceso participativo: representantes-representados, con el objeto de que sea más eficaz. Permitiendo un involucramiento cada vez mayor del ciudadano en los procesos decisorios en el ámbito gubernamental.



Es allí, donde la participación ciudadana cumple una importante función, que a criterios de Zicardi, (1998) se reúnen en tres trascendentales funciones:

1. Otorgar legitimidad al gobierno.
2. Promover una cultura democrática.
3. Hacer más eficaces la decisión y gestión públicas.

Siendo esto el elemento que ha dinamizado el fomento de la participación ciudadana, desde la perspectiva gubernamental y desde la propia ciudadanía también.

Aunque Font, (2001), señala que suele existir un limitado y desigual tiempo ciudadano para dedicarlo a participar en las decisiones públicas, y a su vez la intensidad es muy desigual, es decir que unos ciudadanos son muy activos y otros poco o nada.

#### 2.2.2.6. Ventajas de la Participación Ciudadana

Indudablemente, la participación ciudadana debe ser entendida como un derecho y un deber a intervenir en las decisiones que les afecten en el espacio público. Simboliza el elemento dinamizador para la construcción del bienestar común, y a su vez un instrumento para incidir en las políticas públicas orientadas al desarrollo de las localidades.

En relación a ello, Carucci (1999), afirma que la participación del ciudadano, en los procesos de la gestión pública y en especial en la gestión pública local, aporta una serie de ventajas, entre las cuales se puede mencionar:

1. Incrementa la capacidad para enfrentar los problemas locales y aprovechar las oportunidades de desarrollo.
2. Incrementa los niveles de equidad y reduce el costo de los servicios
3. Desarrolla y profundiza la democracia e incrementa los niveles de responsabilidad tanto del ciudadano como del gobierno municipal

4. Fortalece al municipio como instancia de gobierno y crea perspectiva de continuidad y estabilidad democrática en los actores sociales
5. Propicia un desarrollo basado en la atención permanente y duradera de las necesidades de la población.

Según los aportes de este autor, es indiscutible la contribución de la participación ciudadana en el desarrollo de las comunidades, no solo por la identificación y conocimiento de los ciudadanos con su realidad, sino como medio para canalizar adecuadamente y de forma precisa la inversión de los recursos de acuerdo a los problemas identificados por los propios habitantes de la comunidad. Los procesos participativos, posibilitan la eficacia y justicia en la inversión conforme a las necesidades de la población.

### 2.2.3. Participación Comunitaria

La participación comunitaria se desarrolla como un proceso a través del cual los ciudadanos se organizan para defender sus intereses, para buscar soluciones a sus necesidades, siendo ellos mismos protagonistas. Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1978, la definieron como el proceso en virtud del cual los individuos y las familias asumen responsabilidades en cuanto a su salud y bienestar propios, y los de la colectividad, mejorando la capacidad de contribuir a su propio desarrollo económico y al comunitario (OMS, 1978).

Maritza Montero por su parte, define a la participación comunitaria como un proceso organizado, colectivo, libre, incluyente, en el que participan diversos actores, hay diversidad de actividades y de grados de compromiso. Se caracteriza por estar orientada por valores y objetivos compartidos, para el logro de transformaciones comunitarias e individuales de manera consciente y crítica (Montero, 2004).

### 2.2.3.1. Características de la Participación Comunitaria

Plantea Rodríguez (1993) (citado por Guzmán y Mata, 1999), que la participación comunitaria, presenta una serie de características, las cuales son fáciles de distinguir.

Entre ellas, se puede mencionar:

- Es un derecho por cuanto está contemplada en la Constitución Nacional y en las leyes que rigen el gobierno municipal.
- Es un pilar para el funcionamiento y democratización del poder local y la municipalidad.
- Requiere comunicación entre gobierno y comunidad.
- Implica descentralización y socialización del poder.
- Exige información adecuada y capacidad de discernimiento crítico por parte de la comunidad y el gobierno.

Siguiendo con los planteamientos sobre participación, Montero, (1996), menciona que al hablar del trabajo en las comunidades, es necesario indicar que cada uno de sus habitantes juega un papel relevante en la ejecución de acciones que permitan el desarrollo comunitario, considerando que el mismo se logrará dependiendo del grado de compromiso que asuman los habitantes y la efectividad de su participación dentro de la comunidad.

Es por ello que se le concede gran importancia a la participación comunitaria, tomando en cuenta que es éste el objeto central de la investigación, por lo que se hace imprescindible desarrollar un conjunto de elementos propios del tema, el cual contribuye a una mejor visualización del significado de la participación en el ámbito comunitario.

### 2.2.3.2. Importancia de la participación comunitaria

Es de interés destacar que la participación comunitaria tiene su importancia en la capacidad de grupos y comunidades de actuar

colectivamente con el fin de ejercer el control de los determinantes de la salud.

Proceso por el cual los individuos y las familias asumen responsabilidades en cuanto a su salud y bienestar como así también de la comunidad, contribuyendo a su desarrollo. De acuerdo a los problemas y necesidades percibidas así lo señalo Rifkin, (2013)

#### 2.2.4. Políticas Públicas, Política Social y Política de Vivienda

##### 2.2.4.1. Políticas Públicas, tipología e importancia

Las políticas públicas son los cursos de acción que establece el Estado para atender los objetivos del sector público, de acuerdo al marco institucional (legal) vigente. Villanueva (2009), la define como el conjunto de acciones que se orientan a la realización de objetivos considerados como prioritarios por la sociedad, para resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público.

Ballart (1992), afirma que es de suma importancia reconocer que las políticas públicas, mantienen relación natural con el desarrollo nacional, la problemática social, puede indagarse desde la perspectiva de la interacción entre actores sociales y estatales en torno de una necesidad que logra convertirse en tema de interés público, lo cual, permitiría deducir que toda política social, es un proceso donde convergen, perspectivas individuales sobre la realidad que se pretende cambiar o modificar.

##### 2.2.4.2. Tipos de políticas públicas

Flores, (2015), plantea una tipología de políticas públicas cada una de esas da lugar a diferentes interacciones entre los autores involucrados en relación a la disputa por el poder. Este autor, citando a Villanueva, (1996), refiere a:

*Política regulativa o reglamentaria:* como una acción pública que consiste en dictar normas que afectan el comportamiento de los ciudadanos en general. El Estado obliga o prohíbe. Siendo acá, la coerción máxima. Este tipo de política, es más o menos conflictiva, hay intereses exclusivos y contrapuestos entre sectores de la población en torno de una misma cuestión, la eventual solución no puede favorecer de igual manera a las partes involucradas, hay afectados y beneficiados en ocasión de una ley general que regula un determinado campo de acción.

*Política distributiva:* es una acción del poder público, mediante la cual éste concede una autorización especial a casos particulares, claramente individualizados y especialmente designados, cumpliendo con determinado número de condiciones para ser beneficiados, gracias a un favor unilateral del Estado, (Flores, 2015).

El contexto y las relaciones en el en torno a esta política es relativamente pacífica. Se caracteriza por cuestiones no rivales que pueden ser tratadas con recursos públicos siempre divisibles. Por esta misma razón en ella tienen lugar acuerdos particulares de apoyo recíproco entre los actores que no son antagónicos entre sí de acuerdo a Villanueva, (1996).

*Política redistributiva:* en tanto, consiste en el establecimiento por parte del poder público, de criterios que dan acceso a ventajas, ya no otorgada a casos o sujetos designados especialmente, sino a clases de casos o de sujetos. La arena de la política redistributiva es la más tensa y conflictiva de todas por cuanto en ella son abordados asuntos altamente sensibles como las relaciones de propiedad, poder y prestigio social. Las transacciones aquí son prácticamente imposibles por la envergadura y connotación de los intereses de cada grupo y porque éstos entran en colisión y conflicto con los de los demás actores. El desenlace de estas cuestiones a juicio de Villanueva, (1996), afectará a numerosos sectores de población en puntos cruciales de su existencia social.

*La política constitutiva o constituyente:* es la más abstracta de todas. Ella hace referencia a la acción pública por medio de la cual son definidas las normas o las reglas acerca del poder. Ejemplos típicos de ésta son la reforma de la Constitución de un país, la introducción de reformas institucionales o administrativas o la creación de organismos públicos de alto estatus (por ejemplo un Ministerio). Todas ellas no afectan la vida diaria de los ciudadanos, pero para la autoridad pública, representan una importante manera de intervenir en los asuntos en cuestión.

#### 2.2.4.2.1. Política Económica

Entendida como el conjunto de directrices y lineamientos mediante los cuales el Estado regula y orienta el proceso económico del país, define los criterios generales que sustentan, de acuerdo a la estrategia general de desarrollo, los ámbitos fundamentales e instrumentos correspondientes al sistema financiero nacional, al gasto público, a las empresas públicas, a la vinculación con la economía mundial y a la capacitación y la productividad.

Ortega (1989), estima que la política económica es el agregado de actividades a través de las cuales el Estado interviene el proceso económico, conforme a las leyes económicas generales, con el propósito de afectar los resultados de la actividad económica para obtener el mayor partido de una situación determinada.

Todo lo anterior, pretende crear las condiciones adecuadas y el marco global para el desenvolvimiento de la política social, la política sectorial y la política regional.

#### 2.2.4.2.2. Política Social

Para Ander-Egg (2014), es la acción que el Estado desarrolla o debe desarrollar para resolver los problemas sociales, por intermediación de

disposiciones que tienden a aliviar o mejorar la situación social, económica y jurídica de la población en condiciones de vulnerabilidad.

Otra forma de entender a la política social es lo planteado por Ceja, (2004), quien la define; como la forma que por medio de estrategias y políticas concretas tiene el Estado para construir una sociedad cohesionada y equitativa. En una perspectiva de mayor equidad e integración social, la política social se plantea como fin principal facilitar la convergencia entre los intereses individuales y los intereses comunes de la sociedad.

Por su parte, Maingnon, (2004), señala que la política social hace referencia a un conjunto de medidas que contribuyen al mejoramiento de una situación determinada denominadas transitorias, pero la función principal de la política social es la reducción y eliminación de las inequidades sociales a través de la redistribución de los recursos, servicios, oportunidades y capacidades.

La política social es un tipo de política destinada a beneficiar a la población, ya sea en su conjunto, o a un sector determinado que experimenta un problema concreto. Las políticas sociales se encuadran en el contexto de las políticas públicas.

#### 2.2.4.2.2.1. Características de la Política Social

Considerando que la política social, busca construir una sociedad integrada y más equitativa a través del conjunto de medidas que toma el Estado para ello; hay un conjunto de características que la distinguen.

Según lo plantea García (2021), estas características se desarrollan desde los poderes públicos:

- Ha de estar consensuada y apoyada por los principales actores sociales implicados.
- Va destinada a los ciudadanos.

- Se desarrolla con el fin de paliar un problema social o beneficiar a algún grupo discriminado.
- Es una de las herramientas más importantes del Estado de bienestar.
- Se financia de forma pública, a través de los impuestos.

#### 2.2.4.2.2.2. Tipos de políticas sociales

De acuerdo a la realidad de cada país es posible identificar diversas políticas sociales. Esto se debe a que es un concepto tan amplio, que, prácticamente, todas las políticas entran dentro de esta definición. Según lo plantea Marín García (2021) en su documento de las políticas sociales. Entre las principales políticas se puede mencionar las siguientes:

- *Educación*: la educación pública es una realidad en una gran cantidad de países. Se encarga de garantizar la igualdad de oportunidades, permitiendo es social mediante la formación profesional. Políticas educativas acertadas permiten que la población en general pueda estudiar y alcanzar un mejor empleo, siendo esta la mejor herramienta contra la pobreza y la exclusión estructurada. Así, no solo las familias pudientes y de las clases más elevadas tienen la oportunidad de formarse.
- *Sanidad*: la sanidad pública es otro pilar de los Estados de bienestar contemporáneos, aunque en algunos países no está totalmente universalizada. Esta pretende poder atender a cualquier ciudadano, sin discriminaciones de ningún tipo.
- *No discriminación*: básicamente, está concebida para actuar con la tipificación como delito de algunas actuaciones, como la exaltación del terrorismo o la apología de ideologías genocidas. O la penalización de las conductas racistas u homofóbicas.



- *Prevenir y evitar el consumo de Drogas*: orientada a la lucha contra los estragos que han causado algunas drogas a individuos muy particulares, las autoridades gubernamentales también desarrollan políticas, como los centros de desintoxicación o las campañas de concienciación para prevenir su consumo.
- *Atención a las personas con Discapacidad*: políticas que se enfocan para brindar atención y velar por los derechos de las personas con condiciones especiales. Entre ellas: el establecimiento de cuotas en espacios laborales para discapacitados, o de centros educativos especiales, busca el libre desarrollo de estas personas y su normal desarrollo en la vida pública y privada.
- *Vivienda*: al constituir la base de la estabilidad y la seguridad de los individuos y las familias, representa el centro de la vida social, emocional y a veces económica de las personas. Es considerada como un derecho, adecuándose a las normas de los Derechos Humanos; y por tanto la construcción de viviendas es un aspecto trascendental dentro de la política social, en especial para las personas de menores recursos.

#### 2.2.4.3. Política Habitacional como constitutiva de la Política Social

La Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en representación de su relator Especial sobre la Vivienda Adecuada, manifiesta que el derecho a una vivienda adecuada fue reconocido como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

Otros tratados internacionales de derechos humanos han reconocido o mencionado desde entonces el derecho a una vivienda adecuada o algunos de sus elementos, como la protección del hogar y la privacidad.

Como se mencionó en páginas anteriores, la política social se refiere, generalmente, a esa acción gubernamental destinada a satisfacer las necesidades específicas de una población que suelen agruparse bajo la categoría de “sociales”: salud, educación, seguridad social, vivienda. No obstante, una concepción más amplia incluye que toda política social está orientada por las metas que una sociedad se plantea a largo plazo.

Es decir, no se trata únicamente de satisfacer las necesidades inmediatas de los ciudadanos, sino que se debe intentar lograr la materialización y concreción de los objetivos sociales deseados (González y La Cruz, 2008)

En tal sentido, la política nacional de vivienda, ha de ser un modelo a implementar por el Estado dirigido a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector, con el objeto de mejorar y regularizar lo concerniente a la vivienda. Cimentada en el Artículo 25, Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde establece el derecho a la vivienda.

#### 2.2.4.3.1. Antecedentes de la Política Habitacional en Venezuela

En principio, la política de atención a la vivienda en Venezuela se asoció con la necesidad de modernizar el país predominantemente rural, con el objeto de proveer a las ciudades y pueblos; de estructuras habitacionales cónsonas con la realidad que la nueva estructura económica demandaba. En ese contexto se crea el 30 de junio de 1928 el Banco Obrero, primer organismo establecido específicamente para la atención y ejecución de la política habitacional, para atender las clases sociales más deprimidas económicamente, o los pobres urbanos. (Genatios y La Cruz, 2004).

A partir del año 1945, con la reurbanización e inauguración de las torres “El Silencio”, (origen de la transformación de la infraestructura habitacional de Caracas para la fecha), se implantan cambios en la forma de intervención de los programas sociales, apoyada en la profesionalización de la planificación y construcción en materia de vivienda, creándose el Primer Plan Rector de la ciudad de Caracas, con el cual se asume la construcción de diferentes modelos constructivos, con materiales novedosos y unos cinco tipos distintos de viviendas. (Genatios, 2004)

Para el año de 1946, se inicia el Programa de Construcción de Acueductos Rurales, y se elabora el Primer Plan de Vivienda del Banco Obrero (1946-1949), entre cuyos objetivos se encontraban: a) la sustitución de los ranchos por viviendas salubres; b) tomar como demanda en las grandes ciudades el 50% del crecimiento poblacional; c) distribuir la acción entre las catorce mayores ciudades del país conforme a lo expresado por Cilento, (2008). Se estableció como meta, la construcción de 4.000 viviendas por año (FEGS, 2006).

Simultáneamente, se inicia el Programa de Adquisición Anticipada de Suelo para el Desarrollo Urbano, cuyo incumplimiento limitó la construcción de viviendas en las principales ciudades del país desde los años setenta del siglo pasado. Cilento (2008), considera tal situación; como la primera lección no aprendida en materia de vivienda.

La dictadura militar iniciada en 1948, dio prioridad a la vivienda y las obras públicas. En 1949, el Banco Obrero cambia su adscripción al Ministerio de Obras Públicas (MOP). En 1951, se crea el Taller de Arquitectura del Banco Obrero (TABO), con destacados profesionales de la ingeniería y la arquitectura (Bolívar et. al, 2012). Hasta el año 1952, la Junta de Gobierno siguió la política de vivienda de los gobiernos anteriores, terminando las obras iniciadas y continuando las que estaban en proyectos (FEGS, 2006).

Es para el año de 1951, conforme a lo expresado por Guerrero (2012), que el objetivo de la política habitacional se direcciona a “la eliminación de barrios inadecuados a través de la construcción de viviendas de interés social y el Programa Presidencial para erradicar viviendas insalubre en Venezuela, se sostiene la atención prioritaria de la población de menores recursos económicos”.

En 1953, Marcos Pérez Jiménez (1952-1958) inicia la etapa de los denominados bloques y los súper-bloques como una estrategia que permitió consolidar la erradicación contra el rancho mediante desalojos masivos, para luego utilizar los terrenos para la construcción de nuevas viviendas (Ciento, 2008; Bolívar et. al, 2012).

En el periodo que va desde 1969 a 1974, se amplía la atención geográfica de los programas de vivienda, fundamentalmente o a razón de las migraciones internas. Para Genatios (2004), se incluyen cambios formales en los programas sociales con la incorporación de nuevos modelos constructivos que toman en cuenta la condición particular de algunas zonas de la ciudad capital, con la construcción de estructuras residenciales en pendiente para atender las comunidades asentadas en los cerros.

La situación de la vivienda en el país se caracterizaba, según Guerrero, (2012), por el crecimiento no controlado de los barrios, donde la autoconstrucción no formal, principalmente constituida por ranchos representando el tipo de vivienda preponderante. Se observa el fenómeno de las ocupaciones territoriales ilegales, en el cual las familias sin hogar hacen uso de cualquier terreno sin considerar la tenencia o propiedad del mismo, dando origen exponencial a nuevas barriadas con sus consecuencias de empobrecimiento de los pueblos y marginalidad, extendido progresivamente a todo el país.

En el año de 1975, aunque se mantienen los cambios procedimentales en la política pública de vivienda, desaparece el Banco Obrero y es sustituido

por el Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI). A criterio de Delgado, (2009), se mantiene la construcción programada de vivienda, empleándose normas de racionalización y estandarización, según la población a atender, sin salir de la prioridad de atención a las clases de menor acceso.

Etapa que implica el avance de una estructura constructiva variada, destacando conjuntos unifamiliares, multifamiliares, remodelaciones urbanas. Ejecutándose programas de costo medio, ampliando la cobertura a la clase media e incluyendo la atención de una nueva población, dando paso al surgimiento del Sistema Nacional de Ahorro y a la Banca Hipotecaria, con la creación del programa Vivienda Rural. (Guerrero, 2012).

Para 1987, manteniendo los procedimientos propios en la política pública de vivienda, como estrategia de atención de la incontrolable y creciente demanda, se establece un marco jurídico que intenta adaptarse a la nueva realidad del país, se implementa la Ley Orgánica de Ordenación Urbanística (LOOU), dónde se reconoce por primera vez la necesidad de atención para las zonas de barrios con viviendas auto-construidas, y mencionan programas para atención a ellas. (Villanueva, 2008).

Para Villanueva, (2008), la auto-construcción de viviendas se ha subestimado, ya que en la práctica es la que permite una solución ante la carencia de vivienda en las familias de bajos ingresos. Sostiene que: “En casi 75 años, la promoción pública de viviendas ha producido 700 mil unidades, sumando la producción indirecta se puede llegar a un millón. Mientras los pobladores han producido 2,4 millones de unidades en desarrollos no controlados durante el mismo período.

En 1989 el país se encuentra inmerso en una crisis económica que se ha venido arrastrando desde hace casi una década, por lo que González y La Cruz (2008), expresan que se hace imposible mantener los sistemas hasta entonces vigentes, en los cuales el Estado venezolano prestaba grandes recursos para subsidios popularizados, mantenía empresas públicas

deficitarias de toda índole y daba toda clase de facilidades a las empresas privadas.

En 1990, se promulga la Ley de Política Habitacional, principalmente constituye un significativo cambio de orientación en la política pública de vivienda, en un triple sentido: define el origen de los recursos a ser utilizados en la construcción de las viviendas subsidiadas, define los beneficiarios, y establece mecanismos de aplicación. Además de establecer el ahorro habitacional obligatorio, a efectuar los empleadores o patronos, tanto en el sector público como del privado.

A partir de los cambios que introduce la Constitución del año 2000, hay cambios en la concepción del Estado y por ende la política habitacional cambia también de concepción, a la par de reformas institucionales y nuevas leyes que regirán la política habitacional. (Bolívar, 2012).

Estos cambios se supeditan principalmente con el nuevo relacionamiento para con la sociedad y a la concepción misma de la ciudadanía. Se establece, en el preámbulo de la Constitución (2000), ser un estado democrático y social de derecho y de justicia, con un nuevo modelo político denominado democrático-participativo y protagónico, incorporando la corresponsabilidad entre los ciudadanos y el estado. Asimismo, en su artículo 82, dictamina que: “Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y el Estado en todos sus ámbitos”.

#### 2.2.4.3.2. Misión Vivienda como política gubernamental

En Venezuela a partir del año 2003, la política social, se instrumenta bajo la figura de Misiones y Grandes Misiones, representando al conjunto de programas de carácter social que buscan disminuir la exclusión y

desigualdad social, con la intencionalidad de acelerar burocráticamente la atención por parte del gobierno a los sectores populares más necesitados. Aunque son coordinadas por el gobierno nacional se apoya en la participación de los habitantes de las comunidades locales (Aponte, 2015).

En el año 2009, se fusionaron los Ministerios del Poder Popular para la Infraestructura, el del Poder Popular para el Hábitat y la Vivienda, el del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda (MOPVI). En 2010, por decreto 7513, se suprime el Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y se creó el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda.

Es para el 2 de septiembre de 2014, cuando el presidente Maduro decreta la fusión de esta entidad ministerial con el entonces Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, formando así el Ministerio del Poder Popular para Hábitat, Vivienda, y Eco-Socialismo.

Luego de transcurrido pocos meses el 7 de abril de 2015, en Gaceta Oficial 40.634, el presidente Maduro resuelve decretar la supresión del Ministerio del Poder Popular para Vivienda, Hábitat y Eco socialismo (MPPVHE) para restablecer el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda (MINHVI).

#### 2.2.4.3.2.1. La Gran Misión Vivienda Venezuela

La Gran Misión Vivienda Venezuela, es la política social habitacional vigente en el país y desde sus orígenes fue presentada como de amplio alcance. Surgió en principio para atender las necesidades producto de la emergencia por las lluvias ocurrida a fines de 2010. También, con ella institucionalizar una política de inclusión social para atender la demanda estructural de vivienda social y contribuir a la generación de comunidades integradas, participativas y organizadas”. Cariola, (2014).

Cariola, (2014), plantea que a principios del año 2011, el entonces Presidente Chávez, como jefe del Estado, tomó la decisión de implementar el

plan de vivienda considerado por él como el más ambicioso en la historia del país. Asumió el compromiso de construir 2 millones de viviendas entre los años 2011 y 2019, para que todas las familias venezolanas, sin distinción de su condición social, habiten una vivienda digna.

Es así; cuando para exactamente el 30 de abril de 2011, surge la Gran Misión Vivienda Venezuela, considerada desde la perspectiva gubernamental como una forma diferente de entender y responder a la histórica crisis habitacional venezolana. Ante la complejidad del trabajo de la Gran Misión Vivienda, a criterio gubernamental, en marzo del año 2012, se creó el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, adscrito a la Presidencia de la República, para establecer las políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y municipal para el desarrollo habitacional.

Al mismo tiempo de encargarse de actividades de planificación, seguimiento y control de la Gran Misión Vivienda Venezuela, para mejorar el hábitat de los principales centros urbanos y asentamientos humanos siguiendo criterios de inclusión, justicia social, protagonismo popular y calidad de vida. También se ocupa de políticas de selección de terrenos, de distribución de materiales, de recursos financieros, de los esquemas de gestión, de selección de beneficios y condiciones de meta de viviendas.

*Objetivos estratégicos de la Gran Misión Vivienda Venezuela:* tiene planteado como objetivo general: la planificación, seguimiento y control de la Gran Misión Vivienda Venezuela, para mejorar el hábitat de los principales centros urbanos y asentamientos humanos siguiendo criterios de inclusión, justicia social, protagonismo popular y calidad de vida. También se ocupa de políticas de selección de terrenos, de distribución de materiales, de recursos financieros, de los esquemas de gestión, de selección de beneficios y condiciones de meta de viviendas a nivel nacional. Este objetivo general, se desagrega en un conjunto de objetivos específicos:



- Formular y evaluar las políticas de vivienda y hábitat; hacer seguimiento a los planes de ordenación y desarrollo de los asentamientos humanos, así como sus áreas de influencias local y regional en aplicación de la normativa; y definir los lineamientos generales de desarrollo urbanístico y urbano.
- Ubicar, identificar y levantar un registro detallado de los terrenos aptos para la construcción de viviendas e inmuebles no residenciales, que se encuentren ociosos, abandonados o de uso inadecuado a los fines de poblamiento y habilidad, en el marco de la retribución y uso del espacio.
- Estudiar, evaluar, definir y jerarquizar el sistema de centros de poblados, así como sus respectivas áreas de influencia local y regional, dentro del ámbito de la normativa que diera origen.
- Formular los planes, programas, proyectos y demás acciones de desarrollo en vivienda y hábitat, pudiendo intervenir en la ejecución directa de los mismos, sin perjuicio de las competencias propias de otros entes u organismos públicos.
- Establecer los requisitos de acceso de los aspirantes a beneficiarse con el sistema.
- Promover la creación de mecanismos de obtención de recursos orientados al financiamiento del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat y diseñar incentivos a los usuarios para el desarrollo del mismo.
- Brindar asesorías en materia de trámites para realizar solicitudes de créditos habitacionales de recursos, en cuanto a los aspectos sociales, jurídicos y administrativos.

- Orientar sobre la normativa legal vigente, en cuanto los requisitos indispensable para la conformación del expediente que deben ser consignados por el solicitante.
- Gestionar los recursos financieros debidamente asignados a la institución con el fin de cubrir y dar cumplimiento a las políticas establecidas para el otorgamiento de beneficios habitacionales.
- Programar, coordinar y planificar estrategias para llevar a cabo la ejecución, desarrollo y seguimiento de nuevos proyectos habitacionales.
- Estudiar, analizar y certificar los documentos que debidamente han sido consignados en el expediente del solicitante, y los cuales serán necesario para facilitar la toma de decisiones en cuanto a la selección del futuro beneficiario o el otorgamiento de sus documentos de titularidad.

*Vértices de la Gran Misión Vivienda Venezuela:* conforme a lo expresado por el ex presidente Chávez (2011), y el presidente Maduro (2015), el programa social de la *Gran Misión Vivienda Venezuela* lo conforman cinco vértices, los cuales son básicos para los logros de las Asamblea Viviendo Venezolano. Siendo estos:

1. *Pueblo Organizado:* son grupos de familias organizados a partir de la necesidad de viviendas. Partiendo de la información del Registro Nacional de Vivienda, se asocian las familias con terrenos y se organizan en Asambleas integradas por un máximo de 200 familias. Dependiendo del tamaño del terreno, tendrá asociada una o más Asambleas. Su objetivo es fortalecer la organización popular y acortar los tiempos para la satisfacción de las necesidades de vivienda y hábitat del pueblo. Así mismo, elevar a los más altos niveles la conciencia del pueblo,

promoviendo la convivencia en hermandad y solidaridad de este grupo de familias organizadas.

2. *Terrenos*: se refiere a la construcción del número de vivienda previsto implica desarrollar y urbanizar grandes superficies de terreno. La ubicación de terrenos es un trabajo conjunto entre el pueblo y el Gobierno y se lleva a cabo en tres ámbitos especiales: a) Dentro de las ciudades, en terrenos sub-utilizados y con usos no justificables. b) En las zonas de expansión de las ciudades existentes. c) En zonas donde se establezcan nuevos centros poblados, especialmente vinculados o proyectos estructurales (vías ferroviarias, grandes industrias, desarrollo petrolero, desarrollo agroindustrial, etc.). Como criterios de evaluación para los terrenos: Distancia a centros poblados, Topografía, Resistencia del suelo, Capacidad de uso de la tierra, Evaluación de los riesgos, Áreas Bajo Régimen de Administración Especial.
3. *Materiales e insumos de construcción*: la Gran Misión Vivienda Venezuela determina las necesidades de materiales e insumos para la construcción. Así como se encarga de cuantificar la producción nacional, para poder establecer con precisión. Trabaja planificando de forma metódica, los requerimientos de insumos para la construcción de viviendas anualmente para todo el territorio nacional en vinculación a la red *Construpatria* (red encargada de la distribución de rubros para la construcción de unidades habitacionales), con 51 centros de acopio y distribución de insumos para lo construcción (para la fecha de este estudio). Dicha red, centraliza las compras a proveedores y diseña planes mensuales locales de requerimientos basándose en los avances de la ejecución. Concebido para garantizar un manejo más

eficiente con posibilidades de respuesta en tiempo real y aprovecha las economías de escala.

4. *Ejecutores*: en la construcción de viviendas existen varias modalidades de ejecución complementarias: a) Obras a ser ejecutadas por entes del Gobierno Nacional (principales ejecutores: Ministerios del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, Petróleo y Minería, Ambiente, Defensa, Oficina Presidencial de Planes y Proyectos Especiales, Vicepresidencia de la República y Petróleos de Venezuela); b) Convenios internacionales (obras contratadas llave en mano a empresas públicas y privadas internacionales, derivadas de convenios de cooperación); c) Entes de gobiernos locales (en uso de las fortalezas locales de gobiernos estatales y municipales, se contempla la ejecución de viviendas, apoyando el fortalecimiento de empresas constructoras públicas o comunales de baja y mediana complejidad); f) Comunidades organizadas, considerados como los ejecutores más importantes de la Gran Misión, por cuanto tienen un rol protagónico, a través de los Consejos Comunales. De esta forma, se incorpora a dicha población en el proceso de construcción siendo partícipes de la transformación de sus condiciones de vida. Además, permite disminuir en gran medida los costos de las viviendas. Las comunidades organizadas ejecutan sus acciones a través del plan de transformación integral del hábitat (TIH) del programa sustitución de rancho por vivienda, siempre y cuando los espacios en los que habite la comunidad se encuentren en sectores sin riesgos, con el apoyo y la asistencia técnica del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Misión Ribas); g). *Obras a ser ejecutadas por el Sector Privado*: busca establecer un mecanismo de viviendas concertadas, de manera de garantizar

al sector privado que desee participar dentro de la Gran Misión el financiamiento, a través de la cartera hipotecaria de la banca, a cambio de que el mismo se comprometa con precios de venta finales que permitan el acceso a sectores de la población con ingresos limitados. Como se puede apreciar, dentro de cada modalidad se interactúan numerosos ejecutores, lo que hace que se reúnan diversos actores particulares en torno a la Gran Misión Vivienda Venezuela.

5. *Financiamiento*: la Gran Misión Vivienda Venezuela requiere gran cantidad de recursos para garantizar sus objetivos. Para ello, logro diversificar las fuentes de obtención de fondos financieros a través de instrumentos legales, así mismo, logro cambios en las políticas de financiamiento para la ejecución de viviendas. Entes sentido, por ejemplo, se creó el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción que agrupa diferentes fuentes de financiamiento. Su misión es hacer un manejo óptimo planificado y eficiente del conjunto de los recursos en bolívares como los recursos en divisas extranjeras: el Fondo realiza aportes periódicos a cada uno de los entes dependiendo de los cronogramas de desembolsos previstos, obras garantizando un flujo de recursos continuo que evite poner en riesgo el conjunto de las obras. Siendo las fuentes de financiamiento: 1) Sector público: a través de las agrupaciones directas que realizan el Estado, cuyo objetivo principal es atender aquellas familias de menores recursos. 2) Banca comercial (pública y privada) a través de la cartera hipotecaria obligatoria, es decir el mecanismo a través del cual se direcciona a la banca a destinar parte de sus créditos al sector hipotecario. 3) Fondo de ahorro Obligatorio de Vivienda constituida a partir de los aportes

obligatorios del trabajador y del patrona (1% y 2% del sueldo, respectivamente)

6. Equipamiento: está destinado a la asignación, fuentes y administración de los recursos, producción nacional, importancia, adjudicación y distribución de los inmuebles, así mismo debe suministrar oportunamente las viviendas con línea blanca y marrón

Lo anterior evidencia el transitar de los diferentes gobiernos a nivel nacional en la búsqueda de dar respuesta al problema habitacional, implementando alternativas para disminuir este fenómeno, con la ejecución de nuevos programas que dan paso a la participación de las comunidades organizadas, De acuerdo a la perspectiva gubernamental, la solución al problema de la vivienda sólo es posible con la participación activa del pueblo organizado, siendo las Asambleas Viviendo Venezolano la forma novedosa ideada por el gobierno para instrumentar su política habitacional contando con la participación activa del ciudadano en sus comunidades.

#### *2.2.4.3.2.1.1. Asamblea Viviendo Venezolano (AVV)*

Explica Ramírez, (2023), que el ex presidente Chávez desde el año 2011, hace el llamado a la organización en Asambleas Viviendo Venezolano, conformadas por grupos de familias organizadas en colectivo, a partir de la necesidad de viviendas. Su objetivo, fortalecer la organización popular y reducir los tiempos para la satisfacción de las necesidades de vivienda y hábitat de la población. Promoviendo la convivencia en hermandad y solidaridad de los grupos de familias organizadas. Representa el abordaje para dar solución al problema del déficit habitacional, en forma colectiva, pero compartiendo responsabilidades comunidad organizada – gobierno nacional, amparado bajo esta nueva figura. Quienes organizadamente: participan, planifican y gestionan su construcción, mediante el apoyo del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.

A estas formas de organización: Movimientos de Asamblea Viviendo Venezolano se les otorga legalidad, por intermediación de La Gran Misión Vivienda Venezuela mediante decreto N° 8.627, para que a través de la coordinación de Redes Populares para la Vivienda se vinculen directamente con las instituciones adscritas al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, y así diseñar y ejecutar sus proyectos de forma oportuna.

Cabe destacar que la Coordinación de Redes Populares para la Vivienda tiene la función de promover y articular la participación activa y democrática de las comunidades en la toma de decisiones sobre la política habitacional en Venezuela. Esta organización trabaja en el fortalecimiento de las capacidades organizativas de las comunidades, el fomento de la corresponsabilidad en la gestión de las políticas públicas de vivienda, la promoción de la colaboración y la solidaridad entre las comunidades, y la defensa de los derechos humanos y el acceso a la vivienda como un derecho fundamental.

Según Ramírez, (2023), trabajando acopladamente, las Asambleas Viviendo Venezolano y la Coordinación de Redes Populares para la Vivienda, tienen el propósito de promover la participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas en materia de vivienda, y garantizar el acceso a una vivienda digna para todas las personas en Venezuela.

El proceso de conformación se realiza por intermedio de las Coordinaciones de Redes Populares en Vivienda a nivel regional y supervisado por la Dirección de Registro y Seguimiento de Organizaciones Populares, adscrita a la Dirección General de Redes Populares. Esta organización en su proceso de contacto, conformación y certificación ante el Ministerio de Vivienda, debe garantizar cumplir con 4 requisitos obligatorios: 1) Terreno Factible Certificado por Instituto Nacional de Tierras Urbanas Implantación de Viviendas; 2) Data de Familias y Cargas Familiares; 3) Ficha

de la Asamblea Viviendo Venezolano o Planilla de Registro y 4) Acta de Conformación de Asamblea Viviendo Venezolano.

Según Ramírez, (2023), la dirección de Redes Populares en Vivienda establece características y normativas para el funcionamiento adecuado de las Asambleas Viviendo Venezolano, las cuales son:

- ✓ Están compuestas por un mínimo de 8 familias y un máximo 200 familias.
- ✓ Poseer las 8 vocerías principales: Planificación y Organización; Formación y Comunicación; Cultura, Deporte y Salud; Contraloría de la construcción; Ambiente; Producción y Agricultura Urbana; Servicios Comunitarios.
- ✓ Cumplir el proceso formativo sobre Urbanización y Buen Vivir.
- ✓ Respetar el sistema de adjudicación de viviendas basado en porcentaje 70/30 (70% para la AVV y 30% para el Ministerio).

De igual manera Ramírez, (2023), señala que las funciones atribuidas a la Asamblea Viviendo Venezolano, en el marco de la democracia participativa y protagónica en el ejercicio de la gestión de las políticas públicas son:

- ✓ Realizar seguimiento a las decisiones de la Asamblea de Ciudadanas y Ciudadanos.
- ✓ Informar obligatoriamente a la Coordinación de Redes Populares del Estado sobre cualquier cambio o adhesión de integrantes a la Organización. La exclusión de uno o más miembros debe ser respaldada por acta de la Asamblea General, debiendo ser entregada una copia al coordinador (a).
- ✓ Informar oportunamente a la Coordinación de Redes Populares cualquier situación que ponga en riesgo el funcionamiento, desarrollo y avance de la organización en el Plan de Atención a las AVV.



- ✓ Respetar la asociación al terreno realizada por el Órgano Estatal de Vivienda correspondiente.
- ✓ Garantizar el registro y actualización de los datos de todos los integrantes de las Familias de la AVV en el Sistema de Gestión del Ministerio del Poder Popular para Vivienda, mediante la entrega trimestral de la Data Social de Integrantes Actualizada.
- ✓ Respetar el baremo que determina los niveles de vulnerabilidad de las familias que integran la Asamblea Viviendo Venezolano.
- ✓ Respetar los porcentajes de adjudicación (70% Asamblea Viviendo Venezolano, 15% Órgano Estatal de Vivienda y 15% Órgano Superior de Vivienda).
- ✓ Designar mediante Asamblea General a los miembros de la organización que asumirán el rol de Voceros Principales, creando la Estructura de la AVV. Esta estructura comprende las siguientes vocerías: Planificación y Organización, Formación y Comunicación, Cultura y Actividad Deportiva, Salud y Protección, Contraloría en la Construcción, Producción y Agricultura Urbana, Ambiente y Arborización y la vocería de Servicios Comunitarios.
- ✓ Coordinar acciones estratégicas que impulsen un nuevo modelo de desarrollo productivo comunitario.
- ✓ Garantizar la Integración de los miembros de la AVV en el Movimiento Viviendo Venezolano, con una participación activa, positiva y propositiva.

Una vez organizados en asambleas, su período de vigencia se inicia con el momento de su constitución hasta el momento de la conformación del Comité Multifamiliar de Gestión (carácter jurídico de la organización basados en la Ley del Régimen de Propiedad de las Viviendas de la Gran Misión) o

hasta la adjudicación de la Vivienda de todos los miembros de la Organización, según lo señala Ramírez, (2023).

Para la elección de los voceros en Asamblea general, se deben postular mínimo de 8 integrantes para asumir el rol de Voceros (as). A su vez, debe realizarse una votación con la participación de todos los integrantes de la organización y por lo menos un servidor público de la Coordinación de Redes Populares.

La votación es individual, igualitaria y transparente. Los voceros (as) elegidos serán aquellos que resulten con la mayor cantidad de votos para dicha vocería y constituirán la instancia de ejecución de las decisiones de la organización, siendo el contacto directo ante las diversas instancias del Ministerio de Vivienda, formalizando el proceso de registro de la AVV, mediante acta constitutiva. Estos voceros tendrán vigencia hasta el momento de la adjudicación, tomando en cuenta que de incumplir o no gozar con el respaldo de la Asamblea General pueden ser renovados o revocados por al menos el 51% de los Núcleos familiares. (Ramírez, 2023).

Entre las funciones asignadas a las vocerías se menciona:

- ✓ *Planificación y Organización:* debe orientar a los integrantes de la AVV en la utilización plena de los recursos materiales y humano, a su vez, es quien recibe las indicaciones de la Coordinación de Redes en materia de organización y metodología, así como organizar actividades de encuentro junto a los demás voceros.
- ✓ *Formación:* coordina el proceso de formación de todos los integrantes, la promoción de valores sociales como la responsabilidad y la participación, cooperando en el desarrollo del comportamiento solidario y el respeto a los demás.
- ✓ *Cultura y Actividad Deportiva:* encargada de la promoción de la actividad socio-cultural y deportiva de los integrantes de la AVV,

permitiendo estimular la participación colectiva, el respeto a las tradiciones, la participación y la labor social comunitaria.

- ✓ *Salud*: planificar y gestionar jornadas preventivas de salud, con el fin de mantener una población activa y sana.
- ✓ *Contraloría de la Construcción*: garantizar la plena utilización de los recursos materiales destinados para la obra en construcción, así como el cumplimiento y avance respectivo.
- ✓ *Ambiente y Arborización*: coordina la donación de árboles y plantas con las diversas instituciones en materia de ambiente, así como velar por el cuidado, resguardo y protección de todos los espacios verdes.
- ✓ *Producción y Agricultura Urbana*: formar, orienta y promueve la producción agro-urbana en los integrantes de la AVV, desarrollando actividades que permitan desarrollar un sistema económico sano e igualitario.
- ✓ *Servicios Comunitarios*: verifica la correcta realización de espacios comunitarios y colocación de servicios necesario para la habitabilidad y la vida en comunidad, promoviendo gestiones para el mantenimiento y mejoramiento de los recursos urbanos (Aguas Blancas y Negras, Electricidad, Internet, Gas, Aseo, Transporte).

En cuanto a la documentación solicitada para la conformación en Asamblea Viviendo Venezolano a consignar ante la Coordinación de Redes Populares se tienen: a) Foto satelital del terreno con coordenadas del Sistema de Posicionamiento Global (GPS); b) Estructura de Voceros y Voceras electos por Asamblea General de Ciudadanos (as); c) Carta de aprobación del Consejo Comunal o Comuna para la habitabilidad y el uso de los espacios del territorio comunal y, d) Data de Familias y cargas familiares, identificados en el formato suministrado por el equipo de la coordinación de redes populares.

La coordinación de Redes Populares, debe facilitar a los vecinos para la conformación en asambleas la siguiente documentación: a) Planilla de Registro de la Asamblea Viviendo Venezolano; b) Código de Registro de la Asamblea Viviendo Venezolano (Ubicación Geográfica, Fecha de Conformación y Numero de AVV) y, c) Acta Constitutiva y Estatutos de la Asamblea Viviendo venezolano elaborada por la Coordinación de Redes Populares, Firmada y Sellada por la Coordinadora o Coordinador y por la Directora o Director Ministerial, así como avalada por el Gerente INTU en el Estado, en concordancia con lo manifestado por Ramírez, (2023).

Ramírez (2023), afirma que estas formas de organización se estructuran de acuerdo a 9 niveles de organización, que permiten a las autoridades del Ministerio para Vivienda (MINHVI), transferir los recursos de manera directa para brindar los avances respectivos de cada Asamblea y fortalecer cada proyecto habitacional en proceso constructivo. Siendo estos niveles:

- *Nivel I: Pueblo Organizado se conforma en Asambleas Viviendo Venezolano: Acción: Filtrar las Familias y sus cargas familiares en el Sistema de Gestión de Vivienda y Hábitat, Ficha de la Asambleas Viviendo Venezolano o Planilla de Registro y Acta Preliminar Constitutiva de la AVV.*
- *Nivel II: Asambleas Viviendo Venezolano asociada a Terreno Prefactible: con posibilidad de ejecutar el proyecto habitacional en un terreno determinado.*
- *Nivel III: Asambleas Viviendo Venezolano sin Factibilidad Jurídica y Técnica. Acción: se realiza del estudio geotécnico o de suelo, resultados del saneamiento jurídico del terreno, de ser público: se solicita la transferencia del terreno a la institución propietaria del terreno. En caso de ser privado y acordar negociación con el*

propietario: pago del terreno, adquisición del terreno. De ser privado y no acordar negociación con el propietario: compilación de la documentación para la respectiva expropiación del terreno, introduciendo la denuncia de expropiación en Procuraduría General de la República. Ya una vez expropiado el terreno, adquirir el terreno. Transferencia del terreno por parte del Instituto Nacional De Tierras Urbanas (INTU) a Inmobiliaria Nacional S.A. Certificación del estudio de suelo, implantación del proyecto.

- *NIVEL IV: Asambleas Viviendo Venezolano sin proyecto: Acción:* elaboración de la implantación del terreno, evaluación de los planos de servicios, propuesta tridimensional (AutoCAD) del urbanismo, entrega del Informe de pre-factibilidad de servicios.
- *NIVEL V: Asambleas Viviendo Venezolano sin título de propiedad multifamiliar. Acción:* transferencia del terreno por parte del INTU a Inmobiliaria Nacional S.A, verificación del estatus jurídico del terreno por parte de la Inmobiliaria Nacional S.A, verificación de la data de la AVV a la cual será transferido el terreno por parte del Vice ministerio de Redes Populares en Vivienda, conformación del Comité Multifamiliar de Gestión, envío de la data certificada por parte del Vice ministerio de Redes Populares a la Inmobiliaria Nacional S.A, acto público para la entrega formal del terreno a las AVV.
- *NIVEL VI: Asambleas Viviendo Venezolano sin recursos aprobados. Acción:* Registro de la AVV en el Sistema de Gestión de Vivienda y Hábitat, asignación de Identificación de usuario en sistema, incorporación de las AVV registradas y con ID en el Plan de Arranque de Nuevas Viviendas, aprobación de recursos necesarios para el inicio de la obra e inicio de la construcción del urbanismo.

- *Nivel VII: Asambleas Viviendo Venezolano en ejecución de obra. Acción:* mapear las AVV asociadas a obras en construcción, supervisar obras en construcción, hacer contraloría de la construcción junto a los vivienda venezolanos, entrega las obras para la adjudicación de los Viviendo Venezolanos.
- *Nivel VIII: Asamblea Viviendo Venezolano con obra culminada y sin Título de Propiedad. Acción:* realiza la inspección técnica del urbanismo, levantamiento de la data técnica, realización del censo o data social de las familias a adjudicar, creación del urbanismo y sus características en el Sistema de Gestión de Vivienda y Hábitat, entrega de títulos de propiedad de la Vivienda.
- *Nivel IX: Asamblea Viviendo Venezolano sin conformación del Comité Multifamiliar de Gestión. Acción:* Realización de la asamblea informativa en el urbanismo, elección de los Voceros del Comité Multifamiliar de Gestión, conformación del Comité Multifamiliar de Gestión, registro del Comité Multifamiliar de Gestión (CMG) ante el Plan Organiza y Registra tu CMG, registro del acta del CMG ante el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

*2.2.4.3.2.1.2. Asamblea Viviendo Venezolano  
Construye*

De acuerdo a lo expuesto por Ramírez, (2023), la Asamblea Viviendo Venezolano Construye, representa a la organización base de la Gran Misión Viviendo Venezolano, constituidas por ciudadanos y ciudadanas organizados en Asamblea Viviendo Venezolano, para acceder a los beneficios del programa, pero disponen de: a) Mano de obra como: maestro de obra, albañiles, ingenieros, electricistas; b) Capacidad de suministro de materia prima (agregados); c) Centro de acopio para materiales, equipos o herramientas de construcción entre otros. Tienen la facultad de

organizadamente participar, planificar y gestionar la construcción de sus viviendas, con el apoyo técnico-financiero del Ministerio del Poder Popular para el Hábitat y Vivienda.

Las Asambleas Viviendo Venezolano y las Asambleas Viviendo Venezolano Construye, se conforman con la misma estructura, solo que las primeras se dedican a la elaboración de su proyecto de vivienda y la respectiva ubicación del terreno propio donde se ubicará la vivienda. Para ello, la Gran Misión Vivienda Venezuela debe aprobar dicho proyecto, para luego proceder a encargarse de la realización y la segunda realizan el mismo procedimiento pero cuentan con parte del recurso propio como lo es mano de obra y parte del material de construcción.

#### 2.2.5. Reseña histórica de la Comunidad Villa Bolivariana, Fase I

El sector conocido como Franja de la Llanada se inicia con un proceso de invasión en el año 2000, con personas habitantes de áreas circunvecinas tales como Barrio La Libertad, Barrio Sabater, Barrio La Lucha, Barrio Democracia, Barrio Maranatha y Barrio Universidad. Entre sus primeros pobladores se encuentran Richard Granadillo, Marvelis Velásquez, Yuber Mendoza, Grisel Serrano, Alcides Salazar, los cuales, luego de una larga espera que duró años lograron dichos vecinos acceder a sus viviendas.

Toda esta zona fue totalmente invadida aun teniendo conocimientos estas personas, que los terrenos eran propiedad de la Universidad de Oriente (UDO). Terrenos que, según los habitantes, al transcurrir el tiempo la mitad de ellos fueron adquiridos por los ahora habitantes, mediante la compra en conjunto de los habitantes y la otra mitad fueron cedidos a la Alcaldía del municipio Sucre como parte de un convenio, (por terrenos del aeropuerto ubicado en la autopista Antonio José de Sucre).

Estos barrios se conformaron en mancomunidad Organización Civiles de Vivienda (OCV) en el año 2000. Cabe destacar que este proyecto

habitacional cuenta con un total de 1520 familias que fueron recibiendo su beneficio a partir del año 2005 de los cuales ya han sido atendidas actualmente 1280 familias, según Velásquez (2023).

Cabe mencionar que la Urbanización Villa Bolivariana forma parte de la Franja de la Llanada, se ubica geográficamente en la Avenida Principal de La Llanada y colinda al norte con el Cerro de Cascajal, al sur con la Urbanización La Llanada Sector II, al este con la autopista de la Llanada y al oeste con la Universidad de Oriente.

Esta urbanización viene a ser resultado del proyecto habitacional que inicio en el año 2000, a través del convenio con Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA), Ministerio de Vivienda y Hábitat y la Fundación Regional para la Vivienda en Sucre (FUNREVI), con la salvedad que el sistema constructivo de las vivienda se realizó por etapas.

Iniciaron las viviendas de la comunidad Villa Bolivariana en el año 2013, para un total de 174 familias, viviendas que quedaron inconclusas ante el abandono de los entes ejecutores que argumentaban la crisis económica que el país enfrentaba en ese momento. Esta comunidad, quedó desasistida por seis años sin obtener respuesta por partes de entes gubernamentales a tanto locales, regionales y nacionales.

Resistiendo la larga espera, las 174 familias que conforman la comunidad Villa Bolivariana, pertenecientes a la Mancomunada Organización Civiles de Vivienda (OCV), optaron por organizarse en Movimiento de Asambleas Viviendo Venezolano Construye (AVV), para que su problemática habitacional fuesen tomadas en cuenta, a través del programa habitacional que adelantaba el gobierno nacional.

Es para el año 2020, que se incluye el Programa Asamblea Viviendo Venezolano en la Comunidad Villa Bolivariana, realizando un conjunto de obras tales como: viviendas, aceras y brocales de esta localidad. Cabe mencionar que el Ministerio de Vivienda trabajó en el sector Villa Bolivariana



en tres fases la primera: la conforman 34 viviendas entregadas en el año 2022, que es nuestra población objeto de estudio.

Donde de acuerdo a las informaciones de los habitantes se trabajó mancomunadamente comunidad-gobierno. La comunidad cuenta con servicios de internet, electricidad, aseo urbano, red de aguas blancas, aceras y brocales. Estando pendientes por ejecutar proyectos para la acometida del servicio de Gas Directo de Gas y la acometida de la red de aguas servidas.

Está organizada en Consejo Comunal, Unidades de Batalla Bolívar Chávez, Comité Local de Alimentos y Producción. Recibiendo los Programas Sociales tales como: Comité Local de Abastecimiento y Producción, Infocentro, Madres del Barrio, Negra Hipólita, Gas Comunal, Amor Mayor, Misiones: como Sucre, Ribas y se ofrece atención en Salud a través del Módulo Barrio Adentro existente en la mencionada comunidad.

### **2.3.- Bases Legales**

- ***Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948. Resolución 217 A (III)***

Dicha resolución, en su artículo 21, anuncia que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Así como, toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. Al igual que establece que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público.

- ***Observaciones generales del comité N°4, relativo al Derecho a la Vivienda Adecuada a los Derechos Humanos. Año (1991). Organización de las Naciones Unidas (ONU).***

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales de 1966, concede la categoría de derecho al tener una vivienda adecuada, siendo reconocido como parte del derecho a un nivel de vida adecuado. Derecho a una vivienda adecuada incumbe a todos los Estados miembros. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas ha hecho hincapié en que el derecho a una vivienda adecuada no debe interpretarse de forma restrictiva, sino entenderse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte.

- ***Constitución de la República de Venezuela (2000) Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1.999 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1.999)***

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en su artículo 6, establece que: “El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos renovables”. En este artículo se indica el carácter democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, renovables, sobre la cual se construye la democracia como régimen de gobierno.

Así mismo menciona en su artículo 62: “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas”. En el país debe darse procesos participativos donde los ciudadanos y ciudadanas participen en los asuntos públicos, es esencial, porque es un derecho que tenemos todos.

De igual manera se evidencia en el artículo 70:

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, las iniciativas legislativa,

constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos.

Según el artículo 132, toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.

En cuanto al tema relativo a la vivienda, la Constitución señala en su Artículo 82, que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénicas, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado en todos sus ámbitos.

El Estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que éstas, y especialmente las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas.

También en su Artículo 86, se expresa que toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social.

La participación ciudadana en la vivienda implica también el compromiso y corresponsabilidad de los ciudadanos en el mantenimiento y ciudadano de sus viviendas y espacios comunes, contribuyendo así a la conservación y mejora de su entorno habitacional.

En resumen, la nuestra carta magna reconoce la importancia de la participación ciudadana en la promoción y garantía del derecho a la vivienda,

reconociendo que la misma debe ser una tarea compartida entre el estado y la ciudadanía para garantizar una vivienda adecuada y de calidad para todos los ciudadanos

En Venezuela existen diversas leyes y normativas que regulan las políticas habitacionales y la participación ciudadana en diferentes ámbitos, que buscan garantizar el acceso de las personas a una vivienda digna entre ellas:

- ***Gaceta Oficial N° 5.933 Extraordinario del 21 de octubre de 2009 mediante se dicta Ley de Tierras Urbanas y Hábitat decreto N° (6.239)***

El objeto de la presente Ley es regular la tenencia de tierras urbanas sin uso, aptas para el desarrollo de programas sociales de vivienda y hábitat, a los fines de establecer las bases del desarrollo urbano y la satisfacción progresiva del derecho a las viviendas dignas en las zonas urbanas.

- ***Ley de Vivienda y Hábitat Gaceta Oficial N° 5.933 Extraordinario del 21 de octubre de 2009 mediante se dicta Ley de Tierras Urbanas y Hábitat decreto N° (6.239)***

Esta ley, sancionada en 2011, tiene como objetivo establecer los principios y bases para el desarrollo, planificación y gestión de la política habitacional en Venezuela. La ley establece que la vivienda es un derecho humano fundamental y establece mecanismos para garantizar el acceso de las personas a una vivienda digna.

- ***Ley de Reforma del Decreto con Rango y Fuerza de Ley que regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, de fecha 30 de octubre de 2000. G.O. N° 37.066:***

La presente Ley tiene por objeto desarrollar los principios que en materia de vivienda establece la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad

Social Integral y determinar las bases de la política habitacional para que el Estado, a través de la República, los Estados, los Municipios y los entes de la administración descentralizada, así como todos los agentes que puedan intervenir, estimulen, movilicen y apoyen de manera coherente las acciones de los sectores público y privado, a fin de satisfacer las necesidades de vivienda en el país.

- ***Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. (N° 9.048) Gaceta oficial N° 39.945 de fecha de 15 de junio de 2015***

Esta ley, sancionada en 2014, establece un sistema de financiamiento para la adquisición de viviendas por parte de los trabajadores y trabajadoras en Venezuela.

- ***Ley Orgánica del Poder Popular. Gaceta oficial N° 6.011 de fecha 21 de diciembre de 2010***

Con la aprobación de esta ley, se establecen los principios y normas para la organización y funcionamiento del Poder Popular en Venezuela, que se basa en la participación ciudadana en la toma de decisiones. La ley establece la obligación del Estado de promover la participación ciudadana en los asuntos públicos y la creación de mecanismos para garantizar dicha participación.

- ***Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda. (N° 8.005) Gaceta oficial N° 6.018, Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de fecha 129 de enero de 2011.***

El Presente Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto establecer un conjunto de mecanismos extraordinarios a cargo del ejecutivo

Nacional, en coordinación con otros entes públicos y privados, nacionales e internacionales, destinados a hacerle frente con éxito y rapidez a la crisis de vivienda que ha afectado a la población.

- ***Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Contra el Desalojo y la Desocupación Arbitraria de Vivienda (N° 8.190). Gaceta oficial N° 39.668 de fecha 6 de mayo de 2011***

El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, tiene como objeto la protección de las arrendatarias y arrendatarios, comodatarios y ocupantes o usufructuarios de bienes inmuebles destinados a vivienda principal, así como las y los adquirientes de viviendas nuevas o en el mercado secundario, contra medidas administrativas o judiciales mediante las cuales se pretenda interrumpir o cesar la posesión legítima que ejercieren, o cuya práctica material comporte la pérdida de la posesión o tenencia de un inmueble destinado a vivienda.

- ***Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Régimen de Propiedad de las Viviendas de la Gran Misión Vivienda Venezuela. (N° 8.143) Gaceta Oficial 6.021 de fecha de 6 de abril de 2011***

El objeto de la presente normativa es desarrollar el régimen de los bienes, derechos y obligaciones relacionados con las previsiones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Emergencia de Terrenos y Vivienda, enclavado en el ámbito de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

- ***Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de emergencia para terrenos y viviendas de la Gran Misión Vivienda Venezuela en relación a las áreas vitales de vivienda y residencias a vivir (DE N° 8.627). Gaceta oficial 6.021 de fecha 6 de abril de 2011***

Este decreto establece la creación de Áreas Vitales de Vivienda y Desarrollo Comunitario como parte de la Gran Misión Vivienda Venezuela, con el objetivo de garantizar el acceso a una vivienda digna a la población más desfavorecida del país. Determina la creación de un plan especial de ordenamiento territorial para viviendas, a través de la utilización de tierras ociosas y terrenos urbanos disponibles para la construcción de viviendas. Además, crea el fondo especial para financiar su construcción con incentivos fiscales para empresas constructoras que participen en estos proyectos. El objetivo principal de este decreto es proporcionar viviendas y mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, impulsando a su vez el desarrollo socioeconómico.

El conjunto de leyes, decretos y demás normas que se han presentado en este aparte, permiten dar cuenta del entramado legal vigente, el cual se crea para garantizar esencialmente el derecho a la vivienda en el país. Por consiguiente, la actuación del Estado por intermediación del conjunto de sus instituciones, así como también el sector privado, queda sujeto a dicho cuerpo legal. El cual además, incluye la participación del ciudadano en el campo de las políticas para atender al sector vivienda.

## 2. 4. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

**Objetivo general:** Analizar la participación ciudadana en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano de la Gran Misión Vivienda, ejecutado en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I (sector la franja). Cumaná, estado Sucre. Año 2023.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	FUENTE
-----------------------	----------	------------	-----------	-----------	-------	--------



<p>1.- Describir aspectos relevantes del Programa Asamblea Viviendo Venezolano implementado en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I (sector La Franja). En función de:</p> <p>a) Proceso de conformación de la Asamblea Viviendo Venezolano.</p> <p>b) Funciones de las Asamblea Viviendo Venezolano.</p> <p>c) Atribuciones de las vocerías de las Asamblea Viviendo Venezolano.</p>	<p>Programa Asamblea Viviendo Venezolano C (AVV).</p>	<p><b>Definición Nominal:</b> Ramírez, (2023): es la organización base de la Gran Misión Vivienda Venezuela constituida por ciudadanos y ciudadanas organizados en Asamblea Viviendo Venezolano, para acceder a los beneficios del programa, pero cuentan con maestro de obra, albañiles, ingenieros, electricistas y capacidad de suministro de la materia prima (agregados), centro de acopio equipos o herramientas de construcción entre otras, quienes organizadamente: participan, planifican y gestionan su construcción, mediante el apoyo del Ministerio del Poder Popular para el Hábitat y Vivienda.</p> <p><b>Definición Operacional:</b> Las Asambleas Viviendo Venezolano, tienen como objetivo la autoconstrucción de vivienda para un grupo de familia, aprendiendo a construirlas en la propia obra con base al apoyo mutuo entre familias mientras se generan relaciones de convivencia y afianzan la organización de la comunidad.</p>	<p>Aspectos tecno-administrativos formales del Programa: Asamblea Viviendo Venezolano Construye</p> <p>Procedimientos administrativos conducentes a la conformación</p> <p>Alcance de la Asamblea Viviendo Venezolano</p> <p>Facultades de la Asamblea Viviendo Venezolano</p>	<p>*Principios, normas y lineamientos institucionales para la instrumentación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano.</p> <p>*Requisitos para la constitución de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye.</p> <p>*Procedimientos para la conformación y legalización de la Asamblea Viviendo Venezolano.</p> <p>Funciones de la Asamblea Viviendo Venezolano.</p> <p>Atribuciones de las vocerías de las Asamblea Viviendo Venezolano</p>	<p><b>GUÍA DE ENTREVISTA</b></p>	<p>Coordinadora estatal de Redes Populares para la vivienda – estado Sucre. Coordinadora estatal del Programa Asamblea Viviendo Venezolano – estado Sucre Voceros Comités de las Asamblea Viviendo Venezolano de Villa Bolivariana Fase I</p>
---	---	---	--	--	----------------------------------	---

## 2. 5. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

**Objetivo general:** Analizar la participación ciudadana en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano de la Gran Misión Vivienda, ejecutado en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I (sector la franja). Cumaná, estado Sucre. Año 2023.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	FUENTE
2) Indagar la opinión de los habitantes de Villa Bolivariana, Fase I, en relación a su participación en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano.	Opinión	<p><b>Definición Nominal:</b> Rodríguez (2021). Se entienden por opinión, el dictamen o juicio que se tiene sobre algo, alguien o sobre alguna cosa cuestionable en particular. En otras palabras, es el modo o manera de juzgar sobre un asunto en específico. Otras fuentes definen este término como el pensamiento de un individuo expuesto sobre algún tema.</p> <p><b>Definición Operacional:</b> Es el concepto que forma cada persona producto de su experiencia, referente a algo, situación o persona en particular.</p>	<p>Características sociodemográficas de los consultados.</p> <p>*Percepción de la efectividad del proceso participativo para alcanzar las metas del Programa Asamblea Viviendo Venezolano en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I (sector la Franja). -Manejo de información referente al Programa</p>	<p>*Edad *Sexo *Tiempo de residencia * Procedencia * Grado de Instrucción * Ocupación * Ingreso *Nº De Hijos</p> <p>-Conocimiento previo del Programa. - Medio de información. -Conocimiento de actividades informativas previo a la implementación del programa. - Calificación de la comunicación entre integrantes de la asamblea. - Calificación de la comunicación entre la asamblea y las instituciones. - Logro de objetivos. - Disposición a participar. - Propuestas para mejorar la participación en la comunidad.</p>	<p>1 a la 8</p> <p>9 a la 17</p>	Habitantes de la comunidad Villa Bolivariana, Fase I

## 2. 6. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

**Objetivo general:** Analizar la participación ciudadana en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano de la Gran Misión Vivienda, ejecutado en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I (sector la franja). Cumaná, estado Sucre. Año 2023.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	FUENTE
-----------------------	----------	------------	-----------	-----------	-------	--------

<p>3) Caracterizar la participación ciudadana generada en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I (sector La Franja).</p>	<p>Participación ciudadana</p>	<p><b>Definición Nominal:</b> Participación ciudadana: Plantea Alberich (2006), que este tipo de participación da cuenta de la temperatura democrática de una sociedad en una situación concreta. Representa la relación de los vecinos/ciudadanos con los poderes públicos, relación que permite controlar el ejercicio del poder por sus representantes, con el fin de impedir, o al menos limitar, los posibles errores, excesos y arbitrariedades se cometan en ese ejercicio, para responder satisfactoriamente a las demandas de la población.</p> <p><b>Definición Operacional:</b> Es el vínculo establecido entre los ciudadanos y los entes gubernamentales, para delimitar funciones y atender demandas, mediante la ejecución de las políticas públicas.</p>	<p>Particularidades del proceso de participación de los ciudadanos experimentado por los beneficiarios del programa Asamblea Viviendo Venezolano Construye en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Involucramiento en las actividades programadas.</li> <li>- Tipos de actividades.</li> <li>-Frecuencia de participación.</li> <li>- Responsabilidades asignadas.</li> <li>- Responsabilidades asignadas según sus capacidades.</li> <li>- Consulta previa de decisiones.</li> <li>- Actividades en conjunto para el logro de objetivos.</li> <li>- Calificación de su participación.</li> </ul>	<p>18 a la 26</p>	<p>Habitantes de la comunidad Villa Bolivariana, Fase I</p>
---	--------------------------------	--	---	--	-------------------	---

## **CAPÍTULO III**

### **3.- MARCO METODOLÓGICO**

El marco metodológico, de acuerdo a lo expuesto por Bisquerra (2000), es el apartado de la investigación, en donde se explica detalladamente la manera como se va a realizar el estudio, los pasos para realizarlo y su método, compuesto por una serie de pasos para alcanzar el objetivo planteado. De este modo, este trabajo estuvo enmarcado de la siguiente manera:

#### **3.1. Nivel de la Investigación**

La investigación se corresponde con un nivel descriptivo, que de acuerdo a los aportes de Arias (2006), este tipo de investigación se caracteriza o consiste en “la descripción de un hecho fenómeno o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento”.

#### **3.2 Diseño de la investigación**

Este estudio, estuvo enfocado en un diseño de Campo. La investigación de Campo, según Arias (2006) “consiste en la recolección de datos directamente de la realidad de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna, es decir, obtiene la información pero no altera las condiciones existentes”. Obteniéndose dicha información directamente a los entrevistados.

Esta información, además, fue complementada con datos aportados por diversas fuentes consultadas documentales o secundarias (libros de textos, trabajos de grado, diccionarios e incluso páginas Web).

### 3.3. Ubicación Geográfica

Geográficamente, la investigación se desarrolló en la comunidad: “Villa Bolivariana”, sector La Franja, parroquia Altagracia, municipio Sucre, Cumaná, estado Sucre.

#### 3.3.1. Población

Según el autor Arias (2006), define población como: “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio. A efectos de este estudio se tiene: **Población I:** constituida por 34 representantes de cada familia beneficiada por el programa: Asamblea Viviendo Venezolano. **Población II:** constituida por ocho (8) Voceros de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye de la comunidad Villa Bolivariana fase I:

<b>Vocerías</b>	<b>N° Representantes consultados</b>
• <b>Planificación y Organización</b>	1
• <b>Formación</b>	1
• <b>Cultura y Actividad Deportiva</b>	1
• <b>Salud</b>	1
• <b>Contraloría de la construcción</b>	1
• <b>Ambiente y Arborización</b>	1
• <b>Producción y Agricultura Urbana</b>	1
• <b>Servicios Comunitarios</b>	1
<b>TOTAL VOCERÍAS</b>	<b>8</b>

### 3.3.2. Criterios para la selección para la población I

- Ser habitante permanente de la comunidad Villa Bolivariana Fase I.
- Pertener al Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano de la comunidad Villa Bolivariana Fase I.
- Ser beneficiario del Programa Asamblea Viviendo Venezolano, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
- Haber participado activamente en las actividades inherentes a la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano Construye.

### 3.4. Fuentes de Recolección de Datos

Para la recolección de información fue necesario utilizar, tanto fuentes primarias como secundarias.

- **Fuentes Primarias:**
  - \*Habitantes de la comunidad Villa Bolivariana beneficiarios del programa.
  - \*Funcionarios de entes Gubernamentales responsables:
  - \*Coordinadora del estado Sucre del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano
  - \*Coordinadora para el estado Sucre de Redes Populares de la Gran Misión Vivienda Venezuela
- **Fuentes Secundarias:**

Se tomaron en cuenta libros, páginas web, Tesis de grado y Trabajos de Ascenso, relacionadas con el tema estudiado. Documentos e informes relativos al tema de vivienda y en especial al Programa: Movimientos de Asamblea Viviendo Venezolano, objeto de estudio.

### **3.5. Técnicas e Instrumentos para la recolección de información.**

Arias (2004), define las técnicas como: "...procedimientos o formas particulares de obtener datos o información" y señala que un instrumento de recolección de datos "es cualquier recurso, dispositivo o formato, que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información". Al instrumento de recolección de datos, como cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital) que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información.

Entre las técnicas e instrumentos de recolección de información que se utilizaron en esta investigación, se señalan:

*La Observación*, es considerada por Méndez (2001) como una técnica donde el hombre, a través de sus sentidos, capta la realidad que lo rodea, que luego organiza intelectualmente. La define además, como el uso sistemático de los sentidos del individuo en la búsqueda de datos necesarios para resolver un problema de investigación.

*El Cuestionario*, según Arias (2006), es: "la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento con formato en papel contentivo de una serie de preguntas." (pág. 74). Estructurado por una serie de preguntas semi-abiertas, de manera que se permitieran obtener datos que posteriormente pudieran ser cuantificados y analizados.

Este cuestionario fue aplicado a cada uno de los representantes de las 34 familias beneficiadas por el Programa Asamblea Viviendo Venezolano, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.

*La Entrevista*, para efectos del estudio se consideró el empleo de la entrevista, que a criterio de Arias, (2006), es "una técnica basada en un diálogo o conversación, entre el entrevistador y entrevistado acerca de un tema previamente determinado". Ella permite profundizar en la información a medida que el entrevistado dialoga, a partir de la formulación de preguntas al



encuestado, las cuales han sido prediseñadas en una guía por el investigador.

Estas guías de entrevista se elaboraron para ser aplicadas a:

- Voceros de la Asamblea Viviendo Venezolano de la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
- Responsable de Redes Populares (encargado del desarrollo del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano.
- Coordinadora estatal (Sucre) del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano.
- Coordinadora estatal (Sucre) Redes Populares de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

### **3.6. Validación del instrumento**

Según lo indica Chávez (2001), la validez: “es la eficacia con que un instrumento mide lo que se pretende medir”. En este sentido, el instrumento para la recolección de información (Cuestionario) fue sometido para su validación de contenido, mediante el del juicio de expertos a cargo de docentes de la especialidad de Trabajo Social.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

Este capítulo presenta los resultados obtenidos en esta investigación; los mismos se mostrarán mediante cuadros y tablas, con su respectiva interpretación, acorde a los objetivos planteados lo que permite analizar la participación ciudadana experimentada en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano, de la Gran Misión Vivienda, ejecutado en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I, en la ciudad de Cumaná.

#### **4.1. Aspectos relevantes del Programa Asamblea Viviendo Venezolano, implementado en la Comunidad Villa Bolivariana, Fase I.**

Se denomina Movimientos de Asambleas Viviendo Venezolano, a la forma de organización comunitaria en conjunto, propiciadas por el Ministerio que operativiza la política gubernamental en materia de vivienda contemplada en el Programa Asamblea Viviendo Venezolano; que plantea como requisito primordial constituirse bajo la figura de Asamblea Viviendo Venezolano o en Asamblea Viviendo Venezolano Construye al contar con mano de obra y equipamiento para la auto construcción.

De acuerdo a Ramírez (2023), las familias interesadas en la construcción de sus viviendas se conforman bajo esta figura y proceden al diseño del proyecto constructivo de edificación de sus hogares, cumpliendo los requisitos establecidos por dicho programa, una vez registrados en la sede estatal correspondiente del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. A partir de allí, trabajaran conjuntamente con los entes ministeriales respectivos, para alcanzar sus objetivos, que en primera intención es acceder a su vivienda.

En tal sentido, se consideró significativo indagar sobre la experiencia de la implementación de este programa en la comunidad Villa Bolivariana, fase I, en particular a aspectos relacionados con el proceso de conformación como asamblea, lo concerniente al ejercicio de las atribuciones y funciones asignadas a las diferentes vocerías, así como el cumplimiento de las responsabilidades de los integrantes y a su vez beneficiarios del Asamblea Viviendo Venezolano Construye en dicha comunidad.

**a) Proceso de conformación de la Asamblea Viviendo Venezolano**

En cuanto al proceso de conformación de la Asamblea Viviendo Venezolano en la comunidad Villa Bolivariana, al ser consultada la Coordinadora de Redes Populares para la Vivienda, esta informó, que la preocupación o iniciativa surgió de la propia comunidad, por una gran cantidad de habitantes de lo que es hoy Villa Bolivariana, Fase I, ante la problemática de la falta de viviendas adecuadas, debido a la paralización de la construcción de las mismas por más de cinco (5) años; por los anteriores entes encargados de tal obra: Fundación Regional para la Vivienda (FUNREVI) y la estatal Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA). De acuerdo a la información aportada por Ramírez (2023).

Comenta esta entrevistada, que dicha circunstancia repercutía desfavorablemente, en el buen vivir de las familias. Ante esta situación, los habitantes se apersonan y proceden a exigir al Ministerio para Hábitat y Vivienda en el año 2020, la culminación de sus viviendas.

Continua informando, que en respuesta a sus demandas, la institución les recomienda incorporarse al Programa Asamblea Viviendo Venezolano, y se les invita a constituirse en una Asamblea Viviendo Venezolano Construye; por cuanto manifestaron contar en la comunidad con personas capacitadas para contribuir en la construcción de sus viviendas, ya que este programa es

de autoconstrucción, con el otorgamiento de materiales de construcción a la Asamblea Viviendo Venezolano Construye por parte de la Misión Vivienda.

Pero con la particularidad de que los interesados en acceder a la vivienda deben hacerse responsables de la edificación de las mismas; con la coordinación y asesoría de Redes Populares para la Vivienda, instancia encargada de realizar la supervisión y seguimiento para que el proyecto en cuestión, se ejecute a cabalidad, tal como fue la experiencia de la comunidad en estudio, según la entrevistada.

Para la conformación reglamentaria (legal), Ramírez (2023) durante la entrevista indicó que los habitantes ya tenían organizado los requisitos, por lo que se realizó una única asamblea. Para el mes de septiembre (2020), se celebra la Asamblea de Ciudadanos en la comunidad quedando conformada con los actuales beneficiarios del programa en lo que se denomina Fase I.

Contaron con la presencia de funcionarios Coordinadores de: Ministerio de Hábitat y Vivienda, Instituto Nacional de Tierras Urbanas (INTU), Responsable de la Oficina de Fundación Misión Hábitat y Redes Populares para la Vivienda, para dar formalidad al acto. La asistencia obligatoria de estos representantes, se debe a que cada uno de ellos en su área de competencia, da fe de la veracidad del acto y a su vez constatan el cumplimiento de los requisitos que contempla el programa.

Prosigue explicando, que fue ella, como coordinadora de Redes Populares para la Vivienda, quien explicó a los presentes en qué consistía esta figura organizativa y luego de desarrollado los procedimientos se continuó con la elección de los representantes de las diferentes vocerías, con la recolección de firmas de aceptación de los respectivos voceros y la aceptación del reglamento descrito por la funcionaria. Levantándose la correspondiente acta constitutiva, con las rubricas respectivas quedó

conformada la Asamblea Viviendo Venezolano Construye en la comunidad de Villa Bolivariana, Fase I.

Posteriormente, se le otorgó el Registro Legal, asignándole su código propio por parte del Sistema Nacional de Gestión de Vivienda. Con el objeto de seguir con los trámites pertinentes ante las diferentes instituciones vinculadas con el programa.

De igual manera, se consideró oportuno consultar a los voceros en torno al proceso de conformación de la asamblea en su comunidad y donde resultaron elegidos como representantes. Es importante recordar, que son ocho (8) las vocerías que conforman la Asamblea Viviendo Venezolano Construye de la comunidad Villa Bolivariana, Fase I. En este sentido, fueron entrevistados estos ocho (8) voceros, los cuales se postularon y resultaron electos de acuerdo a las siguientes vocerías:

**CUADRO N°1**  
**REPRESENTACIÓN VOCERÍAS DE LA ASAMBLEA VIVIENDO**  
**VENEZOLANO CONSTRUYE EN LA COMUNIDAD VILLA BOLIVARIANA,**  
**FASE I. CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2023**

Vocerías	Vocero Electo
• Planificación y Organización	<i>Carolina Ramírez</i>
• Formación	<i>Alfredo Cabello</i>
• Cultura y Actividad Deportiva	<i>Carlos Pérez</i>
• Salud	<i>Robert Castillo</i>
• Contraloría de la Construcción	<i>Ligia Vallenilla</i>
• Ambiente y Arborización	<i>Liliana Repostó</i>
• Producción y Agricultura Urbana	<i>Pablo Marcano</i>
• Servicios Comunitarios	<i>Sulay Mejía</i>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

En lo que atañe al proceso eleccionario, consideran todos los voceros entrevistados, que tal proceso para la conformación fue cumplido de manera participativa, puesto que prevalecía gran interés y/o motivación entre los presentes lograr la culminación de la construcción de sus viviendas. Esto a consecuencia, de las diversas diligencias, actividades y tareas realizadas, previo a constituirse como Asamblea Viviendo Venezolano Construye, la cual se logra concretar en el mes de septiembre de 2020.

Al ser consultados estos voceros, en torno a los medios empleados para organizarse en asamblea, estos dijeron valerse de diferentes recursos como estrategias de participación, tal como se muestra como sigue:

**CUADRO Nº 2**  
**MEDIOS EMPLEADOS PARA CONSTITUIRSE EN ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO CONSTRUYE, EN LA COMUNIDAD VILLA BOLIVARIANA, FASE I. CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2023**

Medios	Frecuencia Absoluta
Reuniones frecuentes	6
Charlas motivacionales	2
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

De acuerdo al cuadro anterior, se aprecia que seis (06), del total de voceros entrevistados indicaron haber empleado como medio para lograr la participación de los habitantes en cuanto a la etapa de conformación, fue la estrategia de realizar reuniones frecuentes, por cuanto la consideraron en su momento, como la más favorecedora para mantener los niveles de motivación necesario en las personas en la comunidad.

Mientras que dos (2) de los voceros entrevistados, indicaron la realización de charlas motivacionales para rescatar y recalcar la importancia de la participación de todos los vecinos, para alcanzar los objetivos

propuestos. Evidenciándose el reconocimiento y valoración atribuida por los voceros al proceso participativo, para alcanzar resultados exitosos.

Ello en concordancia, con la importancia atribuida la participación por Robirosa y otros (1990), quienes plantean que participar significa tomar parte de algo con otros, significa repartir o entrar activamente en la distribución de responsabilidades y compromisos; es comprometerse. Por lo tanto, deben darse dos condiciones: querer participar o tomar parte y saber participar.

Condiciones necesarias, muy en especial, en los procesos participativos que se experimentan en el contexto comunitario, entendiendo a la participación comunitaria como un proceso organizado, colectivo, libre, incluyente, en el que participan diversos actores, orientada por valores y objetivos compartidos, para el logro de transformaciones comunitarias e individuales de manera consciente y crítica (Montero, 2004).

En consideración a que la motivación, es el impulso que puede ayudar a cualquier individuo a mantenerse en acción, cubrir los procesos necesarios y pertinentes para alcanzar los logro de los objetivo o satisfacer una determinada necesidad; estas estrategias aplicadas por los voceros de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye, le otorgan fuerza a la participación, ya que es un proceso democrático que implica el compromiso individual y colectivo para conseguir la transformación de su entorno, en busca del interés general.

Adicionalmente, Indican los entrevistados, haber contado con la presencia de los representantes institucionales vinculados con la mencionada actividad; siendo estos los Coordinadores del Ministerio de Hábitat y Vivienda, del Instituto Nacional de Tierras Urbanas (INTU), Responsable de la Oficina de Fundación Misión Habilidad y Redes Populares para la Vivienda. Cuestión que coincide con lo mencionado en su entrevista por la Coordinadora de Redes Populares para la Vivienda, dónde de acuerdo

a las opiniones suministradas se dio cumplimiento de manera reglamentaria a lo estipulado en el programa, en especial la asistencia de los representantes institucionales, que en la mayoría de los casos no suelen hacer acto de presencia de índole institucional en las comunidades.

A diferencia de la información suministrada por la Coordinadora Estatal del Movimiento Asambleas Viviendo Venezolano, quien expresó, ser solamente una figura política, para acompañamientos a las actividades políticas y su función es mantener activas a las Asambleas Viviendo Venezolano del estado Sucre; pero en el tema político, en caso de alguna eventualidad que toque enfrentar el gobierno bolivariano. Cuestión esta que llama poderosamente la atención, al dejar en evidencia de la utilización de la organización comunitaria con fines político partidista (Sáez, 2023).

Añadió, no tener conocimiento preciso acerca de los pormenores del proyecto habitacional de Villa Bolivariana y o de su experiencia de conformación en Asamblea Viviendo Venezolano Construye; argumentando, que eso es competencia de la Coordinación de Redes Populares para la Vivienda en el estado.

Resultando muy significativa, dicha respuesta por cuanto ella representa a nivel del estado Sucre la coordinación del movimiento de Asambleas Viviendo Venezolano, y solo diga ocuparse de cuestiones político partidista, desde el cargo que detenta. Es decir, que ella coordina, lo concerniente a formas organizativas comunitarias en el estado Sucre, en específico bajo la figura de Asambleas Viviendo Venezolano, pero en lo que concierne a activar apoyos de índole político partidista.

**b) *Funciones de la Asamblea Viviendo Venezolano de Villa Bolivariana, Fase I***



En la entrevista, realizada a Ramírez, (2023), ella expresa, que las Asambleas Viviendo Venezolano, al ser espacios de participación comunitaria, deben cumplir diversas funciones:

a) *Toma de decisiones*: son las asambleas el espacio donde se discuten y toman las decisiones importantes para la comunidad en materia de vivienda y hábitat. Aquí se definen las acciones a seguir, se evalúan propuestas y se establecen prioridades para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades. b) *Generación de propuestas*: deben permitir la participación y aportes de las personas, quienes pueden presentar propuestas, de solución a problemas y necesidades identificadas en la comunidad. A partir de estas propuestas se trabaja en la formulación de proyectos y programas para mejorar la vivienda y el hábitat. c) *Organización y coordinación*: deben contribuir a la organización y coordinación de las acciones de la Asamblea Viviendo Venezolano, precisando roles y responsabilidades de las vocerías y se delegan tareas específicas para el cumplimiento de los objetivos planteados. d) *Información y difusión*: son espacios de información y difusión sobre temas relevantes para las comunidades vinculadas al Programa y a la Asamblea Viviendo Venezolano. Deben presentar los avances, noticias, normativas y otros temas relacionados con la gestión en materia de vivienda y hábitat. Así como compartir recursos y datos sobre programas y proyectos disponibles para las comunidades. e) *Formación y capacitación*: pueden servir de espacios de formación y capacitación para los miembros de la comunidad, interesados en mejorar sus conocimientos sobre temas relacionados con vivienda y hábitat. Están habilitados para organizar talleres, charlas y cursos para fortalecer capacidades y habilidades en el área.

### **c) Atribuciones de las vocerías de las Asamblea Viviendo Venezolano de Villa Bolivariana Fase I**

Según datos aportados en la entrevista realizada a la Coordinadora de Redes Populares para la Vivienda, las vocerías de las Asambleas de Viviendo Venezolano tienen diversas atribuciones a cumplir, pueden variar según la instancia en las que se encuentren. Siendo estas por lo general:

- a) *Representación*: responsables de representar a las comunidades y grupos de vivienda ante las instituciones, transmitiendo necesidades, preocupaciones y propuestas de la comunidad en reuniones y otros espacios de participación.
- b) *Comunicación*: son el canal de comunicación entre la comunidad y demás instancias del Ministerio de Vivienda, informando a la comunidad sobre las decisiones, acuerdos y avances logrados en las reuniones y espacios de participación. Además, tiene la responsabilidad de difundir información y convocatorias para la participación de la comunidad en actividades relacionadas con el programa.
- c) *Planificación y Seguimiento*: deben participar en la planificación y el seguimiento de proyectos y programas de vivienda, así como en la formulación de políticas y normativas relacionadas con la materia. Esto implica contribuir con ideas, propuestas y sugerencias para mejorar la calidad de vida en la comunidad.
- d) *Participación en asambleas y reuniones*: deben participar en asambleas y reuniones relativas al programa y de la Asamblea Viviendo Venezolano, para tomar decisiones importantes para la comunidad. Esto implica presentar propuestas, expresar opiniones, votar y contribuir al consenso en torno a los temas tratados.
- e) *Organización y Movilización*: responsables de organizar y movilizar a la comunidad en torno a acciones y actividades relacionadas con la Asamblea Viviendo Venezolano. Comprende, convocar reuniones,

talleres y actividades informativas, así como promover la participación de la comunidad y eventos relacionados con el tema.

Ante este conjunto de funciones y atribuciones mencionadas por la representante de Redes Populares para la Vivienda, se consideró oportuno consultar a los voceros en cuanto al cumplimiento de sus funciones con base a las atribuciones que le confiere la reglamentación del programa. Al respecto, se presenta el siguiente cuadro, donde se explicitan las principales funciones cumplidas por dichos voceros, de acuerdo a su opinión.

**CUADRO N° 3**  
**PRINCIPALES FUNCIONES EJERCIDAS COMO VOCERO EN LA ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO CONSTRUYE.CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2023**

<b>Funciones</b>	<b>Frecuencia Absoluta</b>
Participación en asambleas y reuniones	6
Organización y movilización	1
Logística	1
<b>Total</b>	<b>8</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

En el cuadro anterior, se muestra que seis (06) de los entrevistados manifiestan que su principal función estuvo relacionada con mantener la participación en asambleas y reuniones, participando para presentar propuestas, expresar opiniones, votar y contribuir al consenso en torno a los temas tratados.

Sin embargo, un (01) vocero dijo haber cumplido funciones propias de organizar y movilizar a los habitantes en torno a acciones y actividades relacionadas o concernientes a la Asamblea Viviendo Venezolano Construye

de su comunidad. Esto implica convocar reuniones, talleres y actividades informativas, así como promover la participación de la comunidad en las convocatorias y eventos relacionados con el tema. Otro (01) de los voceros señaló, haberse encargado de la parte logística; que comprendió y permitió las operaciones de almacenamiento y distribución de los materiales en la comunidad.

Si bien es cierto, las funciones mencionadas por estos voceros, repercuten en el beneficio del colectivo, ya que se puede comprobar que permitieron lograr los propósitos planteados, es importante indicar que hay una confusión entre funciones y atribuciones determinadas por el programa, puesto que, los entrevistados hacen referencia es a las atribuciones conferidas a las vocerías. Porque, las atribuciones, determinan las facultades o poderes que corresponden a cada una de las partes de la organización de acuerdo a las normas que ordenan o regulan a la Asamblea Viviendo Venezolano, y las funciones, están representadas por el conjunto de tareas que le corresponde realizar a cada una de esas partes de la organización. En este caso las diferentes vocerías y demás integrantes de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye.

Tal situación permite deducir, que aún no están informados correctamente para diferenciar funciones de atribuciones. No distinguen o no hay claridad y precisión en cuanto a las funciones a cumplir y hasta donde se les permite actuar, puede en algún momento esta situación afecte sensiblemente el desenvolvimiento adecuado de la Asamblea Viviendo Venezolano y por ende, en el logro de sus demás objetivos. En fin la poca capacitación que obtuvieron los voceros en la única asamblea donde fue conformada la Asamblea Viviendo Venezolano Construye no permitió conocer de manera clara y transparente la función y atribución de cada uno de los representantes de las vocerías.

Aspecto que referencia González Rodríguez (2010), al insistir que es necesario el saber participar, y ello consiste, en poseer formación para la tarea que se va a emprender, tener nociones sobre cómo participará; supone una formación para la comunicación y trabajo grupal necesario en el proceso participativo.

#### **4.2. Experiencia de participación de los habitantes de Villa Bolivariana, Fase I, en la implementación del programa Asamblea Viviendo Venezolano**

Según Merino (1995), la participación está en el centro de la sociedad. Participar significa que la gente sea capaz de estar activamente presente en los procesos de toma de decisiones que atañen a lo colectivo que definen el rumbo de nuestro Estado. El planteamiento de Aguilar (1992), refuerza lo antes mencionado, al sostener que la administración debe actuar de cara a la colectividad y no quedar solamente en mera administración gubernamental, mientras más públicos sean los actos del Estado será más legítimo.

Cabe resaltar que la experiencia de participación de los habitantes de la comunidad Villa Bolivariana adoleció de lo que menciona González (2010), que el saber participar, consiste en poseer formación para la tarea que se va a emprender, tener nociones sobre cómo participará; supone una formación para la comunicación y el trabajo grupal que se generará en este proceso participativo. De allí nace la importancia de que las personas conozcan, de forma consciente y voluntaria, los derechos que tienen como ciudadanos y sobre todo el protagonismo que han adquirido las comunidades en la toma de decisiones, en lo que a soluciones de los problemas de la comunidad se refiere.

Siendo oportuno indicar, que cada uno de sus habitantes juega un papel relevante en la ejecución de acciones en este caso el Programa Asamblea Viviendo Venezolano que permite el desarrollo de la participación

ciudadana dentro del ámbito comunitario, y para ello sus beneficiarios deben estar informados sobre el proyecto que se ejecutará en su comunidad para el beneficio de los mismos.

En toda investigación que involucre a personas, es preciso conocer de manera general sus características socio-demográficas que la distinguen como población beneficiaria. En este caso, del Programa Asamblea Viviendo Venezolano Construye; tales como la edad, sexo, tiempo de residencia, lugar de procedencia, grado de instrucción, ocupación, ingreso mensual y número de hijos. Datos que darán una noción acerca de la población estudiada.

Con respecto a la edad de los encuestados, estos indicaron, que quince (15), del total de treinta y cuatro (34) respondieron estar en el grupo de edad entre 45 y 49 años de edad, ocho (8) de ellos expresaron ubicarse entre 40 y 44 años de edad, seis (6) dicen encontrarse entre edades comprendidas 35 y 39 y los cinco (5) beneficiarios restantes, ser mayores de 50 años. Tal como presenta a continuación:

**TABLA Nº 1**  
**EDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA VIVIENDO**  
**VENEZOLANO CONSTRUYE. CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2023**

<b>Grupo de Edades</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>
35-39	6
40-44	8
45-49	15
50-54	2
55-59	3
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

Estos datos indican, que demográficamente en su mayoría los beneficiarios no se corresponden con una población envejecida, remite a una

población que se encuentra dentro del renglón de la población económicamente activa, es decir en edad de producir y aportar con su mano de obra al desarrollo económico y social del país. De acuerdo a las edades indicadas, se considera que están en condiciones de participar activamente en las actividades concernientes al Programa Asamblea Viviendo Venezolano. Ya que en la tabla, se evidencia solo cinco (5) personas dijeron pertenecer a los grupos de edad mayor en edades comprendidas de 50 a 54 y de 55 a 59 años de edad y aun así se encuentran dentro de la clasificación de población económicamente activa.

En consecuencia, se espera que además de sus compromisos laborales y/o familiares de acuerdo a sus capacidades debieran participar para cooperar en las actividades del programa en busca del bienestar común y el mejoramiento de las condiciones de vida en la comunidad, en torno a la vivienda.

El sexo también es importante como característica socio-demográfica, tanto por las características facultativas propias de cada uno de ellos, como por los roles asignado socialmente. En la tabla siguiente se muestran la distribución por sexo de la población beneficiaria encuestada:

**TABLA N° 2**  
**SEXO DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA VIVIENDO**  
**VENEZOLANO CONSTRUYE. CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2023**

<b>Sexo</b>	<b>Frecuencia Absoluta</b>
Femenino	26
Masculino	8
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

En la Tabla N°2, se aprecia, que la mayoría de los beneficiarios del programa: Asamblea Viviendo Venezolano, manifestaron pertenecer al sexo femenino. Es decir, de los treinta y cuatro (34) encuestados, veintiséis (26) señalaron sexo femenino, mientras que los ocho (8) restante, expresaron ser del sexo masculino.

Conocer la estructura por edad y sexo de la población es también importante, pues como podemos observar en los datos mostrados, el mayor número de beneficiarios, lo constituye la población femenina, y guarda relación con la información aportada por los voceros en cuanto a la venta de los materiales dotados por el Ministerio de Vivienda y Hábitat por parte de algunos beneficiarios para costear el pago de la mano de obra para la construcción de la vivienda (ver información más adelante).

Siendo lo frecuente, que las mujeres asumen la representación de la familia. Cuestión que debe ser considerada y revisada por los diseñadores de políticas sociales, por cuanto es un factor que incide desfavorablemente en el éxito del programa.

Cabe mencionar, que lo habitual en este tipo de experiencias de participación por parte de beneficiarios de programas sociales se distingue mayormente la presencia femenina, esto relacionado con la responsabilidad hacia los hijos, deseo de protección y estabilidad para su familia (o futura).

Otro aspecto importante a estudiar en este tipo de programas, es lo referente al tiempo de residencia, por cuanto se espera que a mayor tiempo, más allá de su procedencia, la persona desarrolle progresivamente el arraigo y sentido de pertenencia, elemento que favorece a las acciones a emprender en la búsqueda de metas para el bienestar común.

En torno a ello, los consultados indicaron lo siguiente:



**TABLA N° 3**  
**TIEMPO DE RESIDENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA**  
**VIVIENDO VENEZOLANO CONSTRUYE. CUMANÁ, ESTADO SUCRE.**  
**AÑO 2023**

<b>Tiempo De Residencia</b>	<b>Frecuencia Absoluta</b>
2-5	7
6-9	25
10-13	2
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

En esta Tabla N°3, se distingue que el mayor número de los encuestados, veinticinco (25), afirman tener un tiempo de residencia en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I, entre los 6 y 9 años, mientras que siete (7), plantean que tienen de 2 a 5 años de residencia y dos (2) de ellos se ubican en grupos de los que afirman poseer el mayor tiempo de residencia en la comunidad, comprendido entre 10 a 13 años. Lo que se puede considerar que concuerda con lo expresado en los antecedentes de la comunidad, y con la explicación del tiempo de espera en la culminación de sus viviendas.

Coincide a su vez con el tiempo acorde a la implementación del programa Asamblea Viviendo Venezolano en la comunidad de Villa Bolivariana, Fase I, lo cual los faculta por su experiencia a responder a las preguntas formuladas en el estudio para alcanzar los objetivos planteados por las investigadoras.

Otra característica demográfica de los habitantes es el lugar de procedencia, que relacionado con el tiempo de residencia, puede incidir en el arraigo y el sentido pertenencia antes aludido, que la persona puede y debe desarrollar para con el lugar que habita actualmente.

Al respecto Feres, J (2007), precisa que:

El sentido de pertenencia interviene en los procesos de vinculación e identificación ciudadana y con las instituciones y grupos que integran el Estado o nación. En este nivel, el sentido de pertenencia se manifiesta a partir de indicadores como: multiculturalismo, tolerancia, no discriminaciones, capital social, participación, expectativas de futuro, movilidad social, integración y afiliación social. pág. (20).

En este sentido, al ser consultados los beneficiarios del programa, respecto a su lugar de procedencia, aportaron la informaron que se muestra en la Tabla que a continuación se presenta:

**TABLA N° 4**  
**LUGAR DE PROCEDENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA**  
**VIVIENDO VENEZOLANO CONSTRUYE. CUMANÁ, ESTADO SUCRE.**  
**AÑO 2023**

Lugar de procedencia	Frecuencia Absoluta
Barrio Maranatha	8
Barrio Sabater	4
Barrio La Lucha	8
Barrio Universitario	4
Barrio Libertad	4
Barrio La Democracia	6
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

De acuerdo a la información suministrada y reflejada en la tabla N°4, todos indicaron provenir de barrios aledaños a lo que es hoy la comunidad Villa Bolivariana, Fase I. Vale la pena recordar, lo relatado en la reseña histórica de la esta comunidad (ver capítulo II), donde se narraba que estos

habitantes proceden de barrios adyacentes al sector invadido (hoy comunidad), y por sus gestiones gubernamentales constantes, quedaron seleccionados para ser beneficiados con el programa Asamblea Viviendo Venezolano.

Tal cual como lo muestra esta tabla, de los barrios Maranatha y La Lucha se beneficiaron a ocho (8) familias respectivamente, mientras que del barrio La Democracia se beneficiaron seis (6) familias y de los barrios Sabater, Universitario y Libertad se beneficiaron cuatro (4) familias en orden. Es importante mencionar que esta selección, según la opinión de los beneficiarios encuestados se realizó de forma democrática y participativa, donde todas las personas a participar por el beneficio quedaron conforme con la selección, para lo que correspondía con la Fase I. También, es oportuno recordar, que los encuestados son justamente los beneficiarios escogidos en tal selección, y quizá por ello, opinaron favorablemente en cuanto a tal escogencia.

Siguiendo con el desarrollo de los aspectos socio-demográficos de los encuestados, se examinó sobre el grado de instrucción de los beneficiarios. De acuerdo a la información aportada, se muestra la siguiente Tabla:

**TABLA Nº 5**  
**GRADO DE INSTRUCCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA**  
**VIVIENDO VENEZOLANO CONSTRUYE. CUMANÁ, ESTADO SUCRE.**  
**AÑO 2023**

<b>Grado de instrucción</b>	<b>Frecuencia Absoluta</b>
Primaria (completa)	7
Media General	21
Universitaria (completo)	6
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

En la tabla N°5, el mayor grupo de encuestados veintiuno (21), afirman tener como grado de instrucción la opción Diversificada, o denominada Bachillerato, seguido siete (7) de los que manifestaron poseer la Primaria y seis (6), que expresaron haber alcanzado el grado universitario.

Ciertamente, el grado de instrucción es importante no sólo para las personas, sino para la comunidad en general, por cuanto la formación educativa permite aprovechar y desarrollar las potencialidades con las que se cuentan, bien de manera individual o colectiva, además con las propias del entorno.

Aunque, en cuanto a los procesos participativos se tiene, esto no debe representar una limitante en sí mismo, por cuanto todos los que habitan un espacio son importantes y con potencialidades, y de acuerdo a sus capacidades y habilidades pueden y deben aportar y/o contribuir en la solución de las diversas situaciones problema que enfrente la comunidad.

La ocupación de las personas es un elemento sensible en los procesos participativos. Por ello, se consideró conveniente conocer la situación laboral, pues ello repercute en la disponibilidad de tiempo para ser dedicado a las actividades comunitarias. Para ello se muestra la siguiente tabla con su respectivo análisis.

**TABLA N° 6**  
**OCUPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO CONSTRUYE. CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2023**

Ocupación	Frecuencia Absoluta
Empleado	29
Desempleado	5
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

De acuerdo a la información presentada en la Tabla N°6, que refleja la información suministrada por los encuestados, estos en su mayoría veintinueve (29) de ellos, afirmaron estar empleados, mientras que cinco señalaron estar desempleados. Si bien es cierto, los encuestados afirman participar en las actividades organizadas por la Asamblea Viviendo Venezolano, lo hacía en el poco tiempo restante disponible luego de cumplir con sus actividades laborales. Este esfuerzo lo hicieron, pensando en el bienestar general, que va más allá de la culminación de sus viviendas. En su momento expresaron comunicar a los representantes de las vocerías su condición y disponibilidad de tiempo para las actividades organizadas. Reconociendo la importancia de la comunicación adecuada para el buen entendimiento.

Por consiguiente, podemos afirmar que la participación a nivel comunitario involucra a todos los ciudadanos en acciones ejecutadas colectivamente por las personas para la búsqueda de soluciones a las necesidades de su vida cotidiana.

**TABLA N° 7**  
**INGRESO DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA VIVIENDO**  
**VENEZOLANO CONSTRUYE. CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2023**

Ingreso	Frecuencia Absoluta
Sueldo mínimo	2
Un poco más del sueldo mínimo	32
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

Según la tabla N°7 muestra que solo dos beneficiarios del Programa Asamblea Viviendo Venezolano Construye afirman, contar en la actualidad con un ingreso asociado al sueldo mínimo nacional. Sin embargo la mayoría

de los encuestados treinta y dos de ellos (32), informaron disponer de ingresos un poco más de sueldo mínimo establecido, pero aclararon que para el momento de la implementación del programa, sus ingresos no le permitían cubrir sus necesidades, y menos aún la construcción de su vivienda. Siendo, el factor ingreso la principal limitante experimentada para ese momento, por lo que fueron considerados por el programa.

Cerramos el aspecto socio-demográfico de los encuestados con lo referido al número de hijos de los beneficiarios. De acuerdo a la información aportada por los consultados se elaboró la presente tabla:

**TABLA Nº 8**  
**NÚMERO DE HIJOS INGRESO DE LOS INTEGRANTES DE LA**  
**ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO CONSTRUYE. CUMANÁ, ESTADO**  
**SUCRE. AÑO 2023**

<b>Nº de hijos</b>	<b>Frecuencia absoluta</b>
1-2	13
3-4	16
5-6	2
Ninguno	3
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

De acuerdo a sus respuestas, trece (13) de ellos manifestaron tener entre 1 a 2 hijos, mientras que, dieciséis (16) consultados informaron estar en la categoría de 3 a 4 hijo, dos (2) de los consultados revelaron tener más de 5 hijos y los tres (3) restantes afirmaron no tener hijos.

Considerando la información aportada por los encuestados, se infiere, que la demanda habitacional hacia la institucionalidad gubernamental, es válida, por cuanto en su mayoría, se corresponden con núcleos familiares

que efectivamente necesitaban ser beneficiarios del programa, desde el punto de vista de la garantía y protección que brinda la vivienda.

Además, de la información anteriormente presentada, las investigadoras, consideraron provechoso conocer acerca de la información previa de que poseían los habitantes acerca del Programa Asamblea Viviendo Venezolano, estos en su totalidad, aseguraron tener conocimiento suficiente acerca del referido programa, lo que les permitió constituirse en asamblea y posteriormente gestionar lo competente.

Los beneficiarios afirman, que para constituirse realizaron reuniones informativas frecuentes, para motivar a las familias a participar en el programa con el fin de un vivir mejor. Se presume que en su conformación, se hizo sin la comprensión suficiente del significado del programa en cuestión, las compromisos que el implica, funciones y atribuciones, puesto que para el momento del estudio, aun tanto beneficiario como voceros no tienen el dominio correcto de las funciones y atribuciones del mismo.

Reiteran todos los beneficiarios encuestados, que conocieron y se organizaron en Asamblea Viviendo Venezolano Construye, fue también gracias a la preocupación ante la problemática de tener la construcción paralizada de sus vivienda.

Un equipo representando a los afectados se apersonó al Ministerio para Hábitat y Vivienda de la sede del estado Sucre, con el propósito de realizar la solicitud para constituirse en Asamblea Viviendo Venezolano y por sugerencia de la Coordinación de Redes Populares para la Vivienda, optaron por la modalidad Construye.

Recordando que la organización en asamblea se concretó a través de reuniones con la representación del Ministerio para Hábitat y Vivienda con la asistencia de la Coordinación de Redes Populares para la Vivienda, según

información de los beneficiarios encuestados y de la coordinadora, también entrevistada.

Es por ello, enfatizan estar informados en su totalidad, puesto que fue de ellos mismos de donde surgió la iniciativa de gestionar ante la institución para canalizar la culminación de sus viviendas, demandando ser incorporados en el mencionado programa. Solicitud que fue admitida, luego de cumplir los requisitos, pero bajo la modalidad de Asamblea Viviendo Venezolano Construye.

Teniendo presente, que las Asamblea Viviendo Venezolano, son un programa social implementado en Venezuela cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de la población a través del acceso a viviendas dignas y acceso a los servicios básicos y la modalidad Construye abarca la dotación de insumos y asesoría técnica.

En efecto, para el caso en estudio se puede considerar ventajoso para los beneficiarios, por cuanto fue a través del Programa Asamblea Viviendo Venezolano y constituidos ellos, en Asamblea Viviendo Venezolano Construye, que lograron la culminación de sus viviendas.

El programa, según el gobierno venezolano es una de las iniciativas más importantes, tiene el propósito de proporcionar viviendas a personas y familias de bajos ingresos, para reducir el déficit habitacional en el país. La particularidad de este programa se fundamenta, en que las viviendas proporcionadas por el programa son construidas mediante la colaboración gobierno y comunidades organizadas, propiciando la participación ciudadana en las comunidades beneficiarias de programas sociales de esta índole.

Por ende, resultaba importante precisar información con respecto a la participación experimentada en el proceso. Se consultó a los beneficiarios sobre la frecuencia de su participación, obteniéndose la información que a continuación se presenta:



**TABLA N° 9**  
**FRECUENCIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL**  
**PROGRAMA EN ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANOCUMANÁ,**  
**ESTADO SUCRE. AÑO 2023**

Frecuencia en la participación	Frecuencia Absoluta
Varias veces a la semana	21
Cada quince días	10
Alguna vez en el mes	3
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

En esta Tabla N° 9, según las respuestas obtenidas por los beneficiarios, se observa que veintiuno (21) del total de encuestados, señalan haber dedicado tiempo varias veces a la semana, al cumplimiento de actividades propias del programa, mientras que diez (10), indicaron hacerlo cada quince días y el resto de los encuestados, tres (3) de ellos, expresaron hacerlo alguna vez en el mes.

Los datos arrojados muestran que la mayoría manifiesta si haber dedicado tiempo a las actividades programadas, pero no de manera equitativa. Pero, algunos plantearon que muchas veces participan solo en reuniones y en la ejecución de sus viviendas dado que para, atender lo referente al programa no tienen mucho tiempo debido a que la mayoría tienen responsabilidades laborales.

Ciertamente, el logro de los objetivos va en función del tiempo dedicado al cumplimiento de actividades o tareas asignadas. Por ello, se indagó acerca del tipo de responsabilidades asignadas como participantes del programa y como integrantes beneficiarios de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Consiguiendo la siguiente información:

**TABLA N° 10**  
**RESPONSABILIDAD ASIGNADA A LOS BENEFICIARIOS DEL**  
**PROGRAMA EN ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO CONSTRUYE.**  
**CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2023**

Responsabilidades asignadas	Frecuencia Absoluta
Apoyo logístico	1
Apoyo a reuniones	31
Articulación interinstitucional	1
Organización de actividades	1
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

Conforme a los resultados obtenidos por la información aportada por los encuestados, que se muestran en la Tabla N° 10, la mayoría de los entrevistados, es decir, treinta y uno (31) del total, señalan que las responsabilidades básicamente se orientaban al apoyo en reuniones. Tareas asignadas como integrante de la asamblea y beneficiario, además de cumplir con otras funciones, al ejecutar las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas que realizaban en la comunidad Villa Bolivariana.

Respondieron además, que asisten a las reuniones exclusivamente al programa Asamblea Viviendo Venezolano, ya que a través de esa organización ellos obtuvieron sus viviendas y su responsabilidad fue estar atentos a las reuniones y estar pendiente de la ejecución de sus viviendas ya que trabajaban y no tenían la disponibilidad de dedicarse a otras funciones inherentes al programa.

Se conoció asimismo, de acuerdo a las opiniones de los entrevistados que la mayor responsabilidad de las labores inherentes al Programa Asamblea Viviendo Venezolano, recayó en un beneficiario. Este encuestado afirma, asumir el compromiso y en especial lo referente al apoyo logístico,

otro beneficiario, indicó responsabilizarse de la articulación de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye, con las instituciones vinculadas con el Ministerio para Hábitat y Vivienda, o con alguna diligencia necesaria. Al igual que otro de los consultados expresó, ser la persona encargada de organizar las reuniones en la comunidad.

Aunque, en la Tabla N°10, se desglosan responsabilidades asignadas, y los consultados indican asumir dichas responsabilidades, pareciese no haber equilibrio en la asignación de responsabilidades o en el cumplimiento de estas. Más aún si se relaciona con las responsabilidades a cumplir por cada uno de los representantes de las ocho vocerías que integran la asamblea, y de acuerdo a las informaciones suministradas en las entrevistas y en los cuestionarios, se conoció que, sólo cumplían sus funciones dos o tres personas (voceros), el resto únicamente prestaban su colaboración o presencia en la reuniones y se dedicaban a la construcción de su vivienda.

En consideración al esclarecimiento de esta situación explicada por los habitantes beneficiarios del Programa Asamblea Viviendo Venezolano Construye, es importante la concientización de los habitantes en torno a la importancia de la participación, del compromiso que está conlleva, y la responsabilidad en el cumplimiento de las tareas asignadas para el logro de los objetivos trazados.

Pareciese, que aun en las comunidades las personas no han internalizado que ser ciudadanos es ser portadores de derechos por también deben cumplir con sus responsabilidades que la ley les asigna. Recordando que la participación en Venezuela es un derecho amparado constitucionalmente, pero también es concebido como obligación y el ciudadano es corresponsable en la actuación del Estado.

De allí nace la importancia de que las personas conozcan, de forma consciente y voluntaria, los derechos y deberes que tienen como ciudadanos

y sobre todo el protagonismo que constitucionalmente se les otorga en cuanto a la toma de decisiones, en lo que a soluciones de problemas locales y sectoriales se refiere. Es entender y asumir que en el ámbito comunitario, cada uno de sus habitantes tiene un papel relevante en la ejecución de acciones que permitan su desarrollo. Que dependerá, del grado de compromiso que asuman los habitantes y la efectividad de su participación dentro de la comunidad (Montero, 1996).

Posiblemente, el cumplimiento de las responsabilidades este asociado a la figura de quien imparte las directrices, y el respeto o credibilidad del emisor. En tal sentido, se indagó a cerca de la fuente donde emanaban las directrices a seguir, obteniéndose la siguiente información:

**TABLA N° 11**  
**DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD A LOS BENEFICIARIOS DEL**  
**PROGRAMA ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO. CUMANÁ, ESTADO**  
**SUCRE. AÑO 2023**

Emisor	Frecuencia Absoluta
Coordinación Redes Populares para la Vivienda	5
Voceros de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye	29
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

Según la tabla N°11, fueron solo cinco (5) encuestados, los que recibieron instrucciones directa de la Coordinación de Redes Populares para la Vivienda, señalando sentirse comprometidos no sólo con la comunidad que representaban, sino comprometidos ellos con la institución, por tener esa relación más estrecha.

El resto de los consultados veintinueve (29) de ellos, señalaron ser instruidos por de los voceros de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye; dedicándose exclusivamente a asistir a reuniones y a cumplir con la fabricación de su vivienda, ya que los voceros de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye, eran los que se encargaban de informarle a los beneficiarios lo que les correspondían hacer a través de reuniones.

Ante esta situación, es oportuno presentar la opinión de los encuestados en cuanto a la calificación de su participación como beneficiario en la implementación del programa Asamblea Viviendo Venezolano y en particular, como integrante de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye:

**TABLA N° 12**  
**CALIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA A**  
**VIVIENDO VENEZOLANO CONSTRUYE. CUMANÁ, ESTADO SUCRE.**  
**AÑO 2023**

Calificación de su participación	Frecuencia Absoluta
Buena	18
Regular	16
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

En la tabla N° 12, se puede apreciar que dieciocho (18) del total de encuestados califican evidentemente, como buena su participación como beneficiario e integrante de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Manifestando, cumplieron con las asignaciones, que asistieron a reuniones y colaboraron en actividades.

Por tanto, podría asumirse que la participación se ha manifestado, bien por el esfuerzo de un grupo en particular, que asume las responsabilidades más determinantes, o por las estrategias utilizadas para

convocar y lograr la asistencia. Contando además, que la visión positiva está directamente relacionada con el logro de sus objetivos, que primordialmente consistió en la construcción total de sus viviendas.

Se infiere que los encuestados se sienten parte, de haber contribuido al logro del objetivo (culminación de sus viviendas), asignándole connotación positiva al programa Asamblea Viviendo Venezolano, por cuanto fue el medio que les permitió constituirse en Asamblea Viviendo Venezolano Construye, y así lograr la anhelada vivienda.

Los dieciséis (16) restantes califican su proceso participativo como regular, pero se amparan en sus ocupaciones, que no le permitieron responder como se esperaba. Los que calificaron su participación como regular, la relacionan con detalles por culminar en cuanto a la construcción de la vivienda, lo justifican a través de la falta de tiempo por ocupaciones personales y laborales o desinformación de algunas decisiones tomadas.

Con esto también se puede evidenciar, que en su mayoría los beneficiarios percibieron al Programa Asamblea Viviendo Venezolano como un beneficio que debe responder al buen vivir y por ende al mejoramiento de su calidad de vida.

Es factible contrastar la información antes presentada con los datos aportados por los voceros en sus entrevistas, quienes expresan; que la participación de las personas es poca, y la existente está condicionada a un interés o motivación es solo por el beneficio a recibir, como en este caso obtener la construcción de sus viviendas.

El éxito en la gestión está asociado a la comunicación tanto a lo interno, entre sus integrantes, como con el conjunto de actores que la organización debe vincularse para el logro de sus objetivos. En el caso objeto de nuestro estudio, la Asamblea Viviendo Venezolano Construye,

debe articular con diversos entes gubernamentales para el logro de sus objetivos, siendo la comunicación un factor fundamental en este proceso.

En cuanto al proceso de comunicación a lo interno de la asamblea, al consultar a los beneficiarios acerca de la comunicación establecida durante la implementación del programa Asamblea Venezolano, se obtuvo la siguiente información:

En la Tabla N° 13, puede observarse que, diecinueve (19) de los encuestados respondieron considerar regular la comunicación establecida y once (11), respondieron catalogarla como buena. Argumentando, que sólo dos (2) voceros les mantenían informados, notificando permanentemente cuando había reunión.

Estos mismos voceros, eran los que indicaban o explicaban las labores a realizar al momento de la entrega de material correspondiente a sus viviendas, como se aprecia en la tabla siguiente:

**TABLA N° 13**  
**CALIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS**  
**INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO**  
**CONSTRUYE. CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2023**

<b>Calificación de la comunicación</b>	<b>Frecuencia Absoluta</b>
Buena	11
Regular	19
Mala	4
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

Mientras que solo cuatro (4) encuestados, manifestaron considerar que la comunicación establecida era mala, porque además de estar en desacuerdo con las decisiones tomadas en la comunidad. Argumentaron,

que no eran escuchados o tomadas en cuenta sus opiniones, aunque fue beneficiaria del programa.

Es importante indicar, que de acuerdo a la opinión de los encuestados, la interacción entre la mayoría de los beneficiarios y voceros, solamente se efectuaba en las reuniones. Por consiguiente, la comunicación generada se remitió exclusivamente a ese ámbito; del resto de manera individual, cada familia se hacía responsable de lo concerniente a la edificación de cada una de sus viviendas. Aspecto este, que pone en entredicho, la necesaria interacción y comunicación positiva entre los habitantes de las comunidades en general.

Indudablemente, en la Asamblea Viviendo Venezolano Construye, es en las vocerías de esta organización donde recae el compromiso de representar los intereses del colectivo comunitario, en cuanto a lo que le compete.

Siendo entonces, los voceros las figuras dentro de esta estructura de organización comunitaria las indicadas para establecer el contacto directo con las instituciones y luego, transmitir y/o socializar entre sus representados de la manera más expedita y veraz la información institucional recibida. Es por ello, que se recalca que la comunicación no solo es esencial en la vida cotidiana, sino fundamental en los procesos participativos efectivos.

Al consultar acerca de la calificación de la comunicación para con la institucionalidad, se obtuvo lo siguiente que se muestra en la Tabla N°14

Esta Tabla N°14, presenta la información recabada con relación a la comunicación entre los vecinos constituidos en Asamblea Viviendo Venezolano Construye, y representantes de instituciones gubernamentales. En especial representantes del Ministerio para el Hábitat y Vivienda. Se aprecia que veintiocho (28) de los encuestados, afirman que la comunicación fue buena, mientras que seis (6) respondieron considerarla regular. Esto se



corresponde, a que ellos solo le hacían preguntas respecto a las viviendas y los representantes del ministerio respondían cortésmente.

**TABLA N° 14**

**COMUNICACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO CONSTRUYE Y REPRESENTANTES INSTITUCIONALES.CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2023**

<b>Calificación de la comunicación</b>	<b>Frecuencia Absoluta</b>
Buena	28
Regular	6
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

Aunque, en la Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en las vocerías de esta organización, recae el compromiso de representar los intereses del colectivo comunitario, en cuanto a lo que es de su competencia. Siendo entonces, los voceros las personas indicadas para establecer el contacto directo con las instituciones y luego, socializar de la manera más explícita y veraz la información institucional recibida a sus representados. Es por ello, que la comunicación es esencial en la vida cotidiana.

Ya logrado el objetivo fundamental de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye, que se concreta en la construcción de vivienda de los beneficiarios de esta primera fase, y ante la información suministrada en cuanto a su experiencia de participación, donde explicitaron detalles acerca del proceso experimentado, fue necesario indagar acerca de las razones por lo que debe mejorarse la participación de los ciudadanos en la comunidad. Información que se presenta a continuación:

**TABLA N° 15**

**RAZONES PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE VILLA BOLIVARIANA EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO CONSTRUYE**

<b>Razones</b>	<b>Frecuencia Absoluta</b>
Cumplimiento de programas	3
Conocimiento de los problemas de su comunidad	2
Soluciones a los problemas en la comunidad	29
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

En este sentido, de acuerdo a la opinión de los beneficiarios encuestados, la mayoría veintinueve (29) del total, señalaron que la principal razón para mejorar la participación de los habitantes en la comunidad, se relaciona directamente con la solución de los problemas de la comunidad, lo que conlleva al mejoramiento de sus condiciones de vida. Tres (3) de los consultados afirmaron que la participación de los vecinos depende el cumplimiento favorable de los programas sociales, y se podrían lograr los proyectos comunitarios. Dos (2) de los encuestados, opinaron que mejorando la participación, los habitantes pueden involucrarse en la realidad de sus sectores y conocer sus problemas, a partir de allí planificar para dar respuestas acertadas a las problemáticas que les afectan en su entorno.

Todas las razones señaladas, por las cuales los habitantes consideran que la participación de sus comunidades debe ser mejorada, son verdaderamente ciertas; no se puede obviar que sin el ejercicio de la participación activa, no puede esperarse cambios considerables en la calidad de vida de las personas, en el fomento de relaciones positivas entre los

miembros de la comunidad, además de beneficiarse de la manera correcta y expedita de los programas sociales ofrecidos por el Estado a su población.

A pesar de la percepción de cada uno de los encuestados, respecto al significado de su participación, se revela en las respuestas emitidas por los mismos beneficiarios y voceros de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye, que dicha participación no alcanzó sus mejores niveles, puesto que en su mayoría han reconocido que se participó por el único interés de obtener sus viviendas, reducida a asistir y cumplir con instrucciones de la asamblea, y luego dedicarse cada uno a lo específico de la construcción de su vivienda.

Cabe destacar que los procesos participativos no deben verse solamente como un medio para lograr un interés particular o individual. Sino, que es el sentido de cooperación mutua y el interés general el que debe privar, comprendiendo que la participación de cada uno, es lo que permite concretar las aspiraciones relacionadas con el bienestar general en la comunidad.

#### **4.3. Caracterización de la participación generada en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.**

Identificar las particularidades de la participación ciudadana generada en la implementación del programa Asamblea Viviendo Venezolano y en específico en esta novedosa organización comunitaria denominada Asamblea Viviendo Venezolano Construye, requirió conocer además de la experiencia de los habitantes beneficiarios del programa, la visión o perspectiva de los voceros como representantes de dicha estructura organizativa, en cuanto al proceso participativo vivenciado.

Al ser consultada su opinión con relación a la participación, se obtuvo los siguientes datos:

**CUADRO N° 4**  
**OPINIÓN DE LOS VOCEROS ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO, CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2023**

Valoración de la Participación	Frecuencia Absoluta
Buena	2
Regular	5
Deficiente	1
<b>Total</b>	<b>8</b>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

De acuerdo a las respuestas emitidas, cinco (5) de estos voceros, opinaron que de acuerdo al proceso participativo experimentado a todo lo largo de la consecución de la construcción total de sus viviendas, consideran la participación como regular, dos (2) de ellos, la catalogan como buena y el entrevistado restante; manifestó considerarla deficiente.

Los que respondieron regular, fundamentalmente se refieren a que, apesar de su participación en la toma de decisiones en reuniones no siempre estaban de acuerdo con algunas medidas tomadas por parte del resto de los voceros, para avanzar en el cumplimiento del programa y finiquitarla construcción de sus viviendas.

A criterio de estos entrevistados, la única motivación que le impulsaba para estar presente en las reuniones, se basó en el interés a tener una vivienda digna. Con esto, se asevera que estos manifiestan cierta inconformidad como beneficiarios también del programa Asamblea Viviendo

Venezolano Construye, con relación un aspecto tan sensible en la participación como lo es la toma de decisiones consensuada. Es decir, no se construyó el debido consenso que se requiere en estas situaciones.

Dos (2) de ellos, expresaron que a pesar de emitir sus opiniones y no eran tomadas en cuenta, creen que aun así todos los beneficiarios están satisfecho con los resultados. Es decir, con la obtención de sus viviendas y tales decisiones, ahora (en el presente) consideran que fueron para el bienestar en general.

Solo uno (1) de los entrevistados respondió, considerarla deficiente la participación en la implementación del programa, alegando no sentirse conforme o satisfecho con el programa: Asamblea Viviendo Venezolano una vez constituidos en Asamblea Viviendo Venezolano Construye, y mucho menos con la intervención de los voceros principales ya que ellos como beneficiarios aspiraban a no financiar gasto en la construcción de sus vivienda, alegando falta de recursos. Esto puede apreciarse en el siguiente cuadro, relativo a las limitaciones experimentadas como voceros.

Al ser consultados referente a las limitaciones que a su juicio, enfrentaron organizados como Asamblea Viviendo Venezolano Construye, para el logro de sus propósitos.

Estos opinaron desplegando una serie de situaciones consideradas como limitantes, entre las que resaltan lo relativo a los ingresos económicos necesarios para trámites, lugar adecuado y cómodo para efectuar lo relativo al trabajo comunitario, la precaria asistencia de los interesados que hasta desmotiva a los propios vocero, comportamientos autócratas que merman el carácter democrático de las Asamblea Viviendo Venezolano Construye, y hasta la poca receptividad de los funcionarios de las diversas instituciones , con los cuales deben articular para lograr el propósito de la organización. Todos estos aspectos de discriminan en el cuadro a continuación:

**CUADRO Nº 5**  
**OPINIÓN DE LOS VOCEROS ACERCA DE LAS LIMITACIONES**  
**EXPERIMENTADA POR LA ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO**  
**CONSTRUYE. CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2023**

<b>LIMITACIONES EXPERIMENTADAS</b>	<b>Sí</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiencia de recursos económicos para la realización del trabajo.</li> </ul>	8
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de espacio físico para reuniones.</li> </ul>	8
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desinterés de las instituciones para tramitar las solicitudes.</li> </ul>	7
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasa asistencia de los vecinos a reuniones y/o asambleas.</li> </ul>	6
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitudes personalistas en los miembros directivos de las Asambleas Viviendo Venezolano.</li> </ul>	6
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmotivación y apatía de los vecinos para participar.</li> </ul>	6

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.

En este cuadro, se revelan las distintas situaciones que han limitado el trabajo correspondiente de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye en La Comunidad Villa Bolivariana, Fase I, según la opinión aportada de los voceros ocho (8) que conforman las vocerías de esta organización.

Puede apreciarse que en su totalidad coincidieron en la insuficiencia de recursos económicos para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la gestión, así como con la construcción de sus viviendas (aunque se les haya dotado de los materiales). Le asignan gran importancia al factor económico, debido a las condiciones económicas de los beneficiarios, así como de los gastos propios generados por las actuaciones de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye en pro de sus objetivos trazados. Siendo medianamente subsanados o cubiertos tales gastos con contribuciones de los mismos beneficiarios.

Por ello, una necesaria revisión de este tipo de programas donde es indispensable la utilización de recursos financieros para las gestiones pertinentes a ejecutar por parte de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye.

Considerando y en el entendido que ellos como organización no reciben ingresos para tales fines de instituciones públicas ni privadas, por ser formas organizativas comunitarias, y solamente son dotadas de materiales de construcción o agregados de entes ministeriales de la Misión Vivienda tales como: cemento, láminas de zinc, perfiles, bloques entre otros.

Lo concerniente a la logística, mano de obra entre otros, eso corre por cuenta del beneficiario. A juicio de las investigadoras, el disponer de recursos para financiar las actuaciones de la asamblea y demás gestiones, resulta realmente oneroso, reiterando la situación económica de los beneficiarios que recurren a este tipo de programas sociales.

Aunado a ello, el no contar con ingresos suficientes para ese momento hizo que los consultados beneficiarios del programa, hicieron uso indebido de lo aportado por el programa. En este sentido, voceros manifiestan durante la entrevista, que muchos de los beneficiarios se veían obligados a vender sus materiales (dotados por el Ministerio de Hábitat y Vivienda) destinados a la

construcción de su vivienda, para poder subsistir y en otros casos cubrir parte del costo de mano de obra en la construcción de vivienda, que eran incapaces de efectuar (por ejemplo, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, entre otros).

Siendo esta situación, considerada como un hallazgo significativo, donde se evidencia que no se está cumpliendo a cabalidad con la normativa del programa Asamblea Viviendo Venezolano. Al mismo tiempo, se evidencia la falta de control y supervisión en cuanto a la utilización correcta de la dotación de materiales asignado institucionalmente. La venta de estos materiales, aunque sea promovida por una causa justificable, representa en sí misma una irregularidad, a la vez que se constituye en un delito.

En otras palabras, no se cumple lo señalado en la teoría (ver Marco Teórico), donde se expresa claramente, que los beneficiarios en esta modalidad de Asamblea Viviendo Venezolano Construye; debe contar con una serie de requisitos, donde uno de los principales es, aportar la mano de obra requerida. Esto permite inferir, que los diseñadores del programa no consideraron las particularidades propias de la población que acude o requiere de la atención por parte de la política de vivienda.

Todos los entrevistados, manifestaron que la falta de espacio físico para reuniones, representa otra limitante que incide y entorpece la realización de muchas actividades. Puesto que, no disponen de un lugar que les permita reunirse como equipo de trabajo para discutir, analizar, planificar lo relativo a sus funciones, así como un lugar para mantener correctamente organizado la documentación y demás insumos necesarios para cumplir a cabalidad con lo planteado,

Señalan que también, que han tenido que enfrentar el desinterés de las instituciones para tramitar solicitudes, durante la experiencia de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye, por cuanto consideran ser pocos



los representantes del Ministerio de Vivienda, que se identifican con la problemática de los usuarios. Es por ello, que siete (7) del total de entrevistados, refieren tal desinterés, al no responder con prontitud a las solicitudes efectuadas desde la comunidad por intermedio de la asamblea.

Entendiendo que las solicitudes se traducen en formalización de documentos de viviendas y del programa, en respuestas viables y certeras por parte de las instituciones vinculadas con el programa de vivienda, y el acompañamiento de representantes institucionales durante todo el proceso. Dicho desinterés, retardó respuestas institucionales, ocasionando que los beneficiarios hicieran responsables a los voceros del incumplimiento, demora o atraso en la construcción habitacional.

En cuanto a las actitudes personalistas se refieren a las acciones de un vocero que a su criterio debió ocuparse por completo de toda la responsabilidad del programa habitacional, asumió ejerciendo el liderazgo y controló todo lo relacionado a la conducción de las acciones, argumentando el compromiso que implica lograr mejores condiciones para que el programa se efectuara a cabalidad en su comunidad, por supuesto la obtención de las viviendas, y que los trámites efectuados a través la Coordinación de Redes Populares para la Vivienda los resolvió a cabalidad.

Con esto se demuestra que no solo falló la comunicación, sino el respeto y cumplimiento de las funciones de cada vocería, quebrantando lo estipulado por el programa. Es decir, las responsabilidades de acuerdo a las funciones que le competen a cada vocería.

Al mismo tiempo, informaron seis (6) voceros, que también enfrentaron limitaciones tales como: escasa asistencia de los vecinos a reuniones y/o asambleas, desmotivación y apatía de los vecinos para participar. Estos voceros argumentan que los vecinos son insensibles ante las labores que les corresponden realizar en especial en la participación en

reuniones y la participación en la ejecución de sus viviendas de manera gratuita por parte de los beneficiarios.

Siendo el único incentivo a participar es el de obtener su vivienda plantean que es su única motivación, cuestión que les preocupa. Cabe destacar que este programa como lo hemos mencionado antes es desarrollado en conjunto comunidad – Ministerio para Hábitat y Vivienda

Esta situación de la poca asistencia a las actividades, de igual forma causó preocupación en su momento, no solo a los voceros, sino a también a la Coordinadora de Redes Populares para la Vivienda. Situación que amerita la revisión de los procesos participativos y del rol de las instituciones, como propiciadoras de la participación en sus programas.

A criterio de las investigadoras, obviar esta situación; significaría minimizar la relevancia de la participación ciudadana, más aún cuando es el soporte del accionar de las Asambleas Viviendo Venezolano, y en especial la Asamblea Viviendo Venezolano Construye. Los habitantes, principalmente los beneficiarios deben estar conscientes de la importancia de su participación en el logro de los objetivos planteados.

En efecto, la resistencia de los habitantes a asistir a estas actividades, influye de forma directa y negativamente en el funcionamiento correcto del programa, por ende, en los resultados que arroje. De igual manera, se afecta la gestión de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, debido a que las decisiones y propuestas de los voceros deben ser avaladas por la mayoría de los habitantes de la comunidad involucrados en el programa.

Es fundamental, que los habitantes de la comunidad y futuros beneficiarios conozcan al detalle el programa donde participan. Para ello, deben promoverse campañas de difusión, que ayudaran a conocer no solo

en qué consiste, sino también que se espera del beneficiario en cuanto a participación.

En este sentido, se estaría en presencia de la participación orgánica, como la describe Montero (1996) cuando señala que en este nivel las personas se sienten identificadas con el programa en desarrollo y procuran unir fuerzas al incentivar a sus vecinos a tomar parte del proyecto.

En cuanto a las actitudes personalistas, se conoció como otra de las limitaciones, creando obstáculos en el desenvolvimiento normal del programa a nivel participativo, seis (06) voceros expresaron que sí existió tal actitud, de parte de los mismos voceros. Argumentando, que quizás obedeció a intereses individuales y no por los de la colectividad.

No obstante, todos los voceros indicaron que no hubo situaciones de irresponsabilidad por parte de los voceros en el cumplimiento de sus funciones, cuestión, que se considera un elemento esencial, importante y ejemplarizante en todo proceso participativo comunitario.

Cabe señalar que en las entrevistas y cuestionarios realizados tanto a los voceros como a los beneficiarios, las investigadoras observaron que si hubo irresponsabilidad de parte de todos los voceros ya que cada uno no cumplió con la función y atribución que le correspondía.

Partiendo de todos los planteamientos antes mencionados, se puede indicar, que aun enfrentando las limitaciones señaladas por los voceros consultados, consideran han obtenidos importantes logros. Pero, se debe promover el compromiso de todos, en función de fomentar la participación activa de cada uno de ellos como voceros y en especial de los habitantes.

Además, si existe un constante desinterés y desmotivación en la comunidad para involucrarse en las actividades que allí se desarrollan, los logros serán cada vez menores. Es por ello, que se considera que la

participación debe ser mejorada progresivamente, en función de obtener mayores logros comunitarios.

Sin embargo, es preciso mencionar que de acuerdo a la información recabada, es muy reducido el número de miembros que asumen a cabalidad sus responsabilidades en las vocerías de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye, y pocos se mantienen activos y en constante participación a través del desempeño de sus funciones esto puede deberse al poco conocimiento sobre las funciones y atribuciones de las vocerías del programa

Siendo estos voceros los representantes y coordinadores de actividades en la comunidad, por lo tanto debería ser un equipo sólido con conocimientos amplios sobre el programa y en el ámbito comunitario, con disposición de tiempo y sobre todo sentido de compromiso, pues cuando la comunidad, en Asamblea, selecciona a un grupo de personas, quienes conformarán en este caso la Asamblea Viviendo Venezolano.

Están depositando en ellos cierto grado de confianza y los considera los más idóneos para el desarrollo del programa en su comunidad. Por tanto, los voceros han de responder a la comunidad con una buena gestión y mantenerse en constante participación, procurando no sólo el bienestar de la población, sino que sus habitantes sean partícipes de dicho logro.

Entorno a todo esto referido, es preciso aclarar que la participación se ha interpretado según perspectivas y con el pasar de los años, ha ido tomando parte, significativa en espacios más elementales en el que se desenvuelve la humanidad, convirtiéndose en un medio accesible a todas las personas sin distinción de su condición humana, pues no existen restricciones que imposibiliten su ejercicio dado su carácter universal.

Desde la perspectiva de Montero (1996), la participación es un proceso de enseñanza-aprendizaje que desarrolla potencialidades entre sus

miembros, que permiten organizarse, comunicarse en forma horizontal, efectuar actividades planificadas y tomar decisiones en la solución de sus problemas; de allí que el proceso de participación se observa como una acción provocadora que plantea cambios radicales en las estructuras de poder.

De allí nace la importancia de que las personas conozcan, de forma consciente y voluntaria, los derechos que tienen como ciudadanos y sobre todo el protagonismo que han adquirido las comunidades en la toma de decisiones, Siguiendo con los planteamientos sobre participación, Montero, (1996), menciona que al hablar del trabajo en las comunidades, es necesario indicar que cada uno de sus habitantes juega un papel relevante en la ejecución de acciones que permitan el desarrollo comunitario, considerando que el mismo se logrará dependiendo del grado de compromiso que asuman los habitantes y la efectividad de su participación dentro de la comunidad.

Indiscutiblemente, para la solución de los problemas comunitarios, es necesaria la participación de los ciudadanos; se puede afirmar además que la organización de las comunidades contribuye, efectiva y satisfactoriamente, a dar celeridad a la solución de las problemáticas que afectan la población.

Considerando todo lo antes expresado y al relacionarlo con la información aportada por los beneficiarios del programa Asamblea Viviendo Venezolano Construye, se distingue como la participación ciudadana es una figura elemental en todo este proceso.

De acuerdo a las particularidades señaladas por los propios encuestados, como actores principales de esta experiencia y de los voceros, no solo como beneficiarios del programa, sino como actores con responsabilidades organizativas en correspondencia con las funciones y atribuciones que establece la Asamblea Viviendo Venezolano Construye, para lograr los objetivos propuestos.

Relacionando la experiencia de participación de los ciudadanos de la comunidad Villa Bolivariana, Fase I, esta puede caracterizarse considerando los planteamientos teóricos de los diferentes autores consultados. Por ejemplo, Carucci, (1999), destaca la vinculación y relaciones que se generan en el contexto del proceso participativo en particular y, por tanto, ello determina el tipo de participación generada en el espacio público.

En atención a la opinión de los consultados en sus inicios surgió del seno de la comunidad, pero ya una vez conformados en asamblea la participación pasó a ser impulsada por la vocería de dicha asamblea, como organización representativa de los intereses de la comunidad. Se distingue, como la figura organizativa envolvió lo atinente a la participación del ciudadano, otorgándole a las vocerías la representación de los interesados.

De acuerdo a la obligatoriedad o no de sus resultados, en esta experiencia la participación fue: **Resolutiva** (obligante); porque los beneficiarios del programa, estar agrupados obligatoriamente en asamblea como única organización legítima para ser incluidos en el proceso decisorio.

Este tipo de participación da posibilidad a situaciones de poder compartido, reconociendo el poder de los habitantes de la comunidad representados por la asamblea y el poder de la instancia gubernamental, representado por sus instituciones (Ministerio de Hábitat y Vivienda), de acuerdo a lo establecido en las diferentes leyes que norman la política nacional de vivienda y al proceso participativo como tal.

De acuerdo a las respuestas de los encuestados, y considerando el origen de la iniciativa, la participación experimentada es: **Iniciada y controlada**: por los propios ciudadanos para obtener un propósito que ellos mismos determinan, aunque con presencia de trazas de ser: **Propiciada, organizada y controlada** por la instancia gubernamental, por cuanto deben someterse a los lineamientos institucionales establecidos.

Con fundamento a la fase del proceso decisional en la cual se concreta la participación de los ciudadanos, esta da indicios de ser: **Participación ciudadana en la formulación de programas, proyectos y servicios**: aunque ellos solo les correspondió la culminación de sus viviendas, la modalidad de Asamblea Viviendo Venezolano, permite que los interesados presenten propuestas habitacionales e inclusive el diseño de las respectivas viviendas, es decir, elaboran los proyectos mencionados con la finalidad de solicitar financiamiento y desarrollar por si mismos estos tales proyectos, bajo la asesoría de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

De acuerdo a lo manifestado por los encuestados, hay rasgos que permiten distinguir de acuerdo a la intensidad de la participación la presencia (aunque incipiente) de la: **Participación Activa**; por cuanto la población en principio se organizó estableciendo sus prioridades, formulando objetivos para lograr lo que es hoy día un hecho: la culminación de sus viviendas, pero está promovida desde la asamblea.

Para lo que califica de acuerdo a las opiniones emitidas con la mediación o no por algún tipo de organización. De las informaciones obtenidas de parte de los encuestados y de los voceros entrevistados, la participación que se evidencia es la: **Participación Indirecta**: puesto que es materializada por intermediación de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye de Villa Bolivariana, Fase I.

En cuanto a los niveles en los cuales clasifica la participación Montero (1993), contrastando lo propuesto por la mencionada autora con la información aportada de acuerdo a su experiencia por los diferentes Voceros de la Asamblea Viviendo Venezolano, en conjunto a las opiniones emitidas por los beneficiarios encuestados, puede ser organizados tales resultados, de manera sintetizada como se muestra a continuación.

## CUADRO Nº 6

### CONCORDANCIA DEL NIVEL DE PARTICIPACIÓN SUGERIDO POR MONTERO (1993) Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO. CUMANÁ, ESTADO SUCRE. AÑO 2023

<b>NIVELES PROPUESTOS POR MONTERO (1993)</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS</b>
<p><b>Información:</b> nivel más elemental, los miembros tienen acceso a la información sobre las decisiones que la afectan, bien antes o después de ser tomadas por otras personas.</p>	<p><i>Es nivel si se cumplió ya que los beneficiarios del programa Asamblea Viviendo Venezolano, tenían información no suficiente, pero la necesaria para organizarse y gestionar la respecto.</i></p>
<p><b>Consulta:</b> los miembros no sólo conocen propuestas y decisiones, además expresan su parecer sobre un determinado asunto y declara en función de sus intereses.</p>	<p><i>Nivel no fue del todo cumplido ya que los beneficiarios estaban en conocimiento del proyecto de construcción de vivienda, pero las decisiones se centralizaron en dos voceros (tomaron el control).</i></p>
<p><b>Decisión:</b> los miembros son capaces de participar activamente seleccionando una opción de acuerdo a sus intereses.</p>	<p><i>Este nivel fue el más débil según la investigación realizada por las investigadora ya que los beneficiarios participaban en reuniones tuvieron acceso a la toma de decisiones; ya que previo a las asambleas ya se había decidido.</i></p>
<p><b>Control:</b> los interesados velan por la ejecución de las decisiones, para ello se dotan de los instrumentos necesarios para ejercer el control.</p>	<p><i>En este nivel el control del programa se manifestó en dos voceros que eran los que tomaban decisiones y distribuían el material para la culminación de las viviendas.</i></p>
<p><b>Gestión:</b> es el más elevado por cuanto supone que los miembros poseen las competencias y los recursos para el manejo autónomo de ciertas esferas de la vida colectiva.</p>	<p><i>En este nivel se podría decir que hubo gestión porque el proyecto fue culminado, pero si hubo debilidad en la implementación correcta del Programa Asamblea Viviendo Venezolano</i></p>

Fuente: Datos recopilados por las investigadoras. Cumaná, 2023.



A manera de cierre todos estos resultados, producto de las informaciones recopiladas demuestran la importancia de la participación de los ciudadanos en una organización, que busca proporcionar o brindar bienestar a sus miembros y/o a un colectivo específico que comparte necesidades comunes.

De la misma forma, se menciona el significado de la evaluación constante del cumplimiento de los objetivos de la organización, en función de mejorar y corregir fallas para una mayor efectividad del trabajo y conformidad de los beneficiarios. Ello se puede obtener a través de la revisión, no sólo de los logros que alcancen estos grupos organizados, sino además de las limitaciones que puedan presentarse durante su gestión, las cuales podrían impedir la obtención de los logros inicialmente planteados.

En efecto, al aplicar las entrevistas y encuestas a la población involucrada en esta investigación, se obtuvo una serie de informaciones relevante donde el desconocimiento de los habitantes en cuanto a las distintas funciones del programa era notorio, la participación solo la realizaban como algo obligatorio para culminar sus viviendas. Donde los voceros no cumplen sus funciones ya que solo dos se hicieron responsables de la implementación del programa en la comunidad, los demás solo acompañaban a las reuniones.

Considerando nosotras como investigadoras y futuras Trabajadoras Sociales, que es preciso entonces, se asuma por parte de estos voceros el compromiso necesario y esto conlleve a optimizar su gestión, y en caso de existir fallas corregirlas oportunamente.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo a los datos recabados y producto del análisis efectuado con lo cual se arriba a las conclusiones presentadas en el aparte anterior, se presenta un conjunto de recomendaciones en atención a dichas conclusiones, en concordancia a los diferentes actores intervinientes en el proceso de implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano, en la comunidad de Villa Bolivariana Fase I, y en especial en la experiencia de participación generada en la Asamblea Viviendo Venezolano Construye:

- ***Coordinación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano:***
  - ❖ Capacitar suficientemente, en cuanto a procedimientos y metodología propia del programa a los habitantes de las comunidades a ser beneficiados.
  - ❖ Establecer canales de comunicación efectivos para evitar confusiones, que generan malentendidos entre los beneficiarios y con los representantes institucionales.
  - ❖ Mantener la debida supervisión y control a fin de preservar el cumplimiento efectivo del programa y en especial el uso correcto de los insumos aportados por la institucionalidad.
  - ❖ Crear un sistema de seguimiento y evaluación para medir el impacto y efectividad del programa en la calidad de vida de los beneficiarios.
  
- ***A los beneficiarios de la comunidad Villa Bolivariana, Fase I:***
  - ❖ Implicarse en mayor medida en la toma de decisiones, que involucren el bienestar de todos en la comunidad.
  - ❖ Incorporarse efectivamente en todas las fases del proceso participativo (gestiones, toma de decisiones, diseño, ejecución, control y evaluación)

de los proyectos comunitarios), dado a que son ellos los garantes del desarrollo y éxito de los mismos.

- ❖ Trascender los intereses personales, para trabajar en conjunto y como equipo, en las diversas áreas que comprende el programa, aportando no solo su tiempo de participación, sino también, sus inquietudes, sugerencias, conocimientos y habilidades que favorezcan el mejoramiento del contexto comunitario.

- **A los voceros del Programa Asamblea Viviendo Venezolano Construye de la comunidad Villa Bolivariana.**

- ❖ Informarse suficientemente de las responsabilidades (de acuerdo a las funciones y atribuciones) que comprende representar las distintas vocerías de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye.
- ❖ Asumir el compromiso (responsablemente) de la vocería en la cual fue electo, con el objetivo fundamental de preservar la participación de todos los involucrados de acuerdo a las responsabilidades que le corresponde cumplir.
- ❖ Mantener comunicación efectiva y permanente con los demás integrantes de la asamblea a fin de lograr los objetivos propuestos.
- ❖ Garantizar desde sus respectivas vocerías el cumplimiento del programa se cumpla a cabalidad.
- ❖ Ser vigilantes del cumplimiento fiel a los contenidos del programa, a fin de no permitir actitudes personalistas entre los voceros y entre los mismos integrantes de la asamblea, que mermen las posibilidades de participación de los ciudadanos en dicho contexto.
- ❖ Concientizar a los beneficiarios del programa, acerca de la importancia de la participación de todos para el logro de los objetivos comunitarios, con el objeto de alcanzar niveles propicios para generar cambios en los

comportamientos de los ciudadanos en la búsqueda del bienestar general de la comunidad.

## CONCLUSIONES

Como modelo de organización comunitaria las Asambleas Viviendo Venezolano, representan un espacio valioso para el fortalecimiento de la participación ciudadana, dirigida a la atención y solución a situaciones que perturban el buen vivir de la comunidad. Por ello, sus ciudadanos organizados de manera efectiva planean la búsqueda de soluciones a sus necesidades, a través del trabajo en equipo y la toma de decisiones colectivas ante las instituciones. Sin embargo, estos espacios de participación aún presentan retos, como la inclusión de todos, el respeto, la transparencia y el equilibrio en las responsabilidades a asumir como ciudadanos críticos y comprometidos con el bienestar común.

De acuerdo con los resultados obtenidos, producto del análisis de los datos recopilados, se presentan las siguientes conclusiones:

- ***En cuanto a la experiencia de implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano, implementado en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I:***
  - ✓ Los consultados presentan características sociodemográficas, que favorecen su participación en los procesos de organización comunitaria.
  - ✓ De acuerdo a la opinión de los diversos actores involucrados en el proceso (Beneficiarios, Voceros y Representantes institucionales) se cumplió, toda la formalidad requerida, para organizarse en asamblea y poder gestionar lo pertinente. Estando presentes funcionarios Coordinadores de: Ministerio de Hábitat y Vivienda, Instituto Nacional de Tierras Urbanas (INTU), Responsable de la Oficina de Fundación Misión Hábitat y Redes Populares para la Vivienda.

- ✓ No se contó con el acompañamiento de la coordinación estatal de Asambleas Viviendo Venezolano, por cuanto se argumentó que sus responsabilidades abarcan solo lo aspectos contenido político partidista. Desconociendo por completo el proceso de implementación del programa.
  - ✓ Aunque los ahora beneficiarios deseaban inicialmente ser incorporados al Programa Asamblea Viviendo Venezolano, por sugerencias de la Coordinadora de Redes Populares para la Vivienda se agruparon bajo la figura de Asamblea Viviendo Venezolano Construye, por las características que indicaron poseer como optantes.
  - ✓ No se informó suficiente en cuanto al programa, por cuanto no distinguen entre funciones y atribuciones determinadas por el programa, lo que puede afectar el logro de los propósitos, por cuanto el no tener claro que hacer y de qué manera, da apertura a interpretaciones de índole personal y de acuerdo a intereses particulares.
  - ✓ Los consultados consideran que no se aplicó lo concerniente a la agilización de procesos administrativos institucionales para con las comunidades, lo cual generó atraso en la consecución de sus logros.
- ***En cuanto a la opinión de los habitantes de Villa Bolivariana, Fase I, en relación con su participación en la implementación del programa Asamblea Viviendo Venezolano:***
    - ✓ La iniciativa de demandar la asistencia institucional, parte desde la misma comunidad, la cual mediante representación, da apertura al proceso participativo comunitario en el contexto de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye.

- ✓ Los beneficiarios, realizaron trabajos previos de motivación, para agrupar al mayor número de interesados en incorporarse en asamblea.
  - ✓ La mayoría de los consultados afirman haber dedicado tiempo de participación en el cumplimiento de actividades propias del programa, con frecuencia semana y/o quincenal, lo cual los hace estar satisfecho.
  - ✓ Los consultados califican mayormente su participación como buena, con un proceso comunicativo tanto escaso a lo interno de la asamblea, pero que se recibía la información pertinente, con los objetivos claros, pero enfocados a la construcción de sus viviendas de manera individual.
  - ✓ El tiempo dedicado y las responsabilidades asumidas no fueron de manera equitativa, aunque justifican de diversas maneras su aportación en el proceso de implementación del programa y en la asamblea.
  - ✓ Aspectos como falta de un espacio físico adecuado, incidió en el desenvolvimiento óptimo del equipo de trabajo, una mayor comunicación, mayor el conocimiento y compromiso, actitudes personalistas, poca asistencia a actividades, emergieron como limitantes.
  - ✓ Se evidenció el escaso control y supervisión por parte del programa y de los voceros, en cuanto al uso correcto de los recursos asignados.
- 
- ***En cuanto a la caracterización la participación experimentada en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I:***

- ✓ No se ha generalizado entre los beneficiarios la concientización necesaria en cuanto a asumir que son portadores de derechos, pero también deben cumplir con sus responsabilidades que la ley les asigna.
- ✓ No se ha asumido por completo, el papel relevante de los beneficiarios en la ejecución de acciones que permitan su desarrollo.
- ✓ En torno al proceso de toma de decisiones, no se construyó el debido consenso, aunque en la actualidad reconocen como acertadas esas decisiones.
- ✓ En cuanto a la participación experimentada propiamente dicho, se tiene:
  - a) Por la obligatoriedad o no de sus resultados: fue **Resolutiva** (obligante); solo eran reconocidos institucionalmente si estaban agrupados en asamblea.
  - b) Por el origen de la iniciativa: fue **Iniciada y controlada**: surgió de los propios ciudadanos, aunque con presencia de trazas de ser: **Propiciada, organizada y controlada** por estar sometidos a los lineamientos institucionales del programa.
  - c) Por el proceso decisonal: da indicios de ser: **Participación ciudadana en la formulación de programas, proyectos y servicios**: aunque se centraron en la culminación de sus viviendas, en la modalidad de Asamblea Viviendo Venezolano, pueden presentar propuestas habitacionales y/o diseño de viviendas.
  - c) Por la intensidad: si bien incipiente: **Participación Activa**: la población inicialmente se organizó para dar inicio a la demanda institucional.



d) Por la intermediación: **Participación Indirecta:** puesto para acceder a ser beneficiarios, debía mediar la Asamblea Viviendo Venezolano Construye de Villa Bolivariana, Fase I.

Considerando los niveles, se tiene:

- a) Se alcanzó el nivel de **Información:** los beneficiarios del programa Asamblea Viviendo Venezolano, tenían información no suficiente, pero sí la necesaria para organizarse y gestionar el respecto.
- b) Nivel de **Consulta:** no fue del todo cumplido ya que los beneficiarios estaban en conocimiento del programa pero la toma de decisiones fue acaparada, o centralizadas en dos voceros que controlaron el proceso.
- c) Nivel de **Decisión:** consideramos que este nivel fue el más débil en cuanto a la vivencia; los beneficiarios escasamente participaban en reuniones y tuvieron poco acceso a la toma de decisiones; ya que las decisiones llevadas a asamblea se habían tomado con antelación.
- d) Nivel de **Control:** *no se logró este nivel, por cuanto el control se centró en dos voceros.*
- e) Nivel de **Gestión:** se infiere, que si hubo gestión por la concreción del proyecto de construcción (culminación), pero con debilidad por la implementación correcta del Programa Asamblea Viviendo Venezolano.

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Aguilar, L. (2009). Marco para el análisis de las políticas públicas. En. Mariñez F y Garza V, Política pública y democracia en América Latina: del análisis a la implementación. México: Porrúa. Recuperado de [https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25351w/M1AP113\\_S4\\_AGUILA\\_R.pdf](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25351w/M1AP113_S4_AGUILA_R.pdf). Consultado 29/03/2023

Arias, F. (2004). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica 4ed. Caracas, Venezuela. Recuperado de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf> Consultado 15/02/2023

Arias, F. (2006). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica 5ed. Caracas, Venezuela. Recuperado de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf> Consultado 15/02/2023

Asamblea Nacional Constituyente. (2000). Constitución de Venezuela de 1999. Recuperado de [https://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_venezuela.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf) Consultado 30/03/2023

Barrientos, M. (2005). “La participación”. Recuperado de <http://agro.unc.edu.ar/~extrural/LaPARTICIPACION.pdf> Consultado 5/12/2022

Bisquerra, F. (2000), Marco Metodológico. Recuperado de <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0062057/cap03.pdf> Consultado 24/03/2023

Bolívar, T. (2012). El intento de vivienda para todos desde el Estado venezolano. En: Erazo, Jaime (Coord.). *Políticas de empleo y vivienda en Sudamérica*, (pp. 25-46), Quito: Flacso-Ecuador/ Clacso/Instituto de la Ciudad. Recuperado de. <https://www.redalyc.org/journal/364/36465118008/html/> Consultado 11/02/2023

Cano, D. (2016). Participación ciudadana y gestión del desarrollo local en territorios submunicipales. Recuperado de. [https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/11652/CanoTorres\\_DanyYilban\\_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/11652/CanoTorres_DanyYilban_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y) Consultado 04/02/2023

Carruci F, (1999). Elementos de gerencia local manual para gerentes Municipales Caracas, Venezuela Instituto Latinoamericano De Investigación Sociales (ILDIS) y fundación escuela de gerencia social (FEGS). Caracas [Consultado 15/03/2023](#)

Ceja M. (2004). La política social mexicana de cara a la pobreza, *Geo Crítica Scripta Nova*, Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, Universidad de Barcelona, Vol. VIII, núm. 176, 1 de noviembre de 2004. Recuperado de. <https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-176.htm> Consultado [27/12/2022](#)

Centro de Análisis e investigación (2017). Participación ciudadana en América Latina: Innovaciones para fortalecer la gobernanza. Recuperado de. [https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/PARTICIPACIO%CC%81N-CIUDADANA-EN-AME%CC%81RICA-LATINA-INNOVACIONES-PARA-FORTALECER-LA-GOBERNANZA\\_2017.pdf](https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/PARTICIPACIO%CC%81N-CIUDADANA-EN-AME%CC%81RICA-LATINA-INNOVACIONES-PARA-FORTALECER-LA-GOBERNANZA_2017.pdf) Consultado 09/04/2023

Chávez, I (2001), *Validación del instrumento*. Recuperado de. <https://virtual.urbe.edu/tesispub/0095755/cap03.pdf> Consultado 25/04/2023

Chávez H. (2011) gran misión vivienda Venezuela. Recuperado de. <https://www.minhvi.gob.ve/> Consultado 18/01/2023

Cunill, N. (1991). Participación ciudadana, dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos, CLAD, Venezuela. Recuperado de. [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1317-58152012000100002](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152012000100002) Consultado 17/05/2023

Díaz, B. (1982). Estrategias de enseñanza-aprendizaje: orientaciones para la docencia universitaria. I.I.C.A. San José, Costa Rica. Consultado 15/02/2023

Divrigilio, M. (2013). "Participación Ciudadana en la Gestión Pública: Enfoque y condiciones para su desarrollo". 2ed. Perú. Recuperado de. <https://publications.iadb.org/es/participación-ciudadana-en-la-gestión-pública-enfoque-y-condiciones-para-su-desarrollo>. Consultado 7/02/2023

Dominique, B. (2004). Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la Red de Consejo latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) Buenos Aires. Recuperado de. <http://biblioteca.clacso.edu.ar>assoc>D4776.dir.PDF>. Consultado 14/06/2023

Feres, J. (2007). Un sistema de indicadores para el seguimiento de la cohesión social en América Latina. Santiago de Chile: Naciones Unidas. New York. Recuperado de. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2862-un-sistema-indicadores-seguimiento-la-cohesion-social-america-latina> Consultado 11/07/2023

Flores, T. (2015). "Tipos de políticas públicas". Recuperado de. <https://politicapública.cl/tipos-de-políticas-públicas/>. Consultado 15/03/2023

FONT, Joan (coord.), 2001, Ciudadanos y decisiones públicas, Ariel, Barcelona. Recuperado de. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=1031> Consultado 28/02/2023

Fossi, V. (1995). "Desarrollo urbano y vivienda: la desordenada evolución hacia un país de metrópolis". En: Naím, Moisés y Piñango, Ramón (Eds.). *El caso Venezuela. Una ilusión de armonía*, (pp.472-498), 6ta. ed., Caracas: IESA. Recuperado de. <https://www.redalyc.org/journal/364/36465118008/html/> Consultado 06/05/2023

García, A, (2021). Características de la Política Social. Recuperado de. <https://economipedia.com/definiciones/politica-social.html> Consultado 11/05/2023

Genatios, S; Lafuente, R. (2004). "Nota técnica. Atención a la vivienda en Venezuela", *Boletín Técnico*, vol. 42, nº 1, Caracas, marzo. Recuperado de. <https://www.redalyc.org/journal/364/36465118008/html/> Consultado 12/02/2023

Genatios, y la Cruz. (2004). "Nota técnica. Atención a la vivienda en Venezuela", *Boletín Técnico*, vol. 42, nº 1, Caracas, marzo. Recuperado de. <https://www.redalyc.org/journal/364/36465118008/html/> Consultado 12/02/2023

Guerra, U. (2009). "La Declaración Universal de los Derechos Humanos". Recuperado de. <https://provea.org/uploads/2017/Declar...PDF>. Consultado 14/05/2023

Guillen, A, Sáenz, M, y otros (2009). "Origen, espacio y niveles de participación ciudadana". Recuperado de. <http://www.spentamexico.org/v4-n1/4%281%29%20179-193.pdf> Consultado 26/05/2023

Hart, R. (1993). La participación ciudadana: Definición y tipos de participación. Recuperado de. [https://www.google.com/search?q=https%3A%2F%2Fdivulgaciondinamica.es%2Fparticipacion-ciudadana-definicion-tipos-participacion%2F%23%3A~%3Atext%3Ddefinici%25c3%25b3n%2520de%2520+participaci%25c3%25b3n%2C\(roger%2520v+hart%252c%25201993\).&rlz=1C1UUXU\\_esVE1043VE1043&oq=&aqs=chrome.0.35i39i362i524i8.3814j0j9&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=https%3A%2F%2Fdivulgaciondinamica.es%2Fparticipacion-ciudadana-definicion-tipos-participacion%2F%23%3A~%3Atext%3Ddefinici%25c3%25b3n%2520de%2520+participaci%25c3%25b3n%2C(roger%2520v+hart%252c%25201993).&rlz=1C1UUXU_esVE1043VE1043&oq=&aqs=chrome.0.35i39i362i524i8.3814j0j9&sourceid=chrome&ie=UTF-8) Consultado 07/07/2023

JINYUE, D. (2022) "China | Importante giro regulatorio en el sector inmobiliario para un aterrizaje suave". Recuperado de. <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/china-importante-giro-regulatorio-en-el-sector-inmobiliario-para-un-aterrizaje-suave/> Consultado 19/01/2023

Kuorum. (2018). Países referentes en participación ciudadana a nivel global. "Estudios sobre E-gobierno de Naciones Unidas". Recuperado de. <https://www.kuorum.org/post/países-referentes-en-participación-ciudadana-a-nivel-global>. Consultado 15/02/2023:

Lechner, J. Zimmerman, (1992) y otros. Participación y sociedad. Recuperado de <https://www.scielo.br/j/inter/a/5y5rYDDcfGsXWWGMbKQGSpp/?format=pdf&lang=es> consultado 23/01/2023

Linares, C; Arenas P. y otros, (2001). Participar. Recuperado de. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20120822104734/Vparticipacion.pdf>  
Consultado 25/04/2023

López, P. (2022). “Hacia un mejor acceso a la vivienda en América Latina y el Caribe”. Recuperado de. <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2022/03/hacia-un-mejor-acceso-a-la-vivienda-en-america-latina-y-el-caribe/> Consultado 15/06/2023

López, P. (2022). “Hacia un mejor acceso a la vivienda en América Latina y el Caribe”. Recuperado de. <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2022/03/hacia-un-mejor-acceso-a-la-vivienda-en-america-latina-y-el-caribe/> Consultado 14/03/2023

Maignon, T, (2004), “Política social en Venezuela: 1999-2003”. Recuperado de. [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1012-25082004000100004](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082004000100004) Consultado 27/04/2023

Maingon, T. (2004). Política social en Venezuela 1999-2003, Cuadernos del CENDES, Año 21, No. 55, Tercera Epoca, enero-abril 2004, Recuperado de. <https://www.redalyc.org/pdf/403/40305504.pdf> Consultada 13/03/2023.

Mendoza, M. (2008). La participación de los sectores populares en las políticas de vivienda y hábitat. Recuperado de. <https://www.aacademica.org/000-096/531.pdf> Consultado 28/02/2023

Minhvi/ Prensa (05-06-2023). “Venezuela ha desarrollado una gesta heroica en materia de hábitat y vivienda”. Publicado por Mujica D. Recuperado

de. <https://www.minhvi.gob.ve/fmh/index.php/2023/06/06/ministro-villarroel-venezuela-ha-desarrollado-una-gesta-heroica-en-materia-de-habitat-y-vivienda/> Consultado 15/05/2023

Ministerio del Poder Popular para Hábitat y vivienda. (2019). "Gran Misión Vivienda Venezuela: Definiciones". Recuperado de. <https://www.minhvi.gob.ve>. Consultado 15/03/2023

Montero, M. (1996). Participación: Ámbitos, Retos y Perspectivas. Caracas: CESAP. Recuperado de. [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1317-58152012000100002](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152012000100002) Consultado 18/05/2023

Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (1996-2023). "El derecho humano a una vivienda adecuada". Recuperado de. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-housing/human-right-adequate-housing> Consultado 16/02/2023

Pinho, M. (2014). La participación social en Venezuela: Breve enfoque constitucional. Recuperado de. <https://www.uv.mx/iiesca/files/2014/09/11CA201401.pdf> Consultado 22/02/2023

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2007). "Informe Anual, Globalización Inclusiva". Recuperado de. <https://www.undp.org/publications/informe-anual>. Consultado 11/02/2023

Ramírez, E. (2015). "Participación comunitaria en la Misión Vivienda en Venezuela" (Tesis de Maestría). Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela. Recuperado de. <https://www.aacademica.org/egda.ramirez.acevedo/2> Consultado 18/12/2022



Ramírez, L / Sede Ministerial Sucre (2023). Definiciones y estructuras del Programa Asamblea Viviendo Venezolano. Entrevistado por Diomarys Gomez y Naryelis Figueroa. Trabajo de Grado: Participación Ciudadana En La Implementación Del Programa Asamblea Viviendo Venezolano. Caso: Comunidad Villa Bolivariana Fase I. Cumaná, Estado Sucre, Año 2023. [Consultado 15/01/2023](#)

Ramírez, L. / Sede Ministerial Sucre (2023) Misión, Visión y Objetivo De la Gran Misión vivienda. Entrevistado por Diomarys Gómez y Naryelis Figueroa. Trabajo de Grado: Participación Ciudadana En La Implementación Del Programa Asamblea Viviendo Venezolano. Caso: Comunidad Villa Bolivariana Fase I. Cumaná, Estado Sucre, Año 2023. [Consultado 15/01/2023](#)

Rivas, A. (2022). Marco Metodológico: ¿Cómo redactarlo y cuál es su estructura? Recuperado de. <https://normasapa.im>marcometodológico>. [Consultado 06/5/2023](#)

Rodríguez, D. (2021). La Opinión: "Definición y Significado". Recuperado de. <https://Conceptodefinición.de/opinión/>. [Consultado 17/03/2023](#)

Rodríguez, I. (2004) Nueva Participación Ciudadana. (Documento en línea) Disponible: Recuperado de. <http://www.monografias.com/trabajos18/nueva-participacion-ciudadana>. [Consultado 16/01/2023](#)

Souza, I, Maza, B y otros. (2012). "La participación comunitaria en la gestión creativa" Recuperado de. [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1317-58152012000100002](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152012000100002) [Consultado 18/01/2023](#)

Urrea, M. (2001) "La participación democrática desde las organizaciones comunitarias, un sueño por alcanzar". Recuperado de. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130404075051/TMarthaYemira.pdf> Consultado 19/03/2023

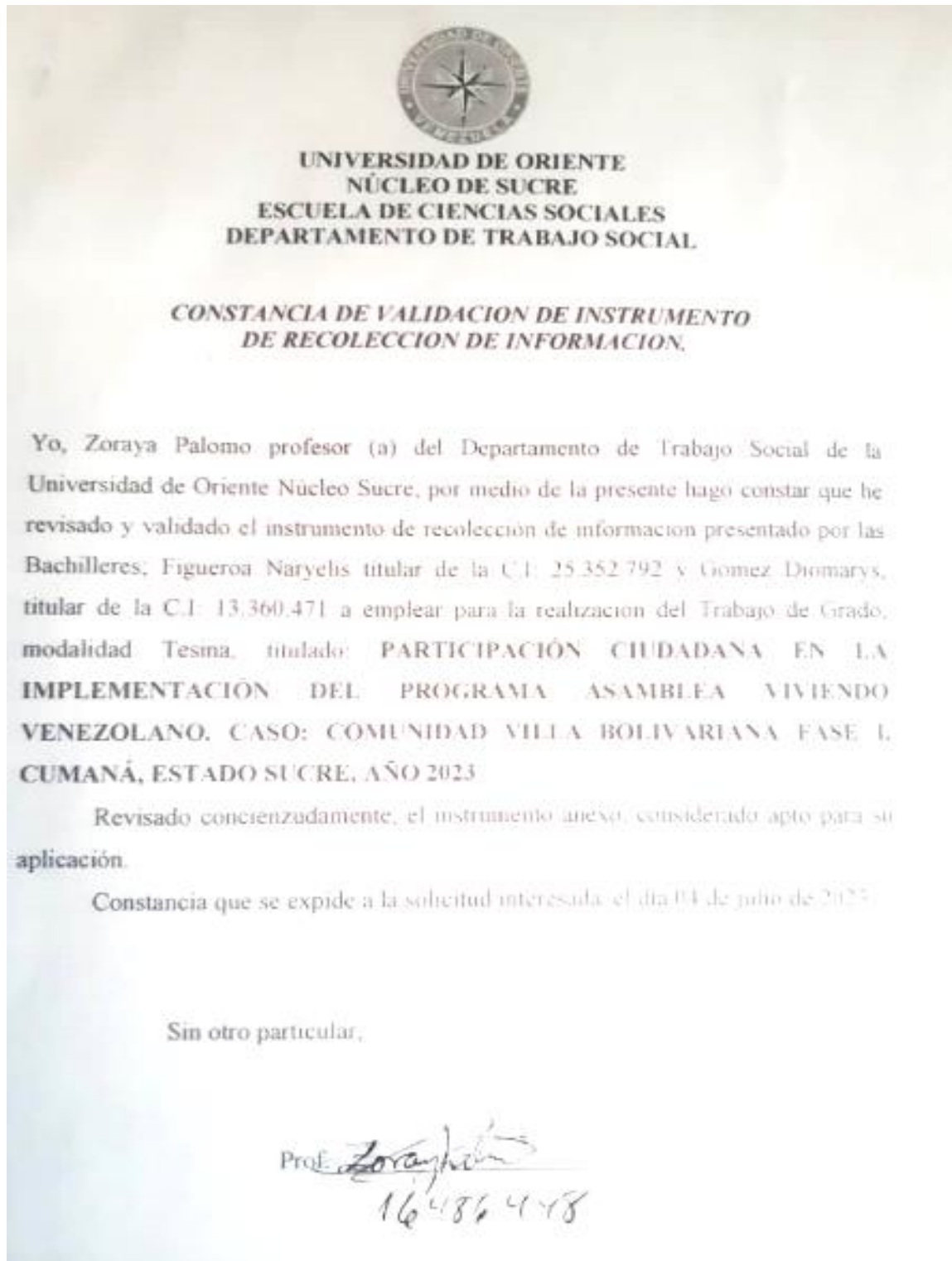
Valente, x. (2020). "Venezuela. Evolución histórica de las políticas y programas de vivienda" Recuperado de. <https://www.redalyc.org/journal/364/36465118008/html/> Consultado 16/02/2023

Valente, A. (2010). Venezuela. Evolución histórica de las políticas y programas de vivienda, Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura. Recuperado de. <https://www.redalyc.org/journal/364/36465118008/html/> Consultado 15/02/2023

Vélez, P. (2017). "La representación social de la vivienda en los beneficiarios de la Gran Misión Vivienda Venezuela". Caracas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello. Recuperado de. [http://w2.Ucab.edu.ve>escuela ciencias sociales.PDF](http://w2.Ucab.edu.ve>escuela%20ciencias%20sociales.PDF) Vivienda en red. 13/03/2023

Ziccardi, A. (1998) "*Funciones de la Participación Ciudadana*". Recuperado de. [https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4960064/mod\\_resource/content/1/Espacios%20e%20instrumentos%20de%20participaci%C3%B3n%20ciudadana%20para%20las%20pol%C3%ADticas%20sociales.pdf](https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4960064/mod_resource/content/1/Espacios%20e%20instrumentos%20de%20participaci%C3%B3n%20ciudadana%20para%20las%20pol%C3%ADticas%20sociales.pdf)

## ANEXOS





UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
CURSO ESPECIAL DE GRADO: DESARROLLO LOCAL Y COMUNITARIO  
**SEMINARIO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN LOCAL**

***Guía de Entrevista dirigida:***

***COORDINADORA ESTADAL (SUCRE) DEL MOVIMIENTO ASAMBLEA  
VIVIENDO VENEZOLANO***

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

- 1) Función ejercida como representante estatal de las Asambleas Viviendo Venezolano en la conformación del Movimiento de Asamblea Viviendo Venezolano Construye (AVV) en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
- 2) ¿A qué se debe la denominación de Asamblea Viviendo Venezolano Construye?
- 3) Principales funciones como Coordinadora estatal del Movimiento Asambleas Viviendo Venezolano.
- 4) Criterios empleados, para la selección de las comunidades para ser beneficiadas por el programa Asamblea Viviendo Venezolano.
- 5) Establecimiento de excepciones en cuanto a los requisitos exigidos a la comunidad Villa Bolivariana Fase I, para ser beneficiaria del programa Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano.

- 6) Vinculación que establecida por la coordinación con la Redes Populares, en cuanto al Movimiento Viviendo Venezolano, en la comunidad Villa Bolivariana Fase I.
- 7) Tipo de seguimiento establecido por la coordinación en la implementación del programa Asambleas Viviendo Venezolano, en la comunidad Villa Bolivariana Fase I
- 8) Seguimiento efectuado por parte de la coordinación, una vez aprobado el proyecto de construcción de vivienda en la comunidad Villa Bolivariana Fase I.
- 9) Acciones de la coordinación para incentivar la participación en la comunidad Villa Bolivariana Fase I.
- 10) Opinión acerca de los resultados obtenidos por la Asamblea Viviendo Venezolano Construye de la comunidad Villa Bolivariana
- 11) Apreciación sobre el proceso participativo del ciudadano, en el logro de los objetivos como Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano en la comunidad Villa Bolivariana Fase I.
- 12) Apreciación referente a limitaciones en el proceso participativo de los habitantes de la comunidad Villa Bolivariana Fase I, como integrantes del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano.
- 13) Opinión acerca de otras limitaciones experimentadas por el del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I, para el logro de sus objetivos.



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
CURSO ESPECIAL DE GRADO: DESARROLLO LOCAL Y COMUNITARIO  
**SEMINARIO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN LOCAL**

***Guía de Entrevista dirigida***

***COORDINADORA DEL ESTADO SUCRE DE REDES POPULARES***

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Entrevistado:

1. Principales funciones que ejerció como representante de REDES, en el proceso de conformación del Movimiento de Asamblea Viviendo Venezolano Construye (AVV) en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
2. Requisitos solicitados y consignados para la conformación del Movimiento de Asamblea Viviendo Venezolano Construye (AVV) en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
3. Pasos cumplidos para el registro o legalización del Movimiento de Asambleas Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
4. Procedimientos empleados en el diseño del proyecto de vivienda por el Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
5. Procedimientos y requisitos cumplidos para la presentación de proyectos, por parte del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I ante el Ministerio para el Hábitat y la Vivienda.

6. Contribución (actividades) de la institución para con el Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I (constitución y logro de objetivos/vivienda).
7. Procedencia y frecuencia del financiamiento de materiales requeridos para la construcción de las viviendas por parte del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
8. Procedencia y frecuencia del financiamiento de la mano de obra para la construcción de las viviendas por parte del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
9. Frecuencia en la asignación de recursos frecuencia recibe el movimiento de asambleas viviendo venezolano recursos al Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, una vez que se le aprobó el proyecto aprobado.
10. Relaciones interinstitucionales establecidas por usted (es), para el logro de los objetivos de la Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
CURSO ESPECIAL DE GRADO: DESARROLLO LOCAL Y COMUNITARIO  
**SEMINARIO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN LOCAL**

**GUÍA DE ENTREVISTA: VOCEROS DE LA ASAMBLEA VIVIENDO  
VENEZOLANO CONSTRUYE DE LA COMUNIDAD VILLA BOLIVARIANA**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Entrevistado: Vocero de:

1. Experiencia en el proceso de conformación del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye (AVV) en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I y en especial de las vocerías.
2. Medios fueron empleados por los voceros, para promover la participación de los habitantes de la comunidad Villa Bolivariana, Fase I, para constituirse en Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye.
3. Principales funciones ejercidas como vocero en el Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye (AVV) en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
4. Requisitos solicitados para formar parte del Movimiento de Asamblea Viviendo Venezolano Construye (AVV), en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I. ¿quién lo solicitó?



5. Experiencia ente las instituciones para el registro o legalización del Movimiento de Asambleas Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
6. Opinión acerca de la participación en el Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
7. Impulso o incentivo a la Participación por parte del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I, para el logro de sus objetivos.
8. Relaciones interinstitucionales establecidas como vocero, para el logro de los objetivos del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
9. Opinión acerca de la promoción de la participación del ciudadano por parte de las instituciones con las que se estableció enlace para el logro de los objetivos del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
10. Opinión acerca del resultado obtenido en cuanto a participación del ciudadano para alcanzar los logros del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
11. Valoración de la participación ciudadana en el logro de los objetivos del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.
12. Opinión acerca de las limitaciones experimentadas por el del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano Construye, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I, para el logro de sus objetivos:
  - a.- Escasa asistencia a reuniones y/o asambleas \_\_\_\_\_
  - b.- Actitudes personalistas en algunos miembros del AVV \_\_\_\_\_

- c.- Irresponsabilidad de los coordinadores del AVV \_\_\_\_
- d.- Desmotivación y apatía de los habitantes para participar \_\_\_\_
- e.- Insuficiencia de recursos económicos \_\_\_\_
- f.- Dejader institucional para tramitar solicitudes de las AVV \_\_\_\_
- g.- Falta de espacio físico para las reuniones de las AVV \_\_\_\_
- h.- Desinterés de los habitantes para la entrega de recaudos \_\_\_\_
- i.- Otras: \_\_\_\_; Explique:



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
CURSO ESPECIAL DE GRADO: DESARROLLO LOCAL Y COMUNITARIO  
**SEMINARIO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN LOCAL**

Cuestionario para la recolección de datos, dirigido: a los habitantes beneficiarios del Programa: Asamblea Viviendo Venezolano, en la Comunidad Villa Bolivariana, Fase I

Nosotras, las bachilleres FIGUEROA B. NARYELIS J. y GÓMEZ O. DIOMARYS D C. Estamos realizando nuestro trabajo de investigación, modalidad Cursos Especiales de Grado conducente al grado de Licenciado en Trabajo Social denominado: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ASAMBLEA VIVIENDO VENEZOLANO. CASO: COMUNIDAD VILLA BOLIVARIANA, FASE I. CUMANÁ, ESTADO SUCRE, AÑO 2023.

El presente instrumento tiene sólo como finalidad, recopilar información para analizar la participación ciudadana en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I.

Agradeciendo su valiosa colaboración, se requiere su opinión con la finalidad de lograr los objetivos de nuestro estudio. Sus respuestas serán empleadas con total confidencialidad y serán utilizadas para fines académicos.

Muchas Gracias.

## **I.- CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS ENCUESTADOS**

1. Edad: \_\_\_\_.
2. Sexo: a) Femenino: \_\_\_\_; b) Masculino: \_\_\_\_.
3. Tiempo de residencia en la comunidad: \_\_\_\_\_.
4. Lugar de procedencia: a) de la misma comunidad: \_\_\_\_; b) De la misma parroquia: \_\_\_\_; c) Del municipio: \_\_\_\_; d) Del estado Sucre: \_\_\_\_; e) De otro estado: \_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_.
5. Grado de instrucción: \_\_\_\_\_.
6. Ocupación \_\_\_\_\_.
7. Ingreso mensual aproximado: \_\_\_\_\_.
8. Número de hijos: \_\_\_\_\_.

**II.- Manejo de información referente al Programa: Asamblea Viviendo Venezolano, por parte del beneficiario en la Comunidad Villa Bolivariana, Fase I**

9 ¿Antes de incorporarse al Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano, en la Comunidad Villa Bolivariana, Fase I (Sector La Franja), tenía conocimiento acerca del Programa: Asamblea Viviendo Venezolano?

a) Si \_\_\_\_; b) No \_\_\_\_.

10. ¿A través de qué medio obtuvo información acerca del Programa: Asamblea Viviendo Venezolano? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

11. ¿Conoció usted, de actividades informativas realizadas en la comunidad, para organizarse en el Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano, de la Comunidad Villa Bolivariana, Fase I (Sector La Franja), por parte del Ministerio de Hábitat y Vivienda? a) Si \_\_\_\_; b) No \_\_\_\_.

12. En caso de ser positiva su respuesta, menciónelas: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿En cuáles actividades participó usted?  
\_\_\_\_\_.

**III.- Experiencia de relacionamiento de los beneficiarios del Programa: Asamblea Viviendo Venezolano, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I**

13. Según su opinión, ¿Cómo califica la comunicación entre los integrantes del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I, para el logro de los objetivos del Programa: Asamblea Viviendo Venezolano? a) Buena: \_\_\_\_; b) Regular: \_\_\_\_; c) Mala: \_\_\_\_; d) Muy mala: \_\_\_\_.

¿Por qué la califica de esta manera? Explique:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

14. Según su opinión, ¿Cómo califica la comunicación entre los integrantes del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano, de la comunidad Villa Bolivariana, Fase I (Sector La Franja), con los representantes del Ministerio de Vivienda y Hábitat?

a) Buena: \_\_\_\_; b) Regular: \_\_\_\_; c) Mala: \_\_\_\_; d) Muy mala: \_\_\_\_.

¿Por qué la califica de esta manera?

Explique: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**IV.- Satisfacción de los beneficiarios del Programa Asamblea Viviendo Venezolano, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I, con relación al proceso experimentado en el Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano**

15. De acuerdo a su opinión, ¿Considera usted, que se lograron los objetivos planteados como Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I, relativo al Programa: Asamblea Viviendo Venezolano? a) Sí \_\_\_\_; b) No \_\_\_\_.

¿A qué se debe ello? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

16. De acuerdo a su experiencia como integrante del Programa Asamblea Viviendo Venezolano, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I (Sector La Franja), ¿Se siente usted, en disposición de participar nuevamente en

actividades para el bien común? a) Sí\_\_\_\_; b) No\_\_\_\_. ¿A qué se debe ello?\_\_\_\_\_

17. De acuerdo a su experiencia como integrante del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I, ¿Qué propone para mejorar la participación de los habitantes de la comunidad en actividades programadas para el bien común?

**V.- Participación experimentada por los beneficiarios del Programa: Asamblea Viviendo Venezolano en la Comunidad Villa Bolivariana, Fase I**

18. ¿Considera usted, qué se ha involucrado en las actividades desarrolladas para el cumplimiento del Programa: Asamblea Viviendo Venezolano, en la Comunidad Villa Bolivariana, Fase I (Sector La Franja)? a) Si\_\_\_; b) No\_\_\_. ¿A qué, se debe ello?\_\_\_\_\_

19. En caso de ser positiva su respuesta, mencione: ¿En cuáles actividades se involucró usted, para el logro de los objetivos del Programa: Asamblea Viviendo Venezolano, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I (Sector La Franja)?

20. ¿Con que frecuencia, participaba usted en las actividades programadas para el logro de los objetivos del Programa: Asamblea Viviendo Venezolano, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I (Sector La Franja)? a) Diariamente: \_\_\_\_; b) Varias veces a la semana: \_\_\_\_; c) Cada quince (15) días: \_\_\_\_; d) Alguna vez en el mes: \_\_\_\_\_.

21. ¿Podría usted indicar cuál (es) responsabilidad le (s) asignaron durante las actividades para la implementación del Programa: Asamblea Viviendo Venezolano en su comunidad Villa Bolivariana, Bolivariana, Fase I?

---

---

22. ¿Quién (es) le asignaba (n) las responsabilidades antes mencionadas? a) Responsable institucional del Programa: \_\_\_\_; b) Voceros del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano: \_\_\_\_; c) Miembro del Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano: \_\_\_\_; d) Líder de Calle: \_\_\_\_; Otro: \_\_\_\_:  
Especifique:

---

---

23. ¿Considera usted, que las actividades asignadas durante la implementación del programa Asamblea Viviendo Venezolano, en la Comunidad Villa Bolivariana, Fase I (Sector La Franja)? estaban acorde a sus capacidades? a) Sí \_\_\_\_; b) No \_\_\_\_ . ¿Qué opina de ello? \_\_\_\_\_

---

---

24. ¿Las actividades realizadas por el Movimiento Asamblea Viviendo Venezolano, en la Comunidad Villa Bolivariana, Fase I (Sector La Franja) se conversaban anticipadamente entre los integrantes? a) Si \_\_\_\_; b) No \_\_\_\_.  
¿Qué opinión le merece ello? \_\_\_\_\_

---

---

25. ¿Considera usted, que esas actividades ejecutadas en conjunto, permitió el logro de los objetivos del Programa: Asamblea Viviendo Venezolano, en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I (Sector La Franja)? a) Si \_\_\_\_; b) No \_\_\_\_.  
¿A qué se debe ello? \_\_\_\_\_

---

---

26. ¿Cómo califica usted, su participación en el proceso de implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano en su comunidad Villa Bolivariana, Fase I (Sector La Franja)? a) Buena: \_\_\_\_; b) Regular: \_\_\_\_; c) Deficiente: \_\_\_\_ . ¿Por qué lo califica de esa manera? \_\_\_\_\_

---

---



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
**CURSO ESPECIAL DE GRADO: DESARROLLO LOCAL Y COMUNITARIO**  
**SEMINARIO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN LOCAL**

**FORMATO PARA EVALUAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**Evaluador:** Zoraya Palomo; **Condición Académica:** Docente; **Institución Adscrita:** UDO-Sucre; **Fecha:** 04/07/2023; **Nombre del Instrumento:** *Cuestionario para la recolección de datos, dirigido a los habitantes beneficiarios del Programa: Asamblea Viviendo Venezolano, en la Comunidad Villa Bolivariana, Fase I.* **Objetivo del Estudio:** Analizar la participación ciudadana en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano de la Gran Misión Vivienda, ejecutado en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I. Cumaná, estado Sucre. Año 2023

N° de Pregunta	Considera la pregunta:			Pertinencia con el objetivo	
	Clara	Confusa/ observación a lugar	Tendenciosa	Si	No
01	x			x	
02	x			x	
03	x			x	
04	x			x	
05	x			x	
06	x			x	
07	x			x	
08	x			x	
09	x			x	
10	x			x	
11	x			x	
12	x			x	
13	x			x	
14	x			x	
15	x			x	



16	x			x	
17	x			x	
18	x			x	
19	x			x	
20	x			x	
21	x			x	
22	x			x	
23	x			x	
24	x			x	
25	x			x	
26	x			x	

## METADATOS

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	<b>Participación ciudadana en la implementación del programa asamblea viviendo venezolano. caso: comunidad villa bolivariana fase I. Cumaná, estado Sucre.</b>
Subtítulo	

#### Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
<b>Diomarys del Carmen Gomez Ortiz</b>	CVLAC	<b>13.360.471</b>
	e-mail	<b>diomarys_ortiz@hotmail.com</b>
	e-mail	
<b>Naryelis Jose Figueroa Bastardo</b>	CVLAC	<b>25.352.792</b>
	e-mail	<b>narye_21@hotmail.com</b>
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

#### Palabras o frases claves:

<b>participación ciudadana, programa asamblea viviendo venezolano, movimiento asamblea viviendo venezolano construye.</b>

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

### Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub área
<b>ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>TRABAJO SOCIAL</b>

### Resumen (abstract):

La participación de los ciudadanos transversa constitucionalmente el accionar del Estado. Por ello, el gobierno nacional delinea sus grandes políticas para atender las diferentes situaciones que en materia social afectan a las personas. En especial en el ámbito habitacional, promoviendo nuevas formas de organización comunitaria para acceder a los programas sociales brindados. Es en este contexto que plantea esta investigación, que tuvo como objetivo general: Analizar la participación ciudadana en la implementación del Programa Asamblea Viviendo Venezolano de la Gran Misión Vivienda, ejecutado en la comunidad Villa Bolivariana, Fase I. Cumaná, estado Sucre. Año 2023. Metodológicamente fue de campo a nivel descriptivo, se trabajó con dos poblaciones: Población I: 8 Voceros de la Asamblea Viviendo Venezolano Construye, y Población II: 34 vecinos (representante de familia) beneficiarios del Programa. Se empleó la guía de entrevista y cuestionarios en orden, para la recolección de datos. Entre los principales hallazgos; para ser beneficiarios, deben registrarse como Asamblea Viviendo Venezolano, en la modalidad de Construye para ser dotados insumos para culminar sus viviendas. Iniciativa está que surgió del seno de la comunidad. Se concluye, que al ser un programa de co-gestión y amerita de la participación activa de los beneficiarios, la participación se centró en las gestiones institucionales propias del programa en cuestión y en la construcción de sus viviendas sin mayor interacción entre los beneficiarios.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

### Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
<b>IRIS MALAVER TOSSUT</b>	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> T <input checked="" type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/>
	CVLAC	<b>6.464.350</b>
	e-mail	<b>imalavert@gmail.com</b>
	e-mail	
<b>CARMEN GUEVARA VILLARROEL</b>	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/>
	CVLAC	<b>6.633.124</b>
	e-mail	<b>cguevara1@gmail.com</b>
	e-mail	
<b>ZORAYA PALOMO CORONADO</b>	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/>
	CVLAC	<b>16.486.448</b>
	e-mail	<b>zor_grisi@hotmail.com</b>
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año      Mes      Día

<b>2023</b>	<b>10</b>	<b>31</b>
-------------	-----------	-----------

Lenguaje: SPA \_\_\_\_\_

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

### Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
NSUCTG_GODD2023	Application/word

Alcance:

Espacial: \_\_\_\_\_ (Opcional)

Temporal: \_\_\_\_\_ (Opcional)

**Título o Grado asociado con el trabajo:**

**Licenciado(a) Trabajo Social**

---

**Nivel Asociado con el Trabajo: Licenciado(a)**

---

**Área de Estudio: TRABAJO SOCIAL**

---

**Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:** Universidad de Oriente

# Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CU Nº 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC Nº 696/2009"**.

Letdo el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
SISTEMA DE BIBLIOTECA  
RECIBIDO POR *Martínez*  
FFCHA 5/8/09 HORA 5:30

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

*Juan A. Bolanos Cunele*  
Secretario




C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.


JABC/YGC/marija

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso- 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009) "los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización"



Naryelis Figueroa  
Autor



Diomarlys Gomez  
Autor



Prof. Iris Malaver Tossut  
Tutor